TOMO 166 — Montevideo, Martes 7 de Enero de 1947 — Núm. 12066

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

SUMARIO

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

MINISTERIO DE HACIENDA

1

Mensaje. Se presenta un proyecto de ley que autoriza al Banco Hipotecario a ceder un terreno a la Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado.

Poder Ejecutivo.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 24 de diciembre de 1946.—Número 12809|933.

A la Asamblea General:

El Banco Hipotecario del Uruguay, ha solicitado que el Poder Ejecutivo gestione ante la Asamblea General, la autorización necesaria para donar a las "Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado" un terreno necesario para la instalación de una subestación destinada a atender el servicio de luz y energía eléctrica de las casas económicas construídas en el "Barrio La Teja", que administra dicho organismo por cuenta del Estado.

El mencionado terreno tiene una superficie de 61 metros y 45 decímetros según mensura practicada por el agrimentor Lumen Cabezudo el 25 de junio de 1924, y su cesión a la Ute, fué resuelta por el ex Consejo Nacional de Administración en fechas 2 de abril y 2 de julio de 1924, pero, para materializar esas resoluciones se necesita la autorización legislativa porque el Banco Hipotecario del Uruguay de conformidad a la ley de 26 de octubre de 1922, sólo tiene facultad, en representación del Estado, para vender y no para realizar donaciones.

En el proyecto de ley adjunto que someto a la consideración de la Asamblea General, se contemplan todas las exigencias legales para que la cesión del predio mencionado pueda ser realizada.

Reitero a la Asamblea General, las seguridades de mi más alta consideración. — **JUAN JOSE AMEZAGA.** — HECTOR ALVAREZ CINA.

PROYECTO DE LEY

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.o Autorízase al Banco Hipotecario del Uruguay, para que, en representación del Estado, enajene a título gratuito, a favor de la Administración de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, el terreno en el "Barrio La Teja", compuesto de una superficie de 61 metros y 45 decímetros, según plano levantado por el agrimensor Lumen Cabezudo, el 25 de junio de 1924, destinado a la instalación de una subestación de energía y luz.

Art. 2.o Comuníquese, etc.

HECTOR ALVAREZ CINA.

2

Decreto. Se autoriza el refuerzo de rubros del Banco de la República

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 17 de diciembre de 1946.—Número 1300|945.

Vista la gestión del Directorio del Banco de la República, solicitando autorización para reforzar 3 rubros de su presupuesto con la suma de $ 68.600.00;

Atento a que el Tribunal de Cuentas de la República, ha expedido el dictamen que establece el artículo 201 de la Constitución Nacional, expresando que no tiene observación que formular al refuerzo de referencia,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Autorízase al Directorio del Banco de la República, para reforzar, los siguientes rubros de su presupuesto vigente: II Equipamiento de oficinas, conservación de equipos y locales y alquileres, $ 5.000.00. III Retribución de servicios prestados por instituciones y per-

sonas ajenas al organismo $ 16.600.00. IV Servicios administrativos, $ 47.000.00. $ 68.600.00.

Art. 2.o Comuníquese, etc. — AMEZAGA. — HECTOR ALVAREZ CINA.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

3

Mensaje. Se comunica a la Asamblea General la entrega de una suma para el pago de aprovisionamiento del Servicio de Intendencia del Ejército y la Marina.

Poder Ejecutivo.

Ministerio de Defensa Nacional.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 12 de diciembre de 1946.

Señor Presidente de la Asamblea General, doctor don Alberto Guani:

En cumplimiento a lo que establece el numeral 1.o del artículo 101 de la ley número 8.935, de fecha 5 de enero de 1933, tengo el agrado de transcribirle a ese Alto Cuerpo el siguiente decreto: "Ministerio de Defensa Nacional. — Ministerio de Hacienda. — Montevideo, diciembre de 1946. —Visto: que con fecha 11 de julio próximo pasado se dirijió a la Asamblea General el mensaje número 404 y proyecto de ley, mediante cuya sanción se autorizaría al Poder Ejecutivo a disponer de la cantidad de cuatrocientos dieciocho mil pesos ($ 418.000.00) que tomaría de Rentas Generales, destinada a atender los aprovisionamientos que debía efectuar el Servicio de Intendencia durante el resto del actual ejercicio económico, a fin de solucionar la situación apremiante en que se encontraba esa repartición como consecuencia del estado deficitario de los rubros que administra. Considerando: 1.o que de acuerdo con un posterior estudio realizado por dicho Servicio, del estado de sus rubros, se llegó a justipreciar en ciento veintidós mil pesos ($ 122.000.00) más el desequilibrio económico hasta la terminación del actual ejercicio, pues en aquella oportunidad no era posible conocer las perspectivas de algunos rubros que ahora se estudiaron y que no obstante todas las previsiones y todas las restricciones, ha sido imposible evitar el nuevo desequilibrio comprobado, por las fluctuaciones notorias que se han hecho efectivas en todos los costos de los artículos, en especial aquellos que integran el renglón alimentación. 2.o Que por lo expuesto, el Poder Ejecutivo solicitó a la Asamblea General la mayor urgencia en la sanción de un proyecto de ley, en sustitución del enviado con mensaje número 404 de fecha 11 de julio próximo pasado, y por el cual se gestiona la cantidad de quinientos cuarenta mil pesos ($ 540.000.00), para atender los suministros de referencia. Atento: 1.o A que para que el Servicio de Intendencia pudiera cumplir con sus aprovisionamientos, el Poder Ejecutivo, de conformidad con la facultad que le acuerda el artículo 101 de la ley 8.935 de fecha 5 de enero de 1933, ya dispuso la expedición de órdenes de pago con cargo a Rentas Generales, a favor de dicho Servicio, por un total de cuatrocientos dieciocho mil pesos ($ 418.000.00). 2.o A que para que el mencionado Servicio se encuentre en condiciones de continuar atendiendo los aprovisionamientos reglamentarios al instituto armado, hasta la finalización del actual ejercicio, es imprescindible dotarlo de los recursos necesarios, por lo que el Poder Ejecutivo se ve precisado nuevamente a hacer uso de la facultad invocada con anterioridad. 3.o A que en la sesión celebrada por el Consejo de Ministros, con fecha 4 de los corrientes, se prestó aprobación a este asunto. El Presidente de la República, en Consejo de Ministros, acuerda y decreta: Artículo 1.o Expídase una orden de pago a favor del Servicio de Intendencia, por la cantidad de ciento veintidós mil pesos ($ 122.000.00) destinada a atender, hasta la finalización del presente ejercicio, los aprovisionamientos a su cargo, debiéndose afectar ese importe a los recursos a que se refiere el artículo 101 de la ley número 8.935 (enero 5|933). Artículo 2.o Comuníquese, diríjase mensaje a la Asamblea General dando cuenta de lo dispuesto y archívese. — AMEZAGA. — General de División (R) PEDRO A. MUNAR. — HECTOR ALVAREZ CINA".

Aprovecho la oportunidad para reiterar a usted las seguridades de mi más distinguida consideración. — JUAN JOSE AMEZAGA. — General de División (R) PEDRO A. MUNAR. — HECTOR ALVAREZ CINA.

4

Decreto. Se dan unas normas para licencias y suplencias en las Cantinas Militares

Ministerio de Defensa Nacional. — (Decreto N.o 8363).

Montevideo, 26 de diciembre de 1946.—Número 1203|946.

Vistos estos antecedentes por los cuales el Servicio de Intendencia solicita la modificación de los artículos 54, 55, 63 y 64 del reglamento para las Cantinas Militares, aprobado por decreto número 6696 del 11 de abril del corriente año, los que se relacionan con el temperamento a seguirse en la concesión de las licencias anuales y por enfermedad remuneradas al personal de Cantineros del Ejército y la Marina y régimen a adoptarse para reemplazar a éstos por los Cantineros volantes en los casos anteriormente señalados;

Atento: 1.o) A que el personal de Cantinas Militares, por pertenecer a la Administración Pública, tiene derecho a licencia, de acuerdo con los decretos del 5 de febrero y 9 de julio de 1925 y 6 de febrero de 1936;

2.o) A que el artículo 34 del decreto de fecha 9 de julio de 1925, determina que el descanso anual obligatorio no podrá solicitarse fraccionadamente, ni ser interrumpido una vez acordado, sino por motivos debidamente fundados a juicio de la Superioridad;

3.o) A que dichos funcionarios perciben como remuneración de sus servicios una comisión sobre la venta que realiza mensualmente la cantina a su cargo y que al hacer uso de la licencia que le acuerdan las disposiciones legales no percibirán dicha retribución, por lo que se contrariaría el régimen de licencias anual remunerada para quienes trabajan en la Administración Pública;

Considerando: 1.o) Que en consecuencia corresponde en el caso planteado, determinar que el personal de Cantineros del Ejército y la Marina, por el cometido especial que desempeñan y por ser remunerado también en forma especial, podrán hacer uso de su licencia anual en forma fraccionada;

2.o) Que en lo que respecta a la forma en que sería abonada la licencia por enfermedad y especial debidamente justificada, de los Cantineros titulares y la remuneración del personal suplente que los sustituirá, corresponde dictar resolución, dado que lo propuesto gravita sobre el producido de Cantinas Militares;

3.o) Que la fórmula propuesta para el régimen a adoptarse para reemplazar al Cantinero en uso de licencia, así como la remuneración de sus servicios, representa una ventaja desde el punto de vista económico, dado que no produce erogación nada más que cuando el suplente es llamado a actuar;

Atento al informe favorable de la Inspección General del Ejército,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Modifícanse los artículos 54, 55, 63 y 64 del Reglamento de Cantinas Militares, los que quedarán redactados en la siguiente forma:

"Artículo 54. Los Cantineros podrán hacer uso de hasta 20 días de licencia anual fraccionados en dos períodos de 10 días cada uno, que se concederán dentro de la segunda quincena del mes que corresponda. Para solicitar dicha licencia deberán dirigirse al Director de Cantinas, recabando previamente la conformidad del señor Jefe de la unidad.

Artículo 55. Para los casos de enfermedad, certificada por el médico de la unidad se estará a la reglamentación que rige las licencias médicas y durante el término de la misma se le liquidará al Cantinero como única remuneración la suma proporcional al promedio mensual de comisiones cobradas en el último semestre anterior a la licencia.

De los Cantineros suplentes

Artículo 63. Con el fin de reemplazar a los Cantineros en caso de licencia por enfermedad o especial remuneradas, a que se refieren los artículos 54 y 55, se constituirá un cuerpo de Cantineros suplentes formado por los aspirantes a Cantineros, que, habiendo cumplido con los requisitos exigidos por el artículo 46, se comprometan a ello a cuyo efecto Cantinas Militares llevará un registro de los mismos, ordenado por fecha de presentación de la solicitud por escrito en tal sentido.

La Dirección de Cantinas Militares designará en cada caso al Cantinero suplente, teniendo cuidado de turnar equitativamente a todos los inscriptos, siendo obligación

de éstos dar cumplimiento al cometido que se les asigne bajo pena de su eliminación del registro, salvo razones justificadas.

Como única remuneración por la suplencia efectuada, en cada caso le corresponderá la comisión de las ventas que realice durante el término de tener a su cargo la cantina, comisión que le será liquidada en la misma forma establecida en el artículo 50 y siendo por cuenta de Cantinas Militares los pasajes necesarios para la movilización que requiere la suplencia realizada.

Durante el término de su cometido quedarán sometidos a las obligaciones y responsabilidades que establece el presente reglamento para los Cantineros titulares.

Artículo 64. A los efectos determinados para la designación de Cantineros dispuesto por el artículo 33 y sin que signifique exclusión de lo establecido en el artículo 57, los Cantineros suplentes serán tenidos en cuenta en primer término, a cuyo fin su actuación deberá ser considerada, en lo que sea aplicable, en la forma y elementos de juicio que, para las promociones, se trata en el artículo siguiente."

Art. 2.o Comuníquese, publíquese y archívese. — AMEZAGA. — General de División (R) PEDRO A. MUNAR.

5

Decreto. Se confieren ascensos en la Marina

Ministerio de Defensa Nacional. — (Decreto N.o 8334).

Montevideo, 21 de diciembre de 1946.

Vista las listas de ascensos confeccionadas por la Comisión Calificadora de la Marina y elevadas por la Inspección General de Marina, a consideración superior;

Atento a lo prescrito por la ley Orgánica de la Marina de fecha 16 de octubre de 1946,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Confiérense. con fecha 1.o de febrero del corriente año, los siguientes grados:

En el Cuerpo General: de Capitán de Fragata, por "Antigüedad" a los señores Capitanes de Corbeta don Sergio Esteves y don Américo Dentone y por "Mérito" a los señores Capitanes de Corbeta don Lauro H. Pittamiglio y don Wáshington N. Marroche; de Capitán de Corbeta, por "Antigüedad" a los señores Tenientes de Navío don José P. Natero y don Enrique S. Viñas y por "Mérito", a los señores Tenientes de Navío don José Pedro Queheille y don Víctor Manuel Dodino.

En el Cuerpo de Ingenieros de Máquinas y Electricidad: de Comandante ingeniero, por "Antigüedad", al señor Capitán ingeniero don Pablo José Zuccoli.

Art. 2.o Expídanse los Despachos respectivos, comuníquese a quienes corresponda, publíquese, etc. — AMEZAGA. — General de División (R) PEDRO A. MUNAR.

6

Decreto. Se nombra Edecán de la Presidencia de la República

Ministerio de Defensa Nacional. — (Decreto N.o 8387).

Montevideo, 26 de diciembre de 1946.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Nómbrase Edecán de la Presidencia de la República, al señor Capitán de Corbeta don José P. Natero.

Art. 2.o Comuníquese, etc. — AMEZAGA. — General de División PEDRO A. MUNAR.

7

Decreto. Se designa Director General del Servicio de Intendencia

Ministerio de Defensa Nacional. — (Decreto N.o 8388).

Montevideo, 30 de diciembre de 1946.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Desígnase Director General del Servicio de Intendencia, al señor General don Raúl Anacleto Michelini.

Art. 2.o Comuníquese, etc. — AMEZAGA. — General de División PEDRO A. MUNAR.

8

Decreto. Se reglamenta una señalación de vehículos motomecanizados del Ejército

Ministerio de Defensa Nacional. (Decreto N.o 8124).

Montevideo, 28 de noviembre de 1946.

Vistos estos antecedentes por los cuales la Inspección General del Ejército eleva a consideración superior un proyecto de reglamentación para la señalación de los vehículos motomecanizados pertenecientes al Ejército;

Considerando: que la aprobación del referido proyecto permitirá adoptar un criterio único para la identificación de los vehículos del Ejército,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Apruébase la reglamentación para la señalación de los vehículos motomecanizados del Ejército que figura redactada en papeles administrativos serie Q N.o 160667, serie LL números 006873 y 006874 y los cuadros anexos a la misma

Art. 2.o Comuníquese, publíquese la reglamentación aprobada y los cuadros anexos y archívese. — AMEZAGA. —General de División (R) PEDRO A. MUNAR.

Servicio de Material y Armamento.

Montevideo, 26 de agosto de 1946.

Señor Inspector General del Ejército:

Atendiendo a lo ordenado por el señor Inspector General, cúmpleme informar que la falta absoluta de prescripciones reglamentarias en nuestro país, respecto a la "señalación o marcación de los vehículos" de las distintas unidades del Ejército, tendientes a su identificación y la necesidad por otra parte, de adoptar un criterio único, traducido por una disposición de carácter general reglamentario inducen a esta Dirección General a proponer al señor Inspector General, salvo su mejor opinión, un proyecto de reglamentación inspirado integralmente en lo que al respecto establecen los manuales del Ejército americano y cuyas bases se detallan a continuación:

Cada vehículo deberá ser señalado:

1.o Con el número de registro.
2.o Con el símbolo nacional; y
3.o Los de identificación de la unidad y subunidad a que pertenecen.

1.o Número de registro:

Es el número que corresponde al historial del vehículo y en el cual se expresan sus características generales, fecha de adquisición, afectación, cambios de destino, empadronamientos, reparaciones, etc. Debe ser invariable y acompañar al vehículo durante sus servicios. Es por otra parte el número que traen estampados los camiones y tanques, e historiales respectivos, recientemente adquiridos; y esta Dirección General aconseja mantenerlos en todas sus formas actuales, de pintura, tamaño y lugar de colocación, anteponiéndole las letras R. O. U. al número del registro.

2.o Símbolo nacional:

Perfectamente establecido: "Escarapela de Artigas", deberá estamparse según el tipo de vehículo en la forma siguiente:

Tipo del vehículo

A) Camión 1|4 tonelada, 4 x 4 (Jeep).

Medida del emblema — Lugar del estampado

38 centímetros de diámetro: sobre la cubierta del motor, al centro, y de manera que sea visible con el parabrisas rebatido.

30 centímetros de diámetro: parte posterior izquierda del vehículo sobre la carrocería, el centro del emblema sobre la vertical del extremo izquierdo del paragolpe izquierdo posterior.

15 centímetros de diámetro: a cada lado de la carrocería, sobre las esquinas superior traseras.

10 centímetros de diámetro: paragolpe anterior, al centro.

B) Remolques 1 tonelada, 2 ruedas.

25 centímetros de diámetro: a cada costado, el centro del emblema a 45 centímetros del borde vertical delantero del remolque.

25 centímetros de diámetro: al centro de la parte posterior. Al frente también al centro. Coincidiendo el eje de los mismos con el eje general del vehículo.

C) Camiones 3|4 toneladas 4 x 4.

65 centímetros de diámetro: sobre la cubierta del motor y al centro de la misma.

25 centímetros de diámetro: a cada costado sobre la caja e inmediatas al guardabarro posterior y delante del mismo.

25 centímetros de diámetro: centro de la puerta posterior.

15 centímetros de diámetro: al centro del paragolpe delantero.

D) Camiones 1 y 1|2 tonelada 4 x 4.

Iguales a la indicadas para el camión de 3|4 toneladas. Igual a lo establecido para el camión 3|4 toneladas, salvo los laterales, que irán estampados sobre el centro de las portezuelas de la cabina.

E) Tanques.

30 centímetros de diámetro: 1 sobre la parte superior delantera entre los faros.

38 centímetros de diámetro: 1 a cada costado en la parte de blindaje vertical y al centro.

25 centímetros de diámetro: 1 en la parte posterior al centro y sobre la pala que forma parte del equipo del vehículo.

3.o A) Identificación de unidad:

Si bien bastaría dentro de cada unidad el número de registro para la identificación de los vehículos, evitando el recargar de marcas a los mismos, podría no obstante adoptarse el siguiente criterio:

Para todos los camiones, en general, estampar en los paragolpes delanteros y traseros, las iniciales reglamentarias de la Unidad, Regimiento, Batallón, etc., con especificación del arma y número de la misma, en pintura blanca, fácilmente legibles sobre el fondo oliva-pardo del vehículo, de 7 y 1|2 centímetros de altura, a la derecha (en el sentido de la marcha) del símbolo nacional; en el paragolpe delantero y en la parte izquierda del trasero.

En los remolques, solamente en la parte trasera, del mismo tamaño que para los camiones y a la izpuierda del símbolo nacional.

Para los tanques, las mismas incripciones indicadas precedentemente. en la parte delantera, a la derecha, entre el gancho de remolque y el escalón, y en la parte trasera, sobre el blindaje debajo de la puerta izquierda del motor.

B) Identificación de subunidad:

Con las abreviaturas reglamentarias, en el mismo tipo y pintura que las de unidad y simétricas a éstas con respecto al eje del vehículo.

Es de hacer notar, que las inscripciones adoptadas para la identificación de unidad y subunidad, merecerían ser establecidas con la condición de poder removerle la pintura o borrarse fácilmente, a fin de no revelar, en caso de movilización, datos sobre la unidad a que pertenece, existiendo al efecto procedimientos aconsejables, tales como el uso de pinturas solubles en gasolina.

Estos son a juicio de esta Dirección General, las marcas y símbolos para distinguir los vehículos del Ejército, los que podrían ser estampados o pintados por las unidades interesadas, en la forma que el superior mejor resuelva, y previa provisión por este Servicio de las estampas o moldes y las pinturas correspondientes a dicha necesidad.

Se adjuntan al presente croquis que demuestran gráficamente la localización de los distintos símbolos e inscripciones de identificación.

Saluda a usted atentamente, el Director General del Servicio de Material y Armamento. — Coronel Antonio Francese.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA

9

Decreto. Se autoriza la exportación de una partida de guindas

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 18 de diciembre de 1946.—Número 1859|946.

Vistas las diversas gestiones iniciadas para que se permita la exportación de guindas;

Resultando: que las oficinas técnicas del Ministerio de Ganadería y Agricultura, aconsejan proceder a la apertura de una cuota de exportación de 30.000 kilos de guindas, por estimar que dicha exportación beneficiará al productor nacional sin causar con ello ningún perjuicio en el orden del abastecimiento interno del país;

Atento a lo informado por el Servicio de Investigación y Contralor Comercial de la Dirección de Agronomía y Asesoría Técnica del Ministerio de Ganadería y Agricultura, y oída la Comisión Nacional de Subsistencias,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Autorízase la exportación de hasta la cantidad de 30.000 (treinta mil) kilogramos de guindas de producción nacional, en las condiciones y de acuerdo con lo estatuído en el decreto de fecha 15 de enero de 1941, y sin perjuicio del cumplimiento de las disposicionesnes contenidas en los artículos 2.o y 9.o de la ley número 10.000.

Art. 2.o La exportación que se autoriza por el artículo anterior, deberá efectuarse antes del 31 de enero de 1947, quedando subordinada a la distribución individual de las cuotas por parte de la Comisión Honoraria del Contralor de Exportaciones e Importaciones.

Art. 3.o Comuníquese, etc. — AMEZAGA. — GUSTAVO GALLINAL. — HECTOR ALVAREZ CINA.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

10

Decreto. Se nombran delegados oficiales ante el Consejo de Salarios para el grupo 17-C (personal de redacción, administración y periodismo gráfico de empresas periodísticas de Montevideo).

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 26 de diciembre de 1946.

Siendo necesario integrar el Consejo de Salarios instituído para el grupo 17-C (personal de redacción, administración y periodismo gráfico de empresas periodísticas de Montevideo); y

Atento a lo dispuesto por el artículo 6.o de la ley número 10.449, de 12 de noviembre de 1943,

El Presidente de la República, en Consejo de Ministros,

DECRETA:

Artículo 1.o Nómbranse delegados del Poder Ejecutivo ante el referido Consejo de Salarios, a los señores doctor Giordano B. Eccher, arquitecto Leopoldo Carlos Agorio y doctor Francisco del Campo (hijo).

Art. 2.o Comuníquese y publíquese. — AMEZAGA. — HECTOR ALVAREZ CINA.

11

Resolución. Se designan dos funcionarios que asesorarán al Consejo de Salarios para el Ferrocarril Central.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 30 de diciembre de 1946.

Visto lo solicitado por el Consejo de Salarios establecido para el personal sin cargo de Dirección del Ferrocarril Central del Uruguay, solicitando el nombramiento de dos técnicos contables, con el cometido de establecer la situación económico-financiera de la empresa, a fin

de dar cumplimiento a varias disposiciones de la ley del 12 de noviembre de 1943;

Considerando: que la entidad de ese cometido obliga al Ministerio a la designación de funcionarios de probada capacitación,

SE RESUELVE:

1.o Desígnase para dicho cometido al señor Subsecretario de Industrias y Trabajo Contador don Bartolomé Vicens y al señor Inspector de Hacienda Contador don Héctor A. Tarallo.

2.o Comuníquese, etc. — HECTOR ALVAREZ CINA.

12

Resolución. Se desestima un pedido, a fin de atrasar la convocatoria del Consejo de Salarios para trabajadores de diques, astilleros y varaderos.

Ministerio le Industrias y Trabajo.

Montevideo, 2 de enero de 1947.—Número 1863|946.

Vista la solicitud formulada por las firmas Astillero y Varadero del Cerro, S. A., Piazza y Serra Sociedad Limitada, Astillero Neptunia, Metalúrgica y Diques Flotantes S. A. en el sentido de que se prorrogue la convocatoria del Consejo de Salarios instituido por decreto de 28 de junio de 1946 para las actividades relacionadas con diques, astilleros y varaderos instalados en todo el territorio de la República;

Resultando: las firmas citadas fundamentan su aspiración:

A) en el hecho de no haberles sido posible formar criterio respecto a la forma en que se integrará la representación, debido a la distinta ubicación de los establecimientos interesados;

B) a la desventaja de la competencia que se entabla en virtud de iguales tareas desarrolladas por el Dique y Varadero Nacional y el Dique Flotante de la Administración Nacional de Puertos;

Considerando: I) Las firmas han contado con tiempo suficiente para resolver lo concerniente a la integración de la delegación patronal ante el Consejo. En efecto: por el decreto de instalación del Consejo (28 de junio de 1946) se les señaló un plazo de 30 días a ese fin; y por decreto de 31 de octubre se les fijó un nuevo plazo de 20 días más. Teniendo en cuenta el reducido número de establecimientos comprendidos en la convocatoria el plazo hábil de que han disfrutado hasta la fecha, excede los ciento veinte días, dentro de los cuales pudieron las firmas interesadas dar solución a las dificultades que pudieran plantearse;

No obstante, considera el Poder Ejecutivo conveniente, a efecto de no hacer uso —en lo posible— de la facultad que le acuerda el artículo 8.o de la ley de 12 de noviembre de 1943, habilitar un nuevo y último plazo que permita al sector patronal inscribir las listas correspondientes;

II) El problema referente a la competencia que se causa con motivo de la actividad de organismos dependientes del Estado, debe ser planteado ante el Consejo e Salarios el cual habrá de tener en cuenta todas las circunstancias en que la industria se desarrolla para el mejor estudio de los salarios a fijar (artículo 1.o y 17 de la ley número 10.449);

Tratándose de la primera convocatoria a Consejo de Salarios, existe interés en el funcionamiento del mismo y no es posible dilatar más el período de instalación del Consejo;

De acuerdo con lo informado por el Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Desestimar la gestión en vista.

2.o Conceder a los patronos comprendidos en la convocatoria de 28 de junio de 1946 (diques, astilleros y varaderos de todo el país) un nuevo y último plazo de tres días a contar del de la publicación de la presente resolución en el "Diario Oficial", para la presentación de las listas de delegados bajo apercimiento de proceder conforme a lo dispuesto en el artículo 8.o de la ley número 10.449.

3.o Comuníquese, publíquese, y pase al Tribunal de Elecciones de los Consejos de Salarios, a sus efectos. — AMEZAGA. — HECTOR ALVAREZ CINA.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y PREVISION SOCIAL

13

Resolución. Se designan los Fiscales para la Feria Judicial Mayor

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, 26 de diciembre de 1946.

Atento a que el artículo 61 del Código de Organización de los Tribunales Civiles y de Hacienda, señala dos períodos de vacaciones a los Jueces y Tribunales de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 195 del mismo Código, se ha requerido la opinión del señor Fiscal de Corte acerca del funcionario que deberá ejercer durante la Feria Judicial Mayor, las funciones del Ministerio Público y Fiscal, habiéndose indicado al señor Fiscal de lo Civil de 2.o turno, doctor Ernesto Mautone,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Artículo 1.o Desígnase para actuar durante la Feria Judicial Mayor en el Departamento de Montevideo, al señor Fiscal de lo Civil de 2.o turno, doctor Ernesto Mautone y dentro del grupo de Departamentos establecido en el artículo 2.o del decreto de 8 de julio de 1915, a los señores Fiscales Letrados Departamentales de Salto, Río Negro, San José, Florida, Rocha, Cerro Largo y Durazno, que también estará encargado de las Fiscalías de Rivera y Tacuarembó.

Art. 2.o El Fiscal que quede de turno durante la Feria podrá solicitar licencia hasta por el término de treinta días siempre que ella sea formulada dentro del primer mes de vencido el período de su actuación en ese carácter.

Art. 3.o Los señores Fiscales Letrados Departamentales en el primer día de apertura de los Tribunales, deberán comunicar telegráficamente al Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social, haber reanudado sus tareas.

Art. 4.o Comuníquese, publíquese, etc. — AMEZAGA. — JUAN J. CARBAJAL VICTORICA.

SECRETARIAS DE ESTADO

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Relación de los asuntos firmados por el señor Presidente de la República, en acuerdo con el señor Ministro de Relaciones Exteriores, el 18 de diciembre de 1946. (*)

1—Carta de Cancillería con que el señor Presidente de la República contesta la que le dirigió el Excmo. señor Don Tomás Monje Gutiérrez, Presidente de la Junta de Gobierno de Bolivia, para poner término a la misión que desempeñaba el doctor don Fernando Iturralde Chinel, en el carácter de Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario.

2—Mensaje a la Comisión Permanente para acusarle recibo del relacionado con la autorización concedida para designar Ministro Plenipotenciario al señor Juan Carlos Bernárdez.

3—Mensaje a la Comisión Permanente para acusarle recibo del que se relaciona con la autorización concedida para dar categoría de Ministro Plenipotenciario al Consejero de Embajada señor Eduardo Daniel de Arteaga.

4—Mensaje a la Suprema Corte de Justicia en trámites de la extradición de B. J.

5—Mensaje a la Suprema Corte de Justicia para transcribirle una nota de la Embajada del Brasil y remitirle un exhorto mencionado en la misma.

6—Mensaje a la Suprema Corte de Justicia sobre un pedido de antecedentes relacionados con el ingreso de extranjeros al país, formulado por el Juzgado Letrado de Instrucción, de cuarto turno.

7—Decreto por el que se dispone que se inicien relaciones diplomáticas con el nuevo Gobierno de la República Popular Búlgara.

(*) Llegada el 2 de enero de 1947.

8—Decreto por el que se modifica el artículo ... del ceremonial de la República, aprobado por decreto de 28 de febrero de 1945.

9—Decreto por el que se dispone que el Ministro Plenipotenciario don Juan Carlos Bernárdez, desempeñe las funciones de su cargo en Venezuela.

10—Decreto por el que se confía una misión de estudio en el Brasil, relacionada con el Instituto Rio Branco, al funcionario de este Ministerio don Jorge O. Berro.

11—Decreto por el que se dispone que el Cónsul de Distrito, de segunda clase, don Oscar Justo Berro, continuará desempeñando funciones de Secretario en la Embajada de la República en el Brasil.

12—Decreto por el que se dispone que el Auxiliar de Consulado don Emilio J. Avegno Illa, pase a desempeñar las funciones de Agregado a la Legación de la República en Italia.

13—Decreto por el que se dispone que el Cónsul de Distrito, de segunda clase, señor Alfredo T. Ibarra, pase a desempeñar las funciones de Cónsul Encargado del Consulado General de la República en el sud del Brasil, con sede en Porto Alegre.

14—Decreto por el que se dispone que el Cónsul de Distrito de segunda clase, señor José Navarro Lloret, pase a desempeñar las funciones de Encargado del Consulado General de la República en Suiza, con sede en Ginebra.

15—Decreto por el que se dispone que el Cónsul de Distrito, de segunda clase, señor Juan Ansa, pase a desempeñar las funciones de su cargo en Bilbao.

16—Decreto por el que se dispone que el Cónsul de Distrito, de tercera clase, señor Horacio Herrera Méndez, pase a desempeñar las funciones de su cargo en Santa Anna do Livramento.

17—Decreto por el que se dispone que el Cónsul de Distrito de segunda clase, señor Adolfo Castells Carafí, pase a desempeñar funciones en carácter de adscripto al Consulado General de la República en Bélgica, con sede en Amberes.

18—Decreto por el que se dispone que el Cónsul de Distrito, de tercera clase, señor Serafín Rivas, pase a desempeñar las funciones de su cargo en el carácter de Cónsul adscripto al Consulado General de la República en Francia, con sede en Burdeos.

19 a 24—Patentes Consulares expedidas a los señores Ibarra, Navarro Lloret, Ansa, Herrera Méndez, Castells Carafí y Rivas.

25—Decreto por el que se deja sin efecto el de nombramiento del señor Juan Erramuspe Catalina, en el carácter de Cónsul honorario de la República en Santa Anna do Livramento.

26—Decreto de reconocimiento del señor Gregorio Pantazoglou, en calidad de Cónsul General de Grecia en Montevideo.

27—Exequátur expedido al señor Pantazoglou.

28—Decreto por el que se asigna al Secretario de la Embajada de la República en el Brasil, Cónsul don Oscar Justo Berro, la suma mensual de $ 36.00, con cargo al rubro "Servicios Diversos".

29—Decreto por el que se autoriza a la Oficina Nacional de Turismo para revalidar. hasta el 31 de diciembre de 1947, los contratos con funcionarios que prestan servicios en la misma.

30—Decreto por el que se revalidan, con cargo al rubro "Compensaciones y Complementos varios" las asignaciones mensuales acordadas a los funcionarios consulares mencionados en el mismo.

31—Decreto por el que se asignan, con cargo al rubro "Sueldos con cargo a partidas globales", las cantidades mensuales fijadas a oficinas consulares que se detallan en el mismo.

32—Decreto por el que se revalidan, con cargo al rubro "Arrendamientos", las cantidades mensuales fijadas a las oficinas consulares mencionadas en el mismo.

33—Resolución por la que se faculta, a este Ministerio, para disponer de la suma de $ 840.00, equivalente a 2.000 Coronas Suecas, para ser reintegrada al doctor Emilio Frugoni en concepto de pago del pasaje, desde Gotenburg hasta Montevideo, utilizado por el funcionario de la Legación de la República en Moscú, señor Bernardo Elpern.

34—Resolución por la que se manda librar orden de pago, a favor de la Tesorería de este Ministerio, por la suma de $ 220.00, destinada al pago de compensaciones al personal de servicio de este Ministerio.

35—Resolución por la que se dispone que, previa liquidación por la Contaduría General de la Nación, se libre orden de pago a favor de la Compañía Uruguaya de Navegación y Transportes Aéreos S. A., por la suma de $ 287.04 importe de pasajes expedidos, a favor de este Ministerio, en mayo del presente año.

36—Resolución por la que se dispone que, previa liquidación por la Contaduría General, se libre orden de pago, a favor de la Compañía Uruguaya de Navegación y Transportes Aéreos S. A., por la suma de $ 41.65 importe de pasajes expedidos, a favor de este Ministerio, en abril del presente año.

37—Resolución por la que se dispone que, previa liquidación por la Contaduría General, se libre orden de pago, a favor de la Compañía Uruguaya de Navegación y Transportes Aéreos S. A., por la suma de $ 12.45 importe de pasajes expedidos, a favor de este Ministerio, en marzo del presente año.

La Secretaría.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

Relación de los asuntos firmados por el señor Presidente de la República en acuerdo con el señor Ministro de Salud Pública el 30 de diciembre de 1946.

1—Autorízase al Centro Auxiliar de Dolores para contratar los servicios de la señora Rosa Di Natalie de Rondelli, como Partera del Servicio Interno y Domiciliario con una asignación de pesos 115.00.

2—Autorízase la liquidación de las planillas de los haberes que se adeudan desde el mes de mayo ppdo. al personal que desempeña funciones en el Laboratorio del Centro de Hidatidosis en el Hospital Pasteur, por un total de $ 2.390.00 y $ 450.00 por diciembre en curso.

3—Desígnase al doctor Ricardo Bimini Di Cavé, Médico de Sala en el Hospital Fermín Ferreira, de acuerdo al Concurso de Méritos y Oposición.

4—Se autoriza a la Tesorería General para levantar una letra girada por la firma José Longhi de Buenos Aires por la suma de C$L. 63.106.87.

5—Se autoriza a la Tesorería General para levantar una letra girada por la firma Chemo Puro Manufactiring Co. de New York por la suma de U$S. 1.308.47.

6—Se autoriza a la Tesorería General para levantar una letra girada por la firma General Electric Medical, por la suma de U$S. 742.50.

7—Se designa con carácter interno hasta tanto se proceda al concurso, Médico Ayudante de Sala Guardia y Policlínica del Servicio Antituberculoso al doctor Eduardo Casamayou.

8—Se designa interinamente hasta tanto es proceda al concurso, Médico Ayudante de Sala, Guardia y Policlínica en el Servicio Antituberculoso al doctor José Pastore Auriola.

9—Aprobación de las resoluciones a que hace referencia al acta N.o 1362 de fecha 26 del corriente.

10—De acuerdo con lo informado por la Comisión de Adquisiciones, se acepta al propuesta de la Fábrica Uruguaya de Alpargatas, por 2.500 metros de lona para cortinas. (Licitación N.o 330, 2.o llamado).

11—Atento a lo informado por la Comisión de Adquisiciones, se aceptan varias propuestas para el suministro periódico de productos opoterépicos. (Licitación N.o 306).

12—Atento lo informado por la Comisión de Adquisiciones, se acepta la oferta presentada para el suministro de Eter Anestésico, por la firma R. Squibb y Sons, al percio de U$S. 2.40 el kilo Cif. Montevideo.

13—Atento a lo informado por la Comisión de Adquisiciones, se aceptan varias propuestas para la adquisición de tejidos (Licitación 314).

14—Acéptase varias propuestas para el suministro de especialidades. (Licitación N.o 326).

15—Acéptanse varias propuestas para el suministro de artículos de librería. (Licitación N.o 323).

16—Acéptase la propuesta de Enrique Reiger en la suma de $ 495.00 para la construcción del local destinado a los tanques de esterilización de la Maternidad en el Hospital Pereyra Rossell.

17—Acéptase la propuesta de Deubaldo Hnos. por pan a $ 2.40, a partir del 1.o de enero al 13 de diciembre de 1947. Procédase a un nuevo llamado por carne, leña y leche, par el Centro Departamental de Lavalleja.

18—Acéptase la propuesta de Hugo A. Bonomi por el suministro de caños para caldera a vapor a $ 11.70 c|u. (Licitación 315, 3er. llamado).

19—Acéptanse las propuestas de las firmas Ruvertoni y Juan Brea, para el suministro de pasas de uvas, licor nacional y cáscara de limón. (Licitación número 324. 2.o llamado).

20—Acéptase la propuesta de Lorenzo Capurro y Cía. para el suministro de canastos de mimbres. (Licitación N.o 329. 2.o llamado).

21—Desígnase Guardián del Hospital Vilardebó al señor Bernardino Rodríguez Elizalde.

22—Mensaje a la Suprema Corte de Justicia acusando recibo a su mensaje solicitando informes respecto a la señorita Aurora Corto Loriente, a fin de dar cumplimento a lo dispuesto en los autos caratulados "Juan Pedro Perdomo Varela — su muerte" que se tramita en el Juzgado Letrado de Instrucción de 2.o turno.

23—Acéptase la renuncia presentada por el señor Bartolo Arturo Perdomo de su cargo de Guardián de la Colonia Bernardo Etchepare.

24—Desígnase al doctor Juan Antonio Brito del Pino, Médico de Guardia de la Colonia Bernardo Etchepare, de acuerdo al resultado del Concurso de Méritos.

25—Mensaje a la Suprema Corte de Justicia acusando recibo del Mensaje solicitando la remisión del certificado de defunción de Ulpiano Almeida.

26—Desígnase Enfermero 2.o del Servicio Antituberculoso (Hospital Fermín Ferreira) al Enfermero de la misma dependencia señor Alfredo Fernández para subrogar a éste al Sirviente señor Pablo Silvera y en su reemplazo al Sirviente Santiago Pesce.

27—Desígnase Farmacéutico Encargado de Laboratorio del Centro Departamental de Colonia a la señora María Elena Pievering de Morales, de acuerdo con el resultado del Concurso de Oposición.

28—Desígnase Farmacéutico de Laboratorio del Centro Departamental de Mercedes a la señorita Mabel R. Balbi, de acuerdo al resultado del Concurso de Oposición.

29—Desígnase Enfermera del Centro Auxiliar de Cardona a la señora Brígida L. de Luzardo actual Sirviente y en su reemplazo a la señora María Carbajal de Morales.

30—Desígnase Sirviente y Peón del Hospital Pereyar Rossell, a la señorita Leticia Crespo.

31—Desígnanse Sirvientes del Hospital Pedro Visca a las Aprendices de Enfermeras señoras María M. Sunhary de Ruíz y Otilia Poggi de Romano y Sirviente señorita Rosa Ragone.

32—Desígnanse Aprendices de Enfermeros del Hospital Pedro Visca a las señoritas María Diosma Molina Fernández y Dolores Silva Pereyra. Desígnase Sirviente del Hospital Pedro Visca a la señorita Francisca Ameghéira, actual suplente.

33—Desígnase Partera del Centro Auxiliar de Minas de Corrales con carácter interino y hasta la realización del Concurso respectivo a la señora Amalia Cuña de Alava.

34—Acéptanse las propuestas de las firma Lamas Garrano y Cía., De León y Vivo Ltda. y Passeggi y Cía., Agentes de automóviles marca "Ford" para proveer a este Minitserio de autos y chassis para camiones. (Licitación N.o 322).

35—Ampliación del artículo 61 del Reglamento de Concursos para la provisión de cargos técnicos en la parte que corresponde a las pruebas para Médicos de Policlínica y Asistencia. Médicos de Policlínica y Asistencia Domicilairia Infantil de los Centros Departamentales.

36—Acéptanse varias propuestas para el suministro periódico de material de construcción. (Licitación N.o 354).

37—Acéptanse varias propuestas para el suministro de material de curaciones, etcétera. Se procede a un nuevo llamado por varios renglones. (Licitación número 325).

38—Acéptase la propuesta de Porcile y Cía., para el suministro de papas para consumo a $ 17.50 los 100 kilos. (Licitación N.o 347, 2.o llamado).

39—Acéptase la propuesta de la firma Magariños Hnos. para el suministro en forma periódica entre el 1.o de enero al 31 de diciembre de 1947. (Licitación número 333, 2.o llamado).

40—Acéptase la propuesta de la Compañía de Productos Agrícolas S. A. para el suministro periódico de maíz común alfalfa seca y avena en grano. (Licitación N.o 340).

41—Amplíase el decreto N.o 13493 de fecha noveimbre 7 ppdo. adjudicándose a la firma Francisco Alonso Adami, 3 termómetros de Schietz, fabricación americana a $ 75.00 c|u.

42—Acéptase la oferta de José y Francisco Scalone para el suministro periódico de verduras y frutas abarcando el mismo entre el 1.o de enerc al 31 de diciembre de 1947. (Licitación N.o 339).

43—Acéptase la propuesta de la firma Cirilo Ramella para el suminitsro periódico de cajas para gasa y pomadas. Se procede a un nuevo llamado por varios renglones. (Licitación N.o 338).

44—Acéptase la propuesta de la firma Pedro Girino para el suministro periódica de cajas de cartón para el Laboratorio Dorrego. (Licitación N.o 332, 2.o llamado).

45—Acéptase la propuesta de la firma Hijos de F. Susena por el suministro de materiales de barraca. Se procede a un nuevo llamado por varios renglones. (Licitación N.o 331, 2.o llamado).

46—Acéptase la propuesta de la firma Porcile y Cía., para el suministro periódico, de huevos a $ 5.30 el ciento. (Licitación N.o 344).

47—Acéptanse para los suministros periódicos que abarcarán entre el 1.o de enero al 31 de diciembre de 1847 las propuestas siguientes: Baltrons Hnos. y Noria, por leche a $ 0.12 el litro; Miguel A. Delucca, por carne a $ 0.29 el kilo; y Laurenzo Cabral, por leña a $ 22.00 los 1.000 kilos de eucaliptus. Se procederá a un nuevo llamado para el suministro de pan. Se autoriza a la Dirección del Centro Departamental de Florida para adquirir en forma directa los suministros de papas y hielo.

48—Autorízase la compra a la firma Andrés Fornio de 100 pinzas para campos operatorios, a razón de $ 5.60 cada una.

49—Acéptase la renuncia presentada por el Oficial 1.o del Servicio de A. y P. Antituberculosa, señor Rivera Berreta.

50—Desígnase Enfermero 2.o del Asilo Luis Piñeiro del Campo a la señora Cándida Besga de Martínez.

—Autorízase la venta de la especialidad farmacéutica denominada "Antistina" (ampollas), gestionada por el químico farmacéutico señor Armando Bocage Platero.

—Autorízase la venta de la especialidad farmacéutica denominada "Antistina" (comprimidos), gestionada por el químico farmacéutico señor Armando Bocage Platero.

—Autorízase la venta de la especialidad farmacéutica denominada "Intrabis" (inyectable), gestionada por el químico farmacéutico señor Nev Amorín.

—Autorízase la venta de la especialidad farmacéutica denominada "Laryngobis" (supositorios para niños), gestionada por el químico farmacéutico señor Nev Amorín.

—Autorízase la venta de la especialidad farmacéutica denominada "Penioral Tabletas", gestionada por el químico farmacéutico señor Francisco Irastorza.

—Autorízase la venta de la especialidad farmacéutica denominada "Fosfolubrom" (comprimidos), gestionada por el químico farmacéutico señor Enrique Langdon.

—Autorízase la venta de la especialidad farmacéutica denominada "Neumoiodine", gestionada por el químico farmacéutico señor Luis P. Romero.

—Autorízase la venta de la especialidad farmacéutica denominada "Nauxina Duvo", gestionada por el químico farmacéutico señor José P. Vila.

—Autorízase la venta de la especialidad farmacéutica denominada "Tonital", gestionada por la química farmacéutica señorita Clotilde Pita Alvarez.

—Autorízase la venta de la especialidad farmacéutica denominada "Panhormona Delta M." (Masculina), (comprimidos), gestionada por el químico farmacéutico señor Víctor A. Lacava.

La venta de los productos mencionados precedentemente deberá efectuarse con el titulo "Venta exclusiva bajo receta profesional", debiendo hacerse constar esta inscripción en cada uno de los envases del producto.

—Autorízase la venta del producto denominado "D. D. T." (Dicloro-Difenil-Tricloroetano), en las condiciones reglamentarias, gestionado por el químico farmacéutico señor Mayo Soto.

—Autorízase la venta de la especialidad farmacéutica denominada "Becozyme (Roche)" (Becozym), gestionada por el químico farmacéutico señor Alberto Castinelli.

—Autorízase la inscripción en el Registro respectivo de los títulos profesionales a favor de los siguientes técnicos: "Químico Farmacéutico", nombre de Mabel Freire, Juan José Olivera Pedemonte, Berta Maidanic y Enrique José Cairoli.

—Autorízase la inscripción en el Registro respectivo de los títulos profesionales a favor de los siguientes técnicos: "Médico Cirujano" a nombre de Julio López Lomba, Carlos María Enrique Gómez del Valle, Francisco Galliotti y Joaquín Purcallas Serra.

—Autorízase la inscripción en el Registro respectivo de los títulos profesionales a favor de los siguientes técnicos: "Doctor en Odontología" a nombre de Ildefonso Perdomo, Juan Carlos Santana, Alferdo Keuylian y Alda Barboza.

—Autorízase la inscripción en el Registro respectivo de la siguiente profesional: "Obstrética" a nombre de Dora Liz Bocalandro de Maciel.

La Secretaría.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

Trámite de la Dirección de la Propiedad Industrial

Montevideo, 27 de Diciembre de 1946

Elévase al Ministerio de Industrias y Trabajo el escrito de Ste. a Resp. Limitee Parfums Verlayne referente a la marca "Attente", acta 46994.

Al señor Fiscal de Gobierno de 1.er turno el expediente acta 37497 "Sesenta" de Pedro Nogués, de Montevideo.

A la Cámara Nacional de Comercio el escrito de The Electric Storage Battery Company referente a la marca "Vidor" acta 47074.

Al Ministerio de Salud Pública los asuntos: Escrito de la marca "Bisoleol", acta 23335, F. Greco y Cía. — Marca acta 47989 "Nivo" de W. Canning y Company Limited, de Inglaterra.

A la Dirección de Industrias: Acta 6704 "Un procedimiento y máquina para la fabricación de conglomerados porosos" de Mario Luciani Magnani, de Montevideo. — Acta 6698 "Dispositivo de soporte o percha para bidones lecheros o recipientes similares" de Jens Laurits Kjeldsen, de Dinamarca. — Acta 6702 "Un cabezal de revólver para torno" de Luis Holzhey, de Montevideo. — Acta 6688 "Procedimiento para separar de las heces o borras del vino las levaduras contenidas en ellas" de Mas y Cía. Ltda. de Chile. — Acta 6703 "Mojador y perfumador de bolsillo" de Harald Dittmer, de Montevideo. — Acta 6695 "Sistema de llaves eléctricas automáticas de interrupción regidas por un reloj de arena" de Arturo Chalar, de Montevideo. — Acta 6689 "Dispositivo para desinfectar las bocinas de los teléfonos" de Emilio Vicente Mingrone y Enrique Togo Bustamante, de Buenos Aires. — Acta 6690 "Navajas de seguridad y dispositivo para hojas de navajas de seguridad" de Gillette Safety Razor Company de Estados Unidos de América. — Acta 6707 "Circuito destinado a señaleros indicadores de destellos luminosos" de Guzmán Acosta y Lara, de Montevideo. — Acta 6686 "Nuevo cierre de seguridad para envases en general" de Tomás R. Garrido, de Montevideo.

A la Cámara de Industrias: Acta 6371 "Mejoras en bombillas para mate" de Juan Raúl Rama, de Montevideo. — Acta 4937 "Un nuevo sistema automático para abrir o cerrar las puertas de los

ómnibus, al vacío accionado y regulado por la palanca del freno de mano a indistintamente por medio de un botón" de Gaya, Pérez y Compañía, de Montevideo.

Se detiene el trámite en los expedientes siguientes: N.o 37315 "Fortosana" de Sociedad para la Industria Química en Basilea, de Suiza. — N.o 34292 "Fitinol" de la misma firma. — N.o 31846 "Biotose" de la misma firma. — N.o 34255 "Percaina" de la misma firma. — N.o 35958 "Phytin Phytine" de la Societé pour l'Industrie Chimique a Bale, de Suiza.

Se concede vista por 20 días a las firmas siguientes: Acta 48037 "Azur" de Walter Ludovico Mey, de Buenos Aires. — Acta 48055 "Pike" de Norton Pike Company, de Estados Unidos de América. — Acta 48025 "Scandal" de Aliverto S. A., de Montevideo. — Acta 47657 "Powermaster" de Orr y Sembower Incorporated, de Estados Unidos de América. — Acta 6670 "Perfeccionamiento de una máquina de vulcanizar para reparación de llantas y otros objetos" de Leonard Steiner, de Inglaterra. — Acta 6692 "Mejoras en encendedores por energía química" de Sergio Lisiak, de Montevideo. — Acta 6701 "Método para pulverizar ovejas" de Domingo Antonio Derisi, de Buenos Aires.

Montevideo, 30 de diciembre de 1946

Elévanse al Ministerio de Industrias y Trabajo los asuntos: Acta 6578 "Métodos y composiciones para destruir malezas" de American Chemical Paint Company, de Estados Unidos de América. — Escrito de Pedro A. Monteno, referente a la patente N.o 3117.

A la Dirección de Industrias: Acta 6407 "Nuevo producto cementante" de la Compañía Argentina de Cemento Portland, de Buenos Aires (R. A.). — Acta 6330 "Un aparato y del resultado industrial de la aplicación de este aparato" de Celestino Souza, de Montevideo. — Acta 5835 "Filtro de paños del tipo de canales múltiples, con un sistema especial de limpieza, aplicable a gasógenos, filtro de gas a base de aceite y viruta metálica, aplicable a gasógenos, mejoras en el diseño de generadores de gas para gasógenos" de la firma Suc. de Luis Rossi, de Montevideo. — Acta 6609 "Nuevo dispositivo cargador para instrumentos para escribir" de Lazlo Jozsef Biro, de Buenos Aires (R. A.). — Acta 6610 "Mejoras en instrumentos para escribir" de la misma firma. — Acta 6611 "Mejoras en dispositivos de carga de instrumentos para escribir" de la misma firma. — Acta 6614 "Perfeccionamiento en dispositivos de tinta para instrumentos trazadores" de la misma firma. — Acta 6617 "Perfeccionamiento en dispositivos de tinta para instrumentos trazadores" de la misma firma. — Acta 6615 "Nuevo dispositivo de carga adaptable a instrumentos de escribir" de la misma firma. —Acta 6647 "Mejoras en interruptores eléctricos" de Mauricio Rabenco y Julio Carlos Federico Dechert, de Buenos Aires.

Se notifica a los interesados de la providencia del pago de la primera anualidad en el expediente acta 6484 "Vehículo motorizado antropométrico" de Jorge Pérez Olave, de Montevideo.

Se detiene el trámite en los asuntos siguientes: Acta 6653 "Aparato para matar langostas" y "Apagar incendios" de Santiago Cornoló, de Montevideo. —Acta 5856 "Mejoras en carburantes o combustibles para motores de explosión interna" de Comunidad Carburante Alcolina, de Chile.

Se concede vista por 20 días a las firmas: A Butler Manufacturing Company, expediente acta 48084 "Butler Built". — A Lazlo Jozsef Biro, expediente acta 5450 "Mejoras en lapiceras Fuente". — A Juan Jiménez Cabrera, expediente acta 6532 "Procedimeinto para el desdoblamiento de productos de condensación y medio para destruir bichos dañinos", de J. R. Geigy S. A., de Suiza.

Se prorroga hasta 90 días la vista conferida a Keyes Fibre Company, expediente acta 6672 "Fibra de resina y método para hacerla". — La vista conferida a Bosch y Cía., expediente acta 47365 "Anís del Mono".

Se concede vista por 10 días a las firmas: Breuer Wilson y Terra, expediente acta 6676 "Sistema de acondicionamiento de aire". — A Brauer Wilson y Terra, expediente acta 6678 "Sistema de acondicionamiento de aire". — A la misma firma, expediente acta 6682 "Acondicionamiento de aire". — A la misma firma, expediente acta 6679 "Sistema de acondicionamiento de aire". — A la misma firma, expediente acta 6708 "Un nuevo producto industrial consistente en un envase de bolsillo para fumadores". — A la misma firma, expediente acta 6680 "Mejoras en válvulas". — A la misma firma, expediente acta 6681 "Acondicionamiento de aire". — A la misma firma, expediente acta 6676 "Sistema de acondicionamiento de aire"

La Secretaría.

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 166 — Montevideo, Martes 7 de Enero de 1947 — Núm. 12066

Tarifa de avisos

(Decreto 1.o de Octubre de 1943)

A) Edictos judiciales y avisos en general:
Hasta 5 publicaciones, cada 25 palabras, por día. $ 0.40
Por más de cinco publicaciones » 0.20
B) Avisos matrimoniales .. » 2.00
C) Balances de Sociedades Anónimas por cada línea de columna chica, o su equivalente .... » 0.20
D) Estatutos de Sociedades Anónimas (Véase la escala inserta a 2 columnas. Resolución de 21 de Abril de 1932).

Tarifa de Subscripciones

(Decreto 17 de Setiembre de 1943)

Retirando los ejemplares en la Administración

Por semestre .... $ 9.60
Por año .... » 19.20

Reparto a domicilio

Por semestre .... $ 12.00
Por año .... » 24.00

(Incluye los $ 0.40 que se entregan mensualmente al repartidor por la distribución de los ejemplares).

Interior y Exterior

Por semestre .... $ 12.00
Por año .... » 24.00

Dirijase la correspondencia comercial a la Administración:

Calle FLORIDA N.o 1178

Venta de números

(Resolución 8 de Junio de 1934)

Del día .... $ 0.10
Atrasados .... » 0.20
De más de dos meses .. » 0.50
De más de dos años .... » 1.00

Las reclamaciones por el reparto deben hacerse con la prontitud del caso.

El plazo para presentar correcciones sólo alcanza el tiempo necesario para que los interesados puedan revisar los textos y avisar a la Administración.

Los avisadores disponen hasta de 30 días para retirar los números correspondientes a las primera y última publicaciones.

Las oficinas públicas que atrasen el pago de las subscripciones, injustificadamente, serán privadas del servicio.

OFICIALES

POLICIA DE MONTEVIDEO
Llamado a licitación pública

Llámase a licitación pública por segunda vez, para la provisión de útiles de oficina, papeles y materiales de encuadernación y útiles de limpieza, en un todo de acuerdo al pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección "Contrataciones y Suminstros" calle Yí N.o 1316 3er piso.

La apertura de propuestas tendrá lugar en el local mencionado (5.o piso) a la hora 9 los días que se establezcan a continuación: 15 del corriente, Utiles de Oficina; 17 del corriente: Papeles y Materiales de Encuadernación; 18 del corriente: Utiles de Limpieza.

(Cuenta corriente) En.3-25208-v.en.14.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
Licitación pública N.o 13
Segundo llamado

Llámase a licitación pública N.o 13 para adquirir: hierro o chapa usada cortada para herraduras, clavos de herrar, acero puntero, acero en trancha, cortacascos, fuelles de fragua, limas chatas, mangos para martillos, marrones, martillos de fragua, tenazas de herrar, bigornia, piedras de afilar, raspa, cascos requeridos por el Servicio Veterinario y de Remonta de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia calle Guaraní N.o 1599, todos los días hábiles de las 7 y 30 a las 12 y 30, sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día 15 de Enero de 1947 a las nueve horas. — Montevideo, Diciembre 30 de 1946.

(Cuenta corriente) En.3-25201-v.en.15.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
Licitación pública N.o 113
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 113 para adquirir: dragonas plateadas requeridas por la Escuela Militar de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia calle Guaraní número 1599 todos los días hábiles de las 7 y 30 a las 12 y 30 sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día 15 de Enero de 1947 a las diez horas. — Montevideo, Diciembre 30 de 1946.

(Cuenta corriente) En.3-25202-v.en.15.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
Licitación pública N.o 115
Tercer llamado

Llámase a licitación pública número 115 para adquirir: máquinas de coser a pedal para sastre a bobina requeridas para stock de Almacenes de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia calle Guaraní N.o 1599, todos los días hábiles de las 7 y 30 a las 12 y 30, sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día 16 de Enero de 1947 a las nueve horas. — Montevideo, Diciembre 30 de 1946.

(Cuenta corriente) En.3-25203-v.en.15.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 100
Tercer llamado

Llámase a licitación pública número 109 para adquirir cocktail preparado, fideos especiales, tabaco amarellinho, requeridos por las Cantinas Militares, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 7 y 30 a las 12 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las ppropuestas se abrirán el día 13 de Enero de 1947 a las diez horas. — Montevideo, Diciembre 27 de 1946.

(Cuenta corriente) Dic.31-25162-v.en.13.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
Licitación pública número 10
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 10 para adquirir alfileres almohadillas para sellos aceiteras con aceite aceite para máquina de escribir, block papel liso, biblioraptos clasificados, broches para máquina coser expedientes, broches para escritorio, alambre para máquina coser expedientes, cintas para máquinas de escribir y calcular, carpetas de hule para escritorio, chinches acero; carpetas Rotax, carpetas lomo resorte calendario escritorio, Glov o similar, gomas para lápices, gomas para máquinas escribir, hilo algodón, hilo grueso, hilo acarreto, hojas movibles índices libretas libros travers, libro anotaciones personales, libro giro campaña, libros diarios, libro caja libros depósitos garantías, libros entrada y salida asuntos libro saldos mercaderías, libro cuentas entradas libros varios acreedores, libro registro firmas, libros rendiciones cuentas, relación vales devolución de efectos, tránsito órdenes, control encomiendas y cargas, remisión y envases, expe-

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

Tarifa de la resolución de 21 de Abril de 1932

		Hasta $	20.000.00	$	80.00	la página
De $	20.001.00	» »	50.000.00	»	50.00	» »
» »	50.001.00	» »	100.000.00	»	70.00	» »
» »	100.001.00	» »	200.000.00	»	100.00	» »
» »	200.001.00	» »	300.000.00	»	120.00	» »
» »	300.001.00	» »	400.000.00	»	135.00	» »
» »	400.001.00	» »	500.000.00	»	150.00	» »
» »	500.001.00	» »	1.000.000.00	»	175.00	» »
en adelante				»	200.00	» »

Para las Cooperativas Rurales, se hará el precio a mitad de tarifa

dientes, control salidas almacenes, copiador, intervenciones de entradas, lápices Faber lápices tinta Apolo o similar, lápices rojos, lápices azules lápices bicolor, lápices lilas lápices banck, lapiceros, lacre, libretas en blanco, libretas tapa hule, lezmas, matrices mimeógrafo, mojadedos, máquina coser expedientes, memorándum slim, plumas, papel secante, papel carbónico, papel florete, papel cuadriculado, papel de copia, papel máquina sumar, papel absorbente, papel empalaje, papel engomado, papel cuenta, reglas, sobre oficio y comerciales, sellos de goma, tinta negra, roja y azul, tinteros de vidrio, tinta para sellos al alcohol tinta para mimeógrafo tijera esponjas mojadedos, con destino a la Sección de este Servicio de Intendencia, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 7 y 30 a las 12 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 9 de Enero de 1947 a las 10 horas. — Montevideo, Diciembre 21 de 1946.

(Cuenta corriente) Dic.24-25112-v.en.7.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 15
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 15 pa[illegible] jeras de tuzar, candados, palas, cacerolas, [illegible] para pasto sierras para metales, cepillos carpintero, garlopines, coleros, tubos para faroles, faroles bombillos, requeridos para stock de Almacenes, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendenca, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 7 y 30 a las 12 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 13 de Enero de 1947 a las nueve horas. — Montevideo, Diciembre 27 de 1946.

(Cuenta corriente) Dic.31-25161-v.en.13.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SE[illegible]
Licitación pública número 100
Tercer llamado

Llámase a licitación pública número 100 para adquirir colchas de dos plazas, crea de 1 m 60 crea de 2 ms. a 2 ms. 10, peines para hombres, peines para mujeres, hilo para coser colores blanco, negro y yerba mate, requeridos por las Cantinas Militares, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 7 y 30 a las 12 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 14 de Enero de 1947 a las nueve horas. — Montevideo, Diciembre 27 de 1946.

(Cuenta corriente) Dic.31-25163-v.en.13.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 14
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 14 para adquirir harina de trigo requerida para la Panificadora y Fideería Militar, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599 todos los días hábiles de las 7 y 30 a las 12 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 7 de Enero de 1947 a las 9 horas — Montevideo, Diciembre 20 de 1946

(Cuenta corriente) Dic.24-25105-v.en.7.

SANIDAD MILITAR
LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública por primera vez para la adquisición de instrumental odontológico.

Las propuestas se recibirán en la Dirección General, avenida 8 de Octubre esquina Mariano Moreno, el día 20 de Enero del año 1947 a las 10 y 30 horas.

Los pliegos de condiciones pueden ser consultados en la Sección Adquisiciones, de 8 a 10 horas. — Montevideo, Enero 2 de 1946. — La Comisión de Compras.

(Cuenta corriente) Dic 30-25153-v.en.11.

SANIDAD MILITAR
LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública por primera vez para la adquisición de dos equipos dentales eléctricos.

Las propuestas se recibirán en la Dirección General, avenida 8 de Octubre esquina Mariano Moreno, el día 22 de Enero del año 1947 a las 10 y 30 horas.

Los pliegos de condiciones pueden ser consultados en la Sección Adquisiciones, de 8 a 10 horas. — Montevideo, Diciembre 23 de 1946. — La Comisión de Compras.

(Cuenta corriente) Dic.24-25092-v.en.7.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EXPROPIACION

Se hace público que habiendo sido designado por el Poder Ejecutivo por resolución del 28 de Octubre ppdo., el campo de propiedad de la Sucesión de don ANTONIO LUNOVER, para ser expropiado, se han iniciado los trámites administrativos determinados por las disposiciones legales pertinentes, para proceder a la expropiación del aludido bien, que es el siguiente: campo situado en la 6.a sección judicial del Departamento de Río Negro, empadronado con el número 434, con una superficie de 11.289 hectáreas.

Este aviso se hace a los efectos de lo dispuesto por los artículos 15 y 16 de la ley de 28 de Marzo de 1912, modificados por decreto - ley de 15 de Octubre de 1942, quedando, en consecuencia, citados y notificados los propietarios, poseedores y ocupantes a cualquier título y, en general, todos aquellos que tengan derecho real sobre el expresado campo, de la iniciación del trámite de expropiación, y advirtiéndose que los planos, tasación y antecedentes se hallan de manifiesto en esta Gerencia General por el término de ocho días, calle Sarandí número 570. — Montevideo, Diciembre 24 de 1946. — Armando Aresti Hervé, Gerente General.

(Cuenta corriente) En.2-25180-v.en.10.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EXPROPIACION

Se hace público que habiendo sido designado por el Poder Ejecutivo, por resolución del 28 de Octubre ppdo., el campo de propiedad de los Sres. JUAN LOPEZ Y LOPEZ y ADELINA o ADELIA SILVERA ó SILVEIRA DE LOPEZ, para ser expropiado, se han iniciado los trámites administrativos determinados por las disposiciones legales pertinentes, para proceder a la expropiación del aludido bien, que es el siguiente: 14 fracciones de campo ubicadas en el Departamento de Cerro Largo, cuyos padrones, ubicación, etc., se detalla: Padrón número 1373, ubicado en la 4.a sección judicial, con una superficie de 695 Hs. 9,000 ms., propiedad de doña Adelina o Adelia Silvera o Silveira de López; padrón número 7672, ubicado en la 4.a sección judicial, con una superficie de 26 Hs. 2335 ms. 60, propiedad de don Juan López y López; padrón número 6311, ubicado en la 4.a sección judicial, con una superficie de 58 Hs., 0756 ms. 55, propiedad del señor Juan López y López; padrón número 5427, ubicado en la 4.a sección judicial, con una superficie de 101 Hs., 0408 ms. 62, propiedad de doña Adelia o Adelina Silvera o Silveira de López; padrón número 1696, ubicado en la 4.a sección judicial, con una superficie de 134 Hs. 2365 ms., propiedad de don Juan López y López; padrón número 1656, ubicado en la 4.a sección judicial, con una superficie de 51 Hs. 6516 ms. 70, propiedad de don Juan López y López; padrón número 1441, ubicado en la 5.a sección judicial, con una superficie de 62 Hs. 8884 ms. 94, propiedad del señor Juan López y López; padrón número 1694, ubicado en las 4.a y 5.a secciones judiciales, con una superficie de 1112 Hs., 5174 ms. 16, propiedad de don Juan López y López: padrón número 1534, ubicado en la 4.a sección judicial, con una superficie de 182 Hs., 6426 ms. 70, propiedad de don Juan López y López; padrón número 7671, ubicado en la 4.a sección judicial, con una superficie de 829 Hs., 7047 ms. 92, propiedad de don Juan López y López: padrón número 6835, ubicado en la 4.a sección judicial, con una superficie de 425 Hs. 7545 ms. 40, propiedad de don Juan López y López; padrón número 5468, ubicado en la 4.a sección judicial, con una superficie de 212 Hs., 8772 ms. 70, propiedad de don Juan López y López; padrón número 1717, ubcado en la 4.a sección judcial, con una superficie de 212 Hs., 8772 ms. 70, propiedad de don Juan López y López, y el padrón número 7673, fracción ubicada en la 4.a sección judicial, con una superficie de 534 Hs. 8858 ms. 11 propiedad de la señora Adelina o Adelia Silvera o Silveira de López.

Este aviso se hace a los efectos de lo dispuesto por los artículos 15 y 16 de la ley de 28 de Marzo de 1912, modificados por el decreto - ley de 15 de Octubre de 1942, quedando, en consecuencia, citados y notificados los propietarios, poseedores y ocupantes a cualquier título y, en general todos aquellos que tengan derecho real sobre las expresadas fracciones de campo, de la iniciación del trámite de expropiación, y advirtiéndose que los planos tasación y antecedentes se hallan de manfiesto en esta Gerencia General por el término de ocho días, calle Sarandí número 570. — Montevideo, Diciembre 24 de 1946. — Armando Aresti Hervé, Gerente General.

(Cuenta corriente) En.2-25179-v.en.10.

SERVICIO DE TRANSMISIONES DIVISION ADMINISTRATIVA — SECCION PROVEEDURIA
Licitación amplia número 8|46
Segundo llamado

Llámase a licitación pública para la instalación telefónica, para la ampliación de la Subsección Telefonogramas, de acuerdo al pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Proveeduría, Sarandí número 472, todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se recibirán hasta el día 11 de Enero de 1947 a la hora 9 en el despacho de la División Administrativa y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Diciembre 26 de 1946. — El Jefe de la Sección Proveeduría.

(Cuenta corriente) Dic.31-25166-v.en.10.

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS
LICITACION N.o 482

Llámase a licitación para la adquisición de cabos tipo manila y cáñamo blanco de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Secretaría (calle 25 de Agosto esquina Juan C. Gómez).

Las propuestas en los sellados y con los timbres de ley serán recibidas y abiertas el día 5 de Febrero de 1947, a las 10 horas. — Montevideo, Enero 2 de 1947. — El Gerente de Administración.

(Cuenta corriente) En.3-25204-v.en.7.

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS
LICITACION N.o 481

Llámase a licitación para la adquisición de maderas de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Secretaría (calle 25 de Agosto esquina Juan C. Gómez).

Las propuestas en los sellados y con los timbres de ley serán recibidas y abiertas el día siete de Ferbero de 1947, a las 10 horas. — Montevideo, Enero 2 de 1947. — el Gerente de Administración.

(Cuenta corriente) En.3-25205-v.en.7.

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS
LICITACION N.o 480

Llámase a licitación para la adquisición de cables para grúa de corriente alterna, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Secretaría (calle 25 de Agosto esquina Juan Carlos Gómez).

Las propuestas en los sellados y con los timbres de ley serán recibidas y abiertas el día veinticuatro de Febrero de 1947, a la hora diez. — Montevideo, Enero 2 de 1947. — El Gerente de Administración.

(Cuenta corriente) En.3-25206-v.en.7.

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS
LICITACION N.o 479
Segundo llamado

Llámase a licitación para la adquisición de dos mil kilos de plomo para fundir, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Secretaría (calle 25 de Agosto y Juan Carlos Gómez).

Las propuestas en los sellados y con los timbres de ley serán recibidas y abiertas el día veintiséis de Febrero de 1947, a la hora diez. — Montevideo, Enero 2 de 1947. — El Gerente de Administración.

(Cuenta corriente) En.3-25207-v.en.7.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
LICITACIONES PUBLICAS

El Ministerio de Salud Pública llama a licitación pública para el suministro de:

Enero 13 de 1947: hora 11.15, productos químicos para uso radiográfico; 11 y 30, anteojos (periódica) (tercer llamado); 11 y 45, báscula para camiones, Cif. o Fob. (segundo llamado); 12 sal gruesa.

Enero 20 de 1947: hora 9 y 15, suministro e instalación de un equipo de bombeo en el Hospital Marítimo de Maldonado, 9 y 30, pintura blanca en pasta; 9 y 45, tejidos (segundo llamado).

Enero 27 de 1947: hora 8 y 30, ampliación salas de enfermos Centro Auxiliar Nueva Palmira (tercer llamado).

Febrero 17: hora 8 y 30, películas radiográficas y florográficas, Cif. o Fob.

Para los pliegos y propuestas dirigirse a la Oficina de Adquisiciones del Ministerio de Salud Pública, avenida 18 de Julio número 1892 (tercer piso). — Montevideo, Diciembre 30 de 1946.

(Cuenta corriente) En 4-2004-v.en.9.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
INSTITUTO ANTIRRABICO
Aviso

Se pone en conocimiento de la población que a partir del día 2 de Enero próximo el Instituto Antirrábico expedirá las patentes de perros correspondientes al Ejercicio 1947.

de conformidad a lo dispuesto por ley N.o 9.289 y decreto del Poder Ejecutivo de fecha 4 de Julio de 1946. — Montevideo, diciembre 28 de 1946.

(Cuenta corriente) En.3-25196-v.en.8.

CONSEJO DEL NIÑO

CITACION Y EMPLAZAMIENTO

De acuerdo con lo establecido en el decreto de 15 de Octubre de 1929, se cita y emplaza por la presente publicación a la funcionaria del Consejo del niño (Sirvienta de la Casa del Niño), doña MARIA DEL CARMEN AGULLEIRO DE DASSOGNO, para que en el término de tres días, a partir de la fecha de la presente publicación, se haga cargo de sus funciones, bajo apercibimiento de solicitar su exoneración por abandono del cargo. — Dr. Julio A. Bauzá, Presidente - Director General.

(Cuenta corriente) En.4-20007-v.en.8.

CONSEJO DEL NIÑO

LICITACION PUBLICA N.o 25

Segundo llamado

Llámase a licitación pública para la confección de uniformes para el personal de vigilancia de la Colonia Educacional de Menores, de acuerdo con el pliego general y particular de condiciones que los interesados pueden retirar en la Sección Suministros, 25 de Mayo 529 (segundo piso).

La recepción y apertura de las propuestas se efectuará en la Contaduría General, 25 de Mayo 529 (primer piso), el día 10 de Enero de 1947 a las 10 horas. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) En.2-25181-v.en.14.

CONSEJO DEL NIÑO

LICITACIONES PUBLICAS

Primer llamado

Llámase a las siguientes licitaciones públicas: Enero 7, número 3: víveres, hora 8; número 2: artículos de molino, 8 y 45; número 3: calzado, 9 y 30; número 4: material para la confección de calzado, 10 y 45; número 5: papas y boniatos para consumo, 11; número 6: verduras y frutas, 11 y 45; Enero 8, número 7: vestuarios y afines, hora 8; número 8: bonetería, 8 y 45; número 9: pantalones de casimir, 9 y 30; número 10: higiene y limpieza, 10 y 45; número 11: lamparillas eléctricas, 11, número 12: huevos, 11 y 45.

Los pliegos generales y particulares pueden retirarse en la Sección Suministros 25 de Mayo 529 (segundo piso).

La recepción y apertura de las propuestas se efectuará en la Contaduría Central, 25 de Mayo 529 (piso 1.o), los días y horas indicados. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Dic.26-25121-v.en.8.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES

SEGUNDO LLAMADO A LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública ppor segunda vez para proveer a estos Instituto, durante el ejercicio 1947, de artículos de almacén.

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto en el Secretariado Administrativo, calle Ellauri número 306, el día 16 de Enero de 1947 a las 9.30 horas.

Pliego de condiciones y demás recaudos podrán retirarse en la Proveeduría General y Ventas, calle 25 de Mayo número 518. — Montevideo, Diciembre 31 de 1946. — El Secretariado Administrativo.

(Cuenta corriente) En.4-20011-v.en.16.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES

Licitación pública

Primer llamado

Llámase a licitación pública —por primera vez— para proveer a estos Institutos de papas y boniatos, verduras y leche con destino a los establecimientos dependientes, durante el Ejercicio 1947, conforme al orden y fechas que se detallan a continuación:

Licitación N.o 135, artículos: papas y boniatos, 13 de Enero de 1947, hora 9.30.

Licitación N.o 136, artículo: verduras, 13 de Enero de 1947, hora 10.30.

Licitación N.o 131, artículo: leche, 13 de Enero de 1917, hora 11.30.

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto, en el Secretariado Administrativo, calle Ellauri N.o 306.

Pliegos de condiciones y demás recaudos, podrán retirarse en la Proveeduría General y Ventas, calle 25 de Mayo N.o 518. — Montevideo, Diciembre 28 de 1946. — El Secretariado Administrativo

(Cuenta Corriente) En 2-25199-v.en.15.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION

LICITACION PUBLICA N.o 5

Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 5 para la adquisición de papas y boniatos, señalándose la apertura de las ppropuestas para el día 11 del próximo mes de Enero a las 9 horas, en las oficinas centrales del Instituto Nacional de Alimentación, calle Mercedes número 953, en presencia de los señores interesados que concurran al acto, de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) En.4-20005-v.en.14.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION

LICITACION PUBLICA N.o 6

Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 6 para la adquisición de artículos de limpieza (insecticida, soda cristal, pulidor, creolina, agua de limpiar y jabón común), señalándose la apertura de las propuestas ppara el día 13 del próximo mes de Enero a las 8 horas, en la oficina central del Instituto de Alimentación, Sección Adquisiciones, calle Mercedes número 953, en presencia de los señores interesados que concurran al acto, de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) En.4-20006-v.en.14.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION

Licitación pública N.o 4

Segundo llamado

Llámase a licitación pública N.o 4, para el aprovisionamiento de productos de granja, (queso duro, y conserva de tomate).

Señalándose la apertura de las propuestas para el día 10 del próximo mes de Enero del año 1947, a las 10 horas, en las Oficinas del Instituto Nacional de Alimentación (Sección Adquisiciones) calle Mercedes N.o 953, en presencia de los señores interesados que concurran al acto, de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación — La Secretaría.

(Cuenta corriente) En.3-25198-v.en.13.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION

LICITACION PUBLICA N.o 2

Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 2 para el suministro de verduras en general, durante el primer semestre del próximo ejercicio 1947.

La apertura de las propuestas se ha señalado para el día 9 del próximo mes de Enero del año 1947 a las 9 horas, en presencia de los señores proponentes y en las oficinas del Instituto Nacional de Alimentación, calle Mercedes número 953, de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) En.2-25182-v.en.10.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION

LICITACION PUBLICA N.o 3

Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 3 para el aprovisionamiento de artículos de almacén (arroz, aceite girasol y de maní fariña, lentejas porotos azúcar y féculas, etc.).

La apertura de las propuestas se ha señalado para el día 10 del próximo mes de Enero del año 1947 a las 8 horas, en las oficinas del Instituto Nacional de Alimentación, Sección Adquisiciones, calle Mercedes número 953, en presencia de los señores proponentes que concurran al acto, de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) En.2-25183-v.en.10.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION

LICITACION PUBLICA N.o 1

Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 1 para el aprovisionamiento de 515 000 kilogramos de pan blanco, señalándose la apertura de las propuestas para el día 9 del próximo mes de Enero de 1947 a las 8 horas, en presencia de los señopres proponentes y en las oficinas del Instituto Nacional de Alimentación, Sección Adquisiciones, calle Mercedes número 953, de donde podrán ser retirados los ppliegos de condiciones de esta licitación. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) En.2-25184-v.en.10.

INSTITUTO GEOLOGICO DEL URUGUAY

SEGUNDO LLAMADO A LICITACION

Separador magnético de minerales

Las firmas interesadas en el suministro de un separador magnético de minerales podrán concurrir a la Secretaría del Instituto Geológico del Uruguay, calle Julio Herrera y Obes 1239 para tomar conocimiento de las especificaciones correspondientes.

Las ofertas deberán ser presentadas en la forma de práctica en la Secretaría del Instituto el día 20 de Enero de 1947 (lunes) a las 10 horas. — Montevideo, Diciembre 24 de 1946.

(Cuenta corriente) Dic.30-25155-v.en.11.

INSTITUTO DE QUIMICA INDUSTRIAL

LICITACION PUBLICA

Tercer llamado

Llámase a licitación pública por tercera vez para la provisión de los siguientes envases metálicos: 2.000 (dos mil) tambores de hojalata de capacidad para 10 litros y por la siguiente escala de cantidades: 10.000 (diez mil) tambores de hojalata de capacidad para 20 litros; 20.000 (veinte mil) tambores de hojalata de capacidad para 10 litros, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones de este Instituto, calle Bernabé Caravia número 3797, de 7 y 30 a 12 y 30 horas).

Las propuestas deberán presentarse el día martes 14 próximo a las 10 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Diciembre 27 de 1946. — La Gerencia Administrativa.

(Cuenta corriente) Dic.31-25164-v.en 13.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS

LICITACION PARA LA CONFECCION DE LIBRETA DE RECIBOS PARA PIEZAS RECOMENDADAS.

Llámase a licitación pública, por segunda y última vez para la confección de libretas de recibos para piezas recomendadas de acuerdo con el pliego de condiciones que puede ser retirado por los interesados en esta Secretaría los días hábiles de 8 a 12 horas.

Las propuestas serán abiertas el día 10 de Enero de 1947 a las 10 horas en el local de esta oficina, en presencia de los interesados. — Montevideo, Diciembre 20 de 1946 — La Secretaría General

(Cuenta corriente) Dic 27-25126-v.en.9

U. T. E.

LICITACION N.o 2609

Postes de palmas negras

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 1.o de Marzo de 1947, a las 10 horas, ppara proveerse de 500 postes de palmas negras de 6 metros de altura y 760 de 7 metros. Serán rectos, de madera sana y estarán exentos de partes en descomposición, de caracolillos, de fibras atrofiadas etc., de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Mercedes 1001, los días hábiles de 8 a 13 (sábados de 8 a 12 horas).

Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, Diciembre 31 de 1946. — La Gerencia Administrativa.

(Cuenta corriente) En.4-20003-v.en.10.

U. T. E

LICITACION N.o 2.518

Construcción de un edificio para Usina Eléctrica de Tambores (Departamento de Tacuarembó). (2.o llamado).

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el día 27 de Enero de 1947 a las 10 horas para la construcción del edificio para la Usina Eléctrica de Tambores (Departamento de Tacuarembó) comprendiendo sala de máquinas oficina depósito y anexos cimiento para el motor pileta de trasiego, torre de refrigeración, etc. de acuerdo con el pliego de condiciones, memoria descriptiva y planos que los interesados podrán retirar en la usina eléctrica de la ciudad de Tacuarembó o en la Sección Adquisiciones, Mercedes 1001, Montevideo, los días hábiles dentro del horario de oficinas. Precio del ejemplar $ 5 00. — Montevideo 27 de Diciembre de 1946 — La Gerencia Administrativa.

(Cuenta corriente) En 3-25197-v.en.9.

U. T. E.

LICITACION N.o 2168

Fundas para conductores telefónicos

Segundo llamado

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 23 de Enero de 1947 a las 11 horas para proveerse de fundas de cobre puro, electrolítico, para uniones de conductores telefónicos de cobre desnudo de 6.000, 1.000 y 2.000, de 3, 2.64 y 2 mms. de diámetro respectivamente, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Mercedes 1001, los días hábiles de 8 a 13 horas (sábados de 8 a 12 horas).

Precio del ejemplar: $ 1 00. — Montevideo, Diciembre 26 de 1946 — La Gerencia Administrativa

(Cuenta corriente) Dic.31-25167-v.en.7.

A. N. C. A. P.

CONSTRUCCIONES DE OBRAS

Licitación número 1290 (cuarto llamado). —Construcción del camino de acceso, playas y caminos interiores de la Planta Industrial de Nuevo Paysandú. Recepción: Enero 20 de 1947 a las 16 horas. Valor de los recaudos: $ 5 00

Licitación número 1328 (segundo llamado). — Construcción de un edificio destinado a estación de servicio, agencia etc., en la ciudad de Trinidad (Flores) Apertura: Enero 21 de 1947 a las 16 horas. Valor de los recaudos: $ 15.00.

Licitación número 1340. — Reconstrucción de un edificio en el Deppartamento de Al-

coholes (Capuiro). Apertura: Enero 11 de 1947 a las 10 horas. Valor de los recaudos: $ 10.00.

Licitación número 1343. — Construcción de un edificio en la Planta Industrial de Nuevo Paysandú. Recepción: 30 de Enero de 1947 a las 16 horas. Valor de los recaudos: $ 15.00.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden ser consultados y retirados en las oficinas de la Planta Auxiliar de Combustibles de Nuevo Paysandú o en la División Adquisiciones, calle 25 de Mayo 417. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) En.2-25178-v.en.13.

A.N.C.A.P.
LICITACIONES PUBLICAS

Licitación N.o 1.344. Compra de una refrigeradora eléctrica. Apertura: Enero 11 de 1947 a las 10 y 30.

Licitación N.o 1.345. Compra de lámparillas eléctricas. Apertura: Enero 31 de 1947 a las 16 horas.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las oficinas de la División Adquisiciones, calle 25 de Mayo 417. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) En.3-25195-v.en.13.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

CEFERINO PIRIZ, uruguayo, obrero, domiciliado en la calle Caraguatay número 2135, de esta ciudad solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de las obras tituladas "Leyenda del árbol de la Esther" y la "Leyenda de la quinta ramazón de la Esther", de lo que se declara autor habiendo depositado en esta oficina los ejemplares manuscritos, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Diciembre 26 de 1946. — Juan Silva Vila, Director.

$3.00 En.4-14699-v.en.16.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

AURELIO ENRIQUE FLANGINI, uruguayo, empleado, domiciliado en la calle 26 de Marzo número 1279, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de los seudónimos "Añagualpo" y "Curusú - Guasú" que usa en sus producciones literarias y artísticas y de un álbum conteniendo trece fotografías cuyos títulos obran en el mismo, del que ha depositado dos ejemplares en esta oficina, a los fines que pueda corresponder. — Montevideo, Diciembre 21 de 1946. — Juan Silva Vila, Director.

$3.00 En.2-14508-v.en.14.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

EUCLIDES L. MENEGHETTI ARAZZINI, italiano, músico, domiciliado en la calle Paraguay número 2530, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de las siguientes composiciones musicales, de las que se declara autor: "No puedo más quererte", "Tú eres mujer" y "Parece ser", las dos primeras en letra y música y la tercera con letra de Y. C. Mendizábal, de las que ha depositado dos ejemplares en esta oficina, a los fines que pueda corresponder. — Montevideo, Diciembre 2 de 1946. — Juan Silva Vila, Director.

$4.00 En.2-14617-v.en.14.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

ALBERTO SANGUINETTI FREIRE, uruguayo, empleado, domiciliado en la calle Ejido número 1365, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de la obra titulada "Legislación Social del Uruguay" (tomos I y II), de la que se declara autor, habiendo depositado dos ejemplares impresos en esta oficina, a los fines que pueda corresponder. — Montevideo, Diciembre 26 de 1946. — Juan Silva Vila, Director.

$30.00 En.2-14629-v.en.14.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

PRIMAVERA CASARETTO, uruguaya, industrial, domiciliada a estos efectos en la calle Juan Carlos Gómez número 1445, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de "Un dispositivo novedoso tendiente a obtener un movimiento de balanceo automático a determinados objetos", de lo cual se declara autora, habiendo depositado en esta oficina las memorias descriptivas y los dibujos, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Diciembre 12 de 1946. — Juan Silva Vila, Director.

$3.00 Dic.31-14594-v.en.13.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

MARIA DEL PILAR V. G. DE KAYEL, uruguaya, labores, domiciliada en la avenida Larrañaga N.o 2395 de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, del seudónimo "Maruja Badía", que usa en sus producciones y la composición musical titulada "La espantada", de cuya letra y música se declara autora, habiendo depositado dos ejemplares de la misma en esta oficina, a los fines que pueda corresponder. — Montevideo, Noviembre 30 de 1946. — Juan Silva Vila, Director.

$3.00 Dic.31-14603-v.en.13.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

JULIO CESAR MARFONS Y FOUBERT, ciudadano legal, empleado, domiciliado en la calle Mercedes número 1580, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de un folleto titulado "Una marcha, un pericón más... y dos proyectos", del cual se declara autor, habiendo depositado en esta oficina dos ejemplares impresos, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Diciembre 18 de 1946. — Juan Silva Vila, Director.

$3.00 Dic.26-14431-v.en.8.

RECEPTORIA DE CERRO LARGO
Emplazamiento

Por la presente se cita, llama y emplaza a BERNARDO SALUTINO LONGA, para que comparezca ante esta Receptoría, dentro del plazo de noventa días, a fin de estar a derecho dentro de dicho plazo y bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, de acuerdo con lo que determinan los artículos 307 y 308 del Código de Procedimiento Civil y 35 de la ley N.o 10.257. — Río Branco, Diciembre 11 de 1946. — Ramón Ortiz, F. del D.

(Gestión Fiscal) Dic.16-25000-v.en.22.

RECEPTORIA DE CERRO LARGO
Emplazamiento

Por la presente se cita, llama y emplaza a VICENTE VARGAS, para que comparezca ante esta Receptoría, dentro del plazo de noventa días, a fin de estar a derecho dentro de dicho plazo y bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, de acuerdo con lo que determinan los artículos 307 y 308 del Código de Procedimiento Civil y 35 d el aley N.o 10.257. — Río Branco, Diciembre 11 de 1946. — Ramón Ortiz, F. del D.

(Gestión Fiscal) Dic.16-25001-v.en.22.

RECEPTORIA DE CERRO LARGO
Emplazamiento

Por la presente se cita, llama y emplaza a DARIO CARDOZO, para que comparezca ante esta Receptoría, dentro del plazo de noventa días, a fin de estar a derecho dentro de dicho plazo, y bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, de acuerdo con lo que determinan los artículos 307 y 308 del Código de Procedimiento Civil y 35 de la ley N.o 10.257. — Río Branco, Diciembre 11 de 1946. — Ramón Ortiz, F. del D.

(Gestión Fiscal) Dic.16-25002-v.en.22.

RECEPTORIA DE CERRO LARGO
Emplazamiento

Por la presente se cita, llama y emplaza a MANUEL BARBOZA y CIRILO PIÑEIRO, para que comparezcan ante esta Receptoría, dentro del plazo de noventa días, a fin de estar a derecho dentro de dicho plazo y bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio de acuerdo con lo que determinan los artículos 307 y 308 del Código de Procedimiento Civil y 35 de la ley N.o 10.257. — Río Branco, Diciembre 11 de 1946. — Ramón Ortiz, F. del D.

(Gestión Fiscal) Dic.16-25004-v.en.22.

RECEPTORIA DE CERRO LARGO
Emplazamiento

Por la presente se cita, llama y emplaza a JOSE FRANCISCO SUAREZ, para que comparezca ante esta Receptoría, dentro del plazo de noventa días, a fin de estar a derecho dentro de dicho plazo y bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, de acuerdo con lo que determinan los artículos 307 y 308 del Código de Procedimiento Civil y 35 de la ley N.o 10.257. — Río Branco, Diciembre 11 de 1946. — Ramón Ortiz, F. del D.

(Gestión Fiscal) Dic.16-25005-v.en.22.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 49320. — Montevideo, Diciembre 20 de 1946. — Con esta fecha Eduardo Marques Castro, Sociedad Anónima, de Montevideo, solicita registrar la marca "PLASTOTEST", para distinguir la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Dic.26-14468-v.en.8.

ACTA N.o 49318. — Montevideo, Diciembre 20 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The National Cash Register Company, de esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "LA COMPAÑIA DE CAJAS REGISTRADORAS NACIONAL", para distinguir artículos de la clase 15 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Dic.26-14452-v.en.8.

ACTA N.o 49370. — Montevideo, Diciembre 28 de 1946. — Con esta fecha Alfredo Jones Caissiols, por Société Mury, Exportation, Sociedad de Responsabilidad Limitada, de París, solicita registrar la marca

NARCISSE BLEU

para distinguir la clase 10 (perfumes y productos de perfumería). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.00 En.4-14701-v.en.16.

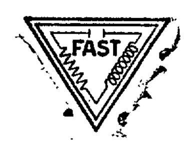
ACTA N.o 49371. — Montevideo, Diciembre 28 de 1946. — Con esta fecha Antonio García, de Montevideo, solicita registrar la marca

PUERTO RICO

para distinguir la clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$7.00 En.4-14702-v.en.16.

ACTA N.o 49363. — Montevideo, Diciembre 28 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía. apoderados de John E. Fast y Co., con domicilio en la ciudad de Chicago (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 12 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.50 En.4-14689-v.en.16.

ACTA N.o 49369. — Montevideo, Diciembre 28 de 1946. — Con esta fecha: Alfredo Jones Caissiols, por Societe Mury Exportation, Sociedad de Responsabilidad Limitada, de París, solicita registrar la marca

MURY

para distinguir perfumes y productos de perfumería. Clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$7.00 En.4-14700-v.en.16.

ACTA N.o 49384. — Montevideo, Diciembre 30 de 1946. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell por la Compañía Vinícola del Norte de España, de Bilbao, España, solicitan registrar la marca



para la clase 2.a (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$10.00 En.4-14711-en.16.

ACTA N.o 49379. — Montevideo, Diciembre 30 de 1946. — Con esta fecha C. M. Civelli, de esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca "PRIMOR", para distinguir artículos de la clase 4 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 En.4-14692-v.en.16.

ACTA N.o 49368. — Montevideo, Diciembre 28 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Rohm y Haas Company, con domicilio en la ciudad de Filadelfia (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca "RHOTHANE", para distinguir artículos de la clase 9 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 En.4-14690-v.en.16.

ACTA N.o 49380. — Montevideo, Diciembre 30 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Société Anonyme des Etablissements Raspail, de Arcueil, Sena (Francia), han solicitado el registro de la marca "RASPAIL", para distinguir artículos de la clase 2 (licores). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 En.4-14691-v.en.16.

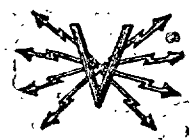
ACTA N.o 49285. — Montevideo, Diciembre 17 de 1946. — Con esta Chebi Hnos. y Herrero (Montevideo), solicitan registrar la marca



para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Dic.24-14421-v.en.7.

ACTA N.o 19311. — Montevideo, Diciembre 19 de 1946. — Con esta fecha Sociedad Anónima Etablissements Vermorel establecida en Villefranche (Francia), ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de las clases 6 y 11 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección

$8.60 Dic.24-14400-v.en.7.

ACTA N.o 49328. — Montevideo, Diciembre 23 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Tiffani y Company, con domicilio en la ciudad de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

TIFFANY & Co.

para distinguir artículos de la clase 6 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$7.00 Dic.28-14510-v.en.10.

ACTA N.o 49329. — Montevideo, Diciembre 23 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Tiffani y Company, con domicilio en la ciudad de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

TIFFANY & Co.

para distinguir artículos de la clase 6 (artículos de vidrio para la mesa). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$7.00 Dic.28-14511-v.en.10.

ACTA N.o 49327. — Montevideo, Diciembre 23 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Tiffani y Company, con domicilio en la ciudad de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

TIFFANY & Co.

para distinguir artículos de la clase 15 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$7.00 Dic.28-14512-v.en.10.

ACTA N.o 49326. — Montevideo, Diciembre 23 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The Marconiphone Company Limited, de Hayes Middlesex (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca "MARCONI", para distinguir artículos de la clase 12 (segn detalle). — Publíquese por diez días consecutivo. — La Dirección.

$4.00 Dic.28-14513-v.en.10.

ACTA N.o 49333. — Montevideo, Diciembre 24 de 1946. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, ppor General Electric, Sociedad Anónima, de Buenos Aires (República Argentina), solicitan registrar la marca "PHOTOFLOOD", para la clase 12 (sld.). — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección

$4.00 Dic.30-14576-v.en.11.

ACTA N.o 49332. — Montevideo, Diciembre 24 de 1946 — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, ppor Laboratorios Winthrop Limitada, de Montevideo, solicitan registrar la marca "ANAMIDON", para la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Dic.30-14577-v.en.11.

ACTA N.o 49319. — Montevideo, Diciembre 20 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Southern Comfort Corporation, de la ciudad de St. Louis (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 2 (licores). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección

$13.00 Dic.26-14451-v.en.8.

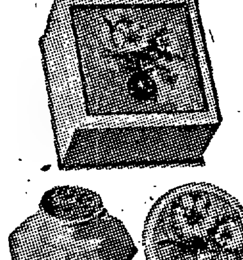
ACTA N.o 49284. — Montevideo, Diciembre 17 de 1946. — Con esta fecha el señor Francisco Echezoin Diez, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

INGRES

para distinguir artículos de las clases 7 y 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$7.00 Dic 27-14486 v.en.9.

ACTA N.o 49321. — Montevideo, Diciembre 21 de 1946. — Con esta fecha Parfumerie Houbigant, Société Anonyme, de Paris (Francia), solicita registrar la marca (Francia), solicita registrar la marca "PETEIN ETE"



para distinguir artículos de la clase 10 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección

$12.00 Dic.27-14487-v.en.9.

ACTA N.o 49322. — Montevideo, Diciembre 21 de 1946. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por Compañía Tabacalera Uruguaya, Sociedad Anónima, de Montevideo, solicitan registrar la marca



para la clase 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.00 Dic.27-14479-v.en.9.

ACTA N.o 49316. — Montevideo, Diciembre 19 de 1946. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por Tavaro S. A., de Ginebra (Suiza), solicitan registrar la marca "TAVARO", para la clase 11 (sld.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Dic.27-14480-v.en.9.

ACTA N.o 49330. — Con esta fecha la Sociedad Voltex Limitada, ha solicitado el registro de la marca "VOLTEX" para distinguir artículos de las clases 9 y 13. — Publíquese ppor diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Dic.27-14482-v.en.9.

ACTA N.o 49303. — Montevideo, Diciembre 18 de 1946. — Con esta fecha Marcel Midy, de París (Francia), ha solicitado la renovación de la marca "THIODACAINE", para distinguir artículos de la clase 9 (productos farmacéuticos). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Dic.27-14358-v.en.9.

ACTA N.o 49334. — Montevideo, Diciembre 24 de 1946. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por Antonio Barbadillo, S. L., de Sanlúcar de Barrameda (España), solicitan registrar la marca



para la clase 2 (sld.). — Publíquese dies días consecutivos. — La Dirección.

$11.50 Dic.30-14575-v.en.11.

ACTA N.o 49343. — Montevideo, Diciembre 26 de 1946. — Con esta fecha Antonio Gutiérrez Evia, de esta ciudad, solicita registrar la marca "CHANTAGE", para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Dic.31-14599-v.en.13.

ACTA N.o 49341. — Montevideo, Diciembre 26 de 1946. — Con esta fecha Eugene Perraudin y Adolphe Beder y la Sra. Nicolle Jeramec, de la ciudad de París (Francia), han solicitado el registro de la marca "TRICALCINE", para distinguir artículos de la clase 9 (productos farmacéuticos). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Dic.31-14598-v.en.13.

ACTA N.o 49338. — Montevideo, Diciembre 26 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The Parker Pen Company, con domicilio en Janesville (Estados Unidos de América) han solicitado el registro de la marca

SOLV-X

para distinguir artículos de la clase 15 (según detalle). — Publíquese ppor diez días consecutivos. — La Dirección.

$7.00 En.2-14621-v.en.14.

ACTA N.o 49346. — Montevideo, Diciembre 27 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Santiago E. Sanguinetti e Hijos, de esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



ppara distinguir artículos de la clase 2 (bebidas sin alcohol). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección

$12.00 En.2-14622-v.en.14.

ACTA N.o 49347. — Montevideo, Diciembre 27 de 1946. — Con esta fecha Osvaldo Pallas, de Montevideo, solicita registrar la marca



para la clase 23. — Publíquese por dies días consecutivos. — La Dirección.

$7.50 En.3-14670-v.en.15.

ACTA N.o 49381. — Montevideo, Diciembre 30 de 1946. — Con esta fecha, Francisco Cruz, solicita registrar la marca "FASBEL", para la clase 9 sld. y 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 En 3-14671-v.en.15.

ACTA N.o 49288. — Montevideo, Diciembre 17 de 1946. — Con esta fecha Ricardo y Rodolfo Gioscia (Montevideo), solicitan registrar la marca "HAMMOND", para distinguir artículos de la clase 21. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Dic.24-14420-v.en.7.

ACTA N.o 49287. — Montevideo, Diciembre 17 de 1946. — Con esta fecha Ricardo y Rodolfo Gioscia (Montevideo), solicitan registrar la marca "SOLOVOX", para distinguir artículos de la clase 21. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Dic.24-14422-v.en.7.

ACTA N.o 49289. — Montevideo, Diciembre 17 de 1946. — Con esta fecha Torcuato Legnani (Montevideo) solicita registrar la marca "LESTER", para distinguir artículos de la clase 21. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Dic.24-14423-v.en.7.

ACTA N.o 49286. — Montevideo, Diciembre 17 de 1946. — Con esta fecha Juan Ponce Serra (Montevideo), solicita registrar la marca "CODORNIU" para distinguir artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Dic.24 14424 v.en.7.

ACTA N.o 49309. — Montevideo, Diciembre 19 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Etablissements Pernod, Maisons Pernod Fil, Hemard et Perno Pere et Fil Reunies, Société Anonyme, de París (Francia), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 2 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$12 50 Dic.24-14398-v.en.7.

ACTA N.o 49312. — Montevideo, Diciembre 19 de 1946. — Con esta fecha Sociedad Anónima Etablissements Vermorel, establecida en Villefranche (Francia), ha solicitado la renovación de la marca

ECLAIR
VERMOREL



para distinguir artículos de las clases 6 y 11 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$9.00 Dic.24-14402-v.en.7.

ACTA N.o 49317. — Montevideo, Diciembre 19 de 1946. — Con esta fecha Luis Alberto de Souza, de Costas del Arroyo Queguay Chico (Departamento de Paysandú), solicita registrar la marca



para distinguir la clase 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$9.50 Dic.24-14409-v.en.7.

ACTA N.o 49313. — Montevideo, Diciembre 19 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Manuel Guelf y Cía., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "ROTO-TILLER", para distinguir artículos de la clase 11. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Dic.24-14399-v.en.7.

ACTA N.o 49306. — Montevideo, Diciembre 18 de 1946 — Con esta fecha Juan Zúñiga, de Montevideo, solicita registrar la marca "CASABLANCA" para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
$2.00 Dic.24-14405-v.en.7.

ACTA N.o 49310. — Montevideo Diciembre 19 de 1946. — Con esta fecha Sociedad Anónima Etablissements Vermorel establecida en Villefranche (Francia), ha solicitado la renovación de la marca



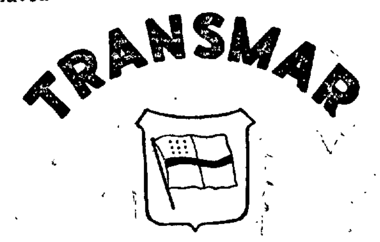
para distinguir artículos de las clases 6 y 11 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$3.00 Dic.24-14401-v.en.7.

ACTA N.o 49314. — Montevideo, Diciembre 19 de 1946. — Con esta fecha Juan Duclos y Cía., de Montevideo, solicita registrar la marca



para distinguir la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$6.50 Dic.24-14408-v.en.7.

ACTA N.o 49308. — Montevideo, Diciembre 19 de 1946. — Con esta fecha S. A. Parfumerie Houbigant, de París (Francia), ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 19 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$13.00 Dic.24-14403-v.en.7.

ACTA N.o 49307. — Montevideo Diciembre 19 de 1946. — Con esta fecha Flores y Cía. Ltda., de esta ciudad solicita registrar la marca

TRANSMAR

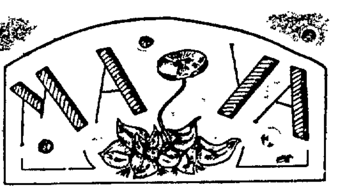
para distinguir artículos de la clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$9.60 Dic.24-14404-v.en.7.

ACTA N.o 49260. — Montevideo, Diciembre 11 de 1946. — Con esta fecha Alfredo Jones Caissiols, por Mme. Reymond, de Ginebra (Suiza), solicita registrar la marca

PROTEXO

para distinguir la clase 18 (productos en materia plástica, tejida o no comprendiendo únicamente cordonnet, pestañas y galones para relojería, adornos y brazaletes). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$7 00 Dic.24-14406-v.en.7.

ACTA N.o 49315. — Montevideo, Diciembre 19 de 1946. — Con esta fecha Juan Duclos y Ca., de Montevideo, solicitan registrar la marca



para distinguir la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$3.50 Dic.24-14407-v.en.7.

ACTA N.o 49358. — Montevideo, Diciembre 27 de 1946. — Con esta fecha Industria Frutícola Alimenticia, S. A., de Montevideo, solicita registrar la marca "IFA" — "INDUSTRIA FRUTICOLA ALIMENTICIA", para distinguir las clases 1, 2, 3 y 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 En.2-14630-v.en.14.

ACTA N.o 49337. — Montevideo, Diciembre 24 de 1946. — Con esta fecha Antognazza y Artola, de Montevideo, solicitan registrar la marca



para distinguir la clase 2. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
$8.00 En.2-14631-v.en.14.

ACTA N.o 49331. — Montevideo, Noviembre 24 de 1946. — Con esta fecha Herman Pucciarelli, de Montevideo, solicita registrar la marca



para distinguir la clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$7.00 En.2-14632-v.en.14.

ACTA N.o 46335. — Montevideo, Diciembre 24 de 1946. — Con esta fecha Alfredo Jones Caissiols, por American Cyanamid Company, de Nueva York (Estados Unidos de América), solicita registrar la marca

FOLVITE

para distinguir la clase 9 (únicamente un factor del complejo de la vitamina B). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$7.00 En.2-14633-v.en.14.

ACTA N.o 49352. — Montevideo, Diciembre 27 de 1946. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por Sharp y Dohme Incorporated, de Filadelfia (Estados Unidos de Norte América), solicitan registrar la marca "LYO B - C", para la clase 9 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4 00 En.2-14636-v.en.14.

ACTA N.o 49348. — Montevideo, Diciembre 27 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Parippan Limited, de Piccadilly Circus, Londres (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca "PARIPAN", para distinguir artículos de la clase 7 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 En.2-14620-v.en.14.

ACTA N.o 49353. — Montevideo, Diciembre 27 de 1946. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por Sharp y Dhome, Incorporated, de Filadelfia (Estados Unidos de Norte América), solicitan registrar la marca "CREMOSUXIDINE", para la clase 9 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 En.2-14057-v.en.14.

ACTA N.o 49354. — Montevideo, Diciembre 27 de 1946. — Con esta fecha Marcos Sapiro, de Montevideo, solicita registrar la marca



para distinguir artículos de las clases 1 y 7. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$7.00 En.2-14634-v.en.14.

ACTA N.o 49361. — Montevideo, Diciembre 23 de 1946. — Con esta fecha el señor David Chebl, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "ESMAL - TEX", para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 En.2-14614-v.en.14.

ACTA N.o 49356. — Montevideo, Diciembre 27 de 1946. — Con esta fecha el señor Atilio Carlos Maurl, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "PAYMA", para distinguir artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 En.4-14684-v.en.16.

ACTA N.o 49385. — Montevideo, Diciembre 30 de 1946. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell por la Compañía Vinícola del Norte de España, de Bilbao, España solicitan registrar la marca



para la clase 2 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$11.00 En.4-14712-v.en.16.

ACTA N.o 49383. — Montevideo, Diciembre 30 de 1946 — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell por la Compañía Vinícola del Norte de España, de Bilbao, España, solicitan registrar la marca



para la clase 2 (vinos de rioja), blanco y tinto no espumosos ni champagne). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$9.00 En.4-14713-v.en.16.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 6736. — Montevideo, Diciembre 28 de 1946. — Con esta fecha el señor Guillermo Althaller, de esta ciudad, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo procedimiento para la construcción de casas, tanques y otras construcciones", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$6.00 En.4-14693-v.en.16.

ACTA N.o 6739. — Montevideo, Diciembre 28 de 1946. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Catssiols, por Cristóbal Meredith Heriberto Gibson, de Buenos Aires, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en un método para conservar cueros y pieles y los productos usados en el mismo", y de acuerdo con lo que disppone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la precente publicación. — Alberto V. Canessa Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$6.00 En.4-14703-v.en.16.

ACTA N.o 6737. — Montevideo, Diciembre 28 de 1946. — Con esta fecha, Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell por Eversharp, Inc., una corporación organizada y existente bajo las leyes del Estado de Delaware, Estados Unidos de Norte América, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Instrumentos para escribir", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$6.00 En.3-14655-v.en.15.

ACTA N.o 6738. — Montevideo, Diciembre 28 de 1946. — Con esta fecha, Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell por el señor Sixto Payno Mendicouague, de Madrid, España, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento de encalado catalítico en el tratamiento de las pieles", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$6.00 En.3-14654-v.en.15.

ACTA N.o 6735. — Montevideo, Diciembre 27 de 1946. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell por Compañía Standard Electric Argentina Sociedad Anónima Industrial y Comercial (Compañía Standard Eléctrica Argentina Sociedad Anónima Industrial y Comercial), de Buenos Aires (República Argentina), han solicitado patente de invención ppor el término de quince años para "Transmisión", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente pupblicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$6.00 En.2-14635-v.en.14.

ACTA N.o 6734. — Montevideo, Diciembre de 1946. — Con esta fecha el señor Enrique Stoef, de Buenos Aires (Argentina), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un aparato extractor de funcionamiento continuo", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — B. Hugo Tedesco, Secretario.

$6.00 Dic.30-14560-v.en.11.

ACTA N.o 6731. — Montevideo Diciembre 16 de 1946. — Con esta fecha el señor Luis Carlos Pravia, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Sistema de envases To Use Twice en material plástico, con cierres por ambientes de vacío", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$6.00 Dic 27-14494-v en 9

ACTA N.o 6733. — Montevideo, Diciembre 20 de 1946. — Con esta fecha el señor Anacleto V. Carizá y Darío E. Soukef (Montevideo) han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un pulverizador de cartera o bolsillo", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$6.00 Dic.24-14396-v.en.7.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 555|946

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de construcción del puesto de socorro en Tupambaé (Departamento de Cerro Largo), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Cerro Largo y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 5.85 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 23 de Enero a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere mas conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Diciembre 31 de 1946. — Div. Adm. y Secret. General.

(Cuenta corriente) En.4-20000-v.en.13.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 553|946

Llámase a licitación pública por quinta vez para las obras de reparación y ampliación de la comisaría de la 7.a sección rural de La Paloma (Departamento de Durazno), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Durazno y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696 donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticippación, previo depósito de $ 5.10 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 17 de Enero a las 9 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo Diciembre 31 de 1946. — Div. Adm. y Secret. General.

(Cuenta corriente) En.4-20001-v.en.13.

DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 554|946

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de construcción de dos casas (para técnicos de la Escuela de Agronomía de Salto), con nuevos recaudos, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Salto y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 5.00 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 22 de Enero a las 11 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la ppropuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Diciembre 31 de 1946. — Div. Adm. y Secret. General.

(Cuenta corriente) En.4-20002-v.en.13.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación N.o 550|946
Segundo llamado

Llámase a licitación pública por segunda vez, para las obras de construcción del edificio para la escuela número 36 de Cuchilla del Carmen (Departamento de Cerro Largo), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 12.00 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 21 de Enero a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere mas conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Diciembre 30 de 1946. — Div. Adm. y Secret. General.

(Cuenta corriente) En.3-25192-v.en.11.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación N.o 552|946
Tercer llamado

Llámase a licitación pública por tercera vez, para las obras de construcción del edificio para la escuela núcleo Parque del Plata (Departamento de Canelones), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 11.95 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 22 de Enero a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere mas conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Diciembre 30 de 1946. — Div. Adm. y Secret. General.

(Cuenta corriente) En.3-25193-v.en.11.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación N.o 551|946
Tercer llamado

Llámase a licitación pública por tercera vez, para las obras de construcción del edificio para la escuela número 56 de Cuchilla de Cuadra (Departamento de Durazno), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 11.00 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 21 de Enero a las 11 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere mas conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Diciembre 30 de 1946. — Div. Adm. y Secret. General.

(Cuenta corriente) En.3-25194-v.en.11.

DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 549|946

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de ampliación y reformas en el Hospital de Fray Bentos (Departamento de Río Negro) de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Río Negro y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25

de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 12.25 en la Tesorería General de la Nación.
La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.
Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 29 de Enero a las 11 horas.
La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Diciembre 28 de 1946. — Div. Adm. y Secret. General.
(Cuenta corriente) En.2-25185-v.en.9.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 548|946

Llámase a licitación pública por tercera vez para las obras de construcción del edificio para asiento de la escuela número 25, de Marmarajá (Departamento de Lavalleja), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Insppección Departamental de Escuelas y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 12.00 en la Tesorería General de la Nacón.
La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.
Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 18 de Enero a las 11 horas.
La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Diciembre 28 de 1946. — Div. Adm. y Secret. General.
(Cuenta corriente) En.2-25186-v.en.9.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 547|946

Llámase a licitación ppública por segunda vez para las obras de reparaciones en el edificio de la escuela número 60, de Mal Abrigo (Departamento de San José), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 5.00 en la Tesorería General de la Nación.
La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.
Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 20 de Enero a las 10 horas.
La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Diciembre 28 de 1946. — Div. Adm. y Secret. General.
(Cuenta corriente) En.2-25187-v.en.9.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 541|946

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de construcción del edificio para la comisaría 15.a sección, de San Jacinto (Departamento de Canelones), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Canelones y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696 donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 5 65 en la Tesorería General de la Nación.
La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.
Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 16 de Enero a las 11 horas.
La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Diciembre 26 de 1946. — Div. Secret. Gral. y Adm.
(Cuenta corriente) Dic.31-25168-v.en.9.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 545|946

Llámase a licitación pública por quinta vez para las obras de construccón del edificio para la escuela núcleo de Laguna Merim (Departamento de Cerro Largo), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696 donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 13.00 en la Tesorería General de la Nación.
La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.
Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 13 de Enero a las 9 horas.
La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Diciembre 27 de 1946. — Div. Adm. y Secret. General.
(Cuenta corriente) Dic 31-25169-v.en.9.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 546|946

Llámase a licitación pública por quinta vez para las obras de construcción del edificio para la escuela número 54, de Pantanoso (Departamento de San José), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 11.95 en la Tesorería General de la Nación.
La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.
Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 14 de Enero a las 9 horas.
La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Diciembre 27 de 1946. — Div. Adm. y Secret. General.
(Cuenta corriente) Dic.31-25170-v.en.9.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 544|946

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de construcción del edificio del Liceo de Flores (Departamento de Flores), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Flores y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 18.75 en la Tesorería General de la Nación.
La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.
Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 18 de Enero a las 10 horas.
La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Diciembre 27 de 1946. — Div. Secret. Gral. y Adm.
(Cuenta corriente) Dic.31-25171-v.en.9.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 542|946

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de reformas en el edificio para su sede de la Comisión Nacional de Educación Física (Departamento de Montevideo), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de la Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticippación, previo depósito de $ 9.75 en la Tesorería General de la Nación.
La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.
Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 17 de Enero a las 10 horas.
La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Diciembre 26 de 1946. — Div. Adm. y Secret General.
(Cuenta corriente) Dic.30-25157-v.en.8.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 543|946

Llámase a licitación pública por tercera vez para las obras de construcción del edificio para la subcomisaría de la 16.a sección "Villa García" (Departamento de Montevideo), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 7.40 en la Tesorería General de la Nación.
La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.
Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 17 de Enero a las 11 horas.
La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Diciembre 26 de 1946. — Div. Adm. y Secret. General.
(Cuenta corriente) Dic.30-25158-v.en.8.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 538|946

Llámase a licitación pública por quinta vez para las obras de construcción del edificio para la escuela rural número 67, de Parada Olivera (Departamento de Soriano), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 11.95 en la Tesorería General de la Nación.
La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.
Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 15 de Enero a las 11 horas.
La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Diciembre 24 de 1946. — Div. Adm. y Secret. General.
(Cuenta corriente) Dic.28-25145-v.en.7.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 539|946

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de reparación patines piso hall de la Contaduría General de la Nación (Departamento de Montevideo), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 1.75 en la Tesorería General de la Nación.
La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.
Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 16 de Enero a las 10 horas.
La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Diciembre 24 de 1946. — Div. Adm. y Secret. General.
(Cuenta corriente) Dic.28-25146-v.en.7.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 540|946

Llámase a licitación pública por primera vez para la provisión de útiles para la Dirección General de Arquitectura del M. O. P. (Departamento de Montevideo), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados previo depósito de $ ..... en la Tesorería General de la Nación.
La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.
Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 11 de Enero a las 9 horas.
La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Diciembre 23 de 1946. — Div. Adm. y Secret. General.
(Cuenta corriente) Dic.28-25147-v.en.7.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 534|946

Llámase a licitación pública por cuarta vez para las obras de ampliación de la casa maternal de Salto (Departamento de Salto), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Salto y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 3.20 en la Tesorería General de la Nación.
La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.
Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 14 de Enero a las 11 horas.
La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Diciembre 23 de 1946. — Div. Adm. y Secret. General.
(Cuenta corriente) Dic.28-25148-v.en.7.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 536|946

Llámase a licitación pública por quinta vez para las obras de construcción del edificio para la escuela número 23, de Paso de Barrancas (Departamento de Rocha), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 13.00 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 13 de Enero a las 11 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Diciembre 23 de 1946. — Div. Adm. y Secret. General.

(Cuenta corriente) Dic.28-25149-v.en.7.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 535|946

Llámase a licitación pública por quinta vez para las obras de construcción del edificio para la escuela número 10, de "El Ceibo" (Departamento de Rocha), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 12.00 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 13 de Enero a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Diciembre 23 de 1946. — Div. Adm. y Secret. General.

(Cuenta corriente) Dic.28-25150-v.en.7.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 537|946

Llámase a licitación pública por quinta vez para las obras de construcción del edificio para asiento de la escuela número en Paso del Tapado (Departamento de Rivera), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 8.00 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 15 de Enero a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Diciembre 24 de 1946. — Div. Adm. y Secret. General.

(Cuenta corriente) Dic.28-25151-v en.7.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Licitación número 529
Segundo llamado

Llámase a licitación pública por segunda vez para el suministro de un grupo generador destinado a la autobalsa de Mercedes.

Pliego de condiciones a disposición de los interesados en la Dirección de Hidrografía, calle 25 de Mayo número 320, durante las horas de oficina.

Apertura de las propuestas el día 15 de Enero de 1947 a las 10 horas en la Dirección de Hidrografía. — Montevideo, Diciembre 31 de 1946. — La Dirección.

(Cuenta corriente) En.4-20008-v.en.13.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Licitación N.o 528
Segundo llamado

Llámase a licitación pública por segunda vez para el acarreo de piedra destinada a la reparación de la escollera del puerto de La Paloma.

Pliego de condiciones a disposición de los interesados en la Dirección de Hidrografía, calle 25 de Mayo N.o 320, durante las horas de oficina.

Apertura de las propuestas el día 8 de Enero de 1947 a las 10 horas en la Dirección de Hidrografía. — Montevideo, Diciembre 28 de 1946. — La Dirección.

(Cuenta corriente) En.3-25200-v.en.11.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Licitación número 526
Segundo llamado

Llámase a licitación pública por segunda vez para la construcción de dos atracaderos flotantes y elementos de fijación a tierra, destinados a la auto - balsa a instalarse frente a Mercedes.

Pliego de condiciones y planos a disposición de los interesados en la Dirección de Hidrografía, calle 25 de Mayo número 320, durante las horas de oficina.

Apertura de las propuestas el día 15 de Enero a las 10 horas, en la Dirección de Hidrografía.

Los interesados en dicha licitación deberán depositar previamente en la Tesorería General de la Nación la suma de $ 2.00, valor de los recaudos. — Montevideo, Diciembre 23 de 1946. — La Dirección.

(Cuenta corriente) Dic.28-25140-v.en.7.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE SANEAMIENTO
Segundo llamado a licitación.

Llámase a licitación pública por segunda vez para el suministro de artículos de papelería, de acuerdo con el pliego de condiciones particulares que se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría de la Dirección al precio de $ 1.00 cada uno.

Las propuestas deberán presentarse en el formulario - propuesta respectivo, adjuntando el sellado y timbres de ley correspondientes, bajo sobre cerrado y lacrado.

La recepción y apertura de las mismas se efectuará el día 14 de Enero próximo a las 10 horas, en la sede de la Dirección, calle José Martí número 3379. — Montevideo, Diciembre 21 de 1946. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Dic.27-25130-v.en.9.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE SANEAMIENTO
Segundo llamado a licitación

Llámase a licitación pública por segunda vez para el suministro de lámparas eléctricas, de acuerdo con el pliego de condiciones particulares que se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría de la Dirección al precio de $ 1.00 cada uno.

Las propuestas deberán presentarse en el formulario - propuesta respectivo, adjuntando el sellado y timbres de ley correspondientes, bajo sobre cerrado y lacrado.

La recepción y apertura de las mismas se efectuará el día 10 de Enero próximo a las 10 horas, en la sede de la Dirección, calle José Martí número 3379. — Montevideo, Diciembre 17 de 1946. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Dic.24-25103-v.en.7.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública número 18|1946

Llámase a licitación pública por tercera vez para la provisión de macetas de arcilla cocida, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Proveeduría de la Dirección de Vialidad, calle Piedras número 387.

Las propuestas se abrirán el día 9 de Enero próximo a las 10.30 horas, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Diciembre 26 de 1946. — El Jefe de Proveeduría.

(Cuenta corriente) En.2-25190-v.en.14.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública número 56|946

Se llama a licitación pública para la ejecución de las obras de construcción "Ramal de ruta 22, puente Pelado del Miguelete - Cerro de las Armas, de K. 66 k. 686.10 al 85 k. 075, en el Departamento de Colonia".

Planos y especificaciones particulares en la Secretaría de la Dirección de Vialidad, calle Piedras número 387, durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas: el día 22 de Enero de 1947 a las 10 horas. — Montevideo, Diciembre 23 de 1946. — La Dirección.

(Cuenta corriente) En.2-25189-v.en.14.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública número 57|946

Se llama a licitación pública para la ejecución de las obras de construcción "Ruta número 21, tramo Nueva Palmira - Dolores - Puentes sobre el arroyo Arenal Grande y accesos, de 21 k. 200 a 25 k. 000, en el Departamento de Soriano".

Planos y especificaciones particulares en la Secretaría de la Dirección de Vialidad, calle Piedras número 387, durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas el día 23 de Enero de 1947 a las 10 horas. — Montevideo, Diciembre 23 de 1946. — La Dirección.

(Cuenta corriente) En.2-25191-v.en.14.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública número 58|946

Se llama a licitación pública para la ejecución de las obras "Ruta número 20, puente sobre el arroyo de los Molles y accesos, en el Departamento de Tacuarembó".

Planos y especificaciones particulares en la Secretaría de la Dirección de Vialidad, calle Piedras número 387, durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas el día 24 de Enero a las 10 horas. — Montevideo, Diciembre 23 de 1946. — La Dirección.

(Cuenta corriente) En.2-25188-v.en.14.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública número 54|946

Se llama a licitación pública para la ejecución de las obras de construcción en ruta número 12, carretera Tala - Minas, tramo Tala - Omb̃úes de Bentancourt en el Departamento de Canelones.

Planos y especificaciones particulares en la Secretaría General de la Dirección de Vialidad, calle Piedras número 387, durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas: el día 15 de Enero de 1947 a las 10 horas. — Montevideo, Diciembre 17 de 1946. — La Dirección.

(Cuenta corriente) Dic.27-25128-v.en.9.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública número 55|946

Se llama a licitación pública para la ejecución de las obras de construcción "puente sobre cañada Echevarría y accesos ruta número 11, tramo Santa Lucía - Canelones en el Departamento de Canelones".

Planos y especificaciones particulares en la Secretaría de la Dirección de Vialidad, calle Piedras número 387, durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas el día 14 de Enero de 1947 a las 10 horas. — Montevideo, Diciembre 17 de 1946. — La Dirección.

(Cuenta corriente) Dic.27-25129-v.en.9.

MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación

Llámase a licitación pública por tercera vez para la construcción de un parador en Parque Zoológico Municipal (Lecocq), de acuerdo con los planos, memoria, pliegos de condiciones y demás antecedentes que están a disposición de los interesados en la Dirección de Arquitectura (5.o piso del Palacio Municipal). Las propuestas serán abiertas en la Dirección antes mencionada, en presencia de los interesados, el día 23 de Enero del año ppróximo a las 10 horas. — Montevideo, Diciembre 21 de 1946. — La Dirección.

(Cuenta corriente) Dic.30-25156-v.en.11.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DEL PLAN REGULADOR
Emplazamiento

EDICTO. De conformidad con lo determinado en el art. 15 inc. 3.o de la ley de Expropiaciones de Marzo de 1912 y la ampliación del artículo 1.o del decreto de Octubre de 1942, se cita y emplaza por el término de ocho días para que concurra a la Dirección del Plan Regulador de la Intendencia Municipal de Montevideo, avenida 18 de Julio entre las calles Ejido y Santiago de Chile (décimo piso), durante las horas hábiles, a A. SUAREZ PEREZ, propietario, y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble empadronado con el número 63.394 situado en la calle Oficial N.o 15, entre Daymán y la avenida Italia, en la 10.a sección judicial y afectado totalmente por la apertura de la calle Oficial N.o 19, entre las avenidas Daymán y avenida Italia y el espacio libre comprendido en las calles Oficial N.o 15, Daymán, avenida Italia y la propiedad municipal empadronada con el número 63.894, designada para ser expropiada, según decreto número 5.231, de la Junta Departamental de fecha 15 de Octubre de 1946.

El predio designado consta de un área de 4 Hs. 6571 (cuatro hectáreas seis mil quinientos setenta y un metros cuadrados) dentro de los siguientes límites: 127.43 (ciento veintisiete metros cuarenta y tres centímetros) al N. E., sobre la avenida Italia; 376 (trescientos setenta y seis metros) al O., con frente a la calle Oficial número 15; 180.49 (ciento ochenta metros con cuarenta y nueve centímetros) al S. E. sobre la calle Daymán, y 334.87 (trescientos treinta y cuatro metros con ochenta y siete centímetros), lindando con la propiedad municipal.

(Cuenta corriente) Dic.27-25125-v.en.7

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE PROVEEDURIA Y ALMACENES
Licitación número 319

Llámase a licitación por segunda y última vez para la impresión de dos mil (2.000) álbumes destinados a la Oficina de Propaganda e Informaciones, de acuerdo con los pliegos de condiciones que podrán retirar los interesados todos los días hábiles en esta Dirección, calle Colonia número 2035, donde se recibirán y abrirán las propuestas el día 8 de Enero del año 1947 a las 9 y 30 horas, en presencia de los proponentes que concurran. — Valor del pliego de condiciones: $ 0.60. — Montevideo, Diciembre 30 de 1946. — La Dirección.
(Cuenta corriente) En.4-25009-v.en.8.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE PROVEEDURIA Y ALMACENES
Licitación 321

Llámase a licitación pública por segunda y última vez para la adquisición de cincuenta (50) toneladas de emulsión bituminosa destinada a los trabajos de conservación de los pavimentos a cargo de la Dirección de Vialidad de Montevideo, de acuerdo con los pliegos de condiciones que podrán retirar los interesados los días hábiles en esta Dirección, calle Colonia número 2035, donde se recibirán y abrirán las propuestas el día 8 de Enero de 1947 a las 10 y 30 horas, en presencia de los proponentes que concurran. Valor del pliego de condiciones: $ 0.70. — Montevideo, Diciembre 30 de 1946. — La Dirección.
(Cuenta corriente). En.4-25016-v.en.8.

INTENDENCIA MUNICIPAL
DIRECCION DE SALUBRIDAD
Oficina de Necrópolis

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor Mario Arturo Carlos Filotti en su carácter de usuario del nicho número ... del primer cuerpo del Cementerio Central, solicitando extraer con destino al Osario General, procedentes de aquel nicho, los restos de INE. A. DE CARRIL, DOLORES CARRIL, FLORENCIO CARRIL, CARMEN CARRIL y AGUEDA CASARAVILLA, se hace pública esta petición, previniéndose a los que se creyeren con derecho a los expresados restos que tienen 90 días de plazo para trasladarlos a otro local; vencido dicho término, se procederá como se solicita. — Montevideo, Noviembre 4 de 1946. — La Jefatura.
$72.00 Nov 9-12357-v feb.27

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación

Convócase a licitación pública por primera vez, a fin de contratar la ejecución de las obras comprendidas en el "Proyecto N.o 22 de Aceras" de acuerdo con el proyecto y pliegos de condiciones que los interesados podrán consultar en esta Dirección todos los días hábiles durante las horas de oficina. Las propuestas deberán ser presentadas por los interesados el día 13 de Enero próximo a las 10 horas en la Secretaría de esta Dirección. — Montevideo, Diciembre 24 de 1946.
(Cuenta corriente) Dic.31-25165-v.en.13.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición BERTA MONTALDO DE SILVEIRA MATTOS y ANA DE LEON en el carácter de herederos de don Angel De León según lo tienen probado solicitando la expedición de boleto duplicado a favor de su causante del sepulcro número 1481 del Cementerio del Buceo, se hace pública esta petición, previniéndose a los que se creyeren con derechos al expresado local que tienen noventa días de plazo para interponer los recursos que estimaren oportuno. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, Setiembre 16 de 1946. — La Jefatura.
$72.00 Oct.17-11198-v feb 1 o.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición los señores Laura Darribas de Roch, Laura Roch de Maciel, Jaime, Angel y María del Carmen Ferrari Roch, en su carácter de usuarios del nicho N.o 452 del Cementerio Buceo solicitando trasladar con destino al Osario General procedentes del local mencionado, los restos de Pablo Libert, Aníbal D. Padín, Amílcar Padín, María E. Libert, María A. M. Duclo, María Aguerrebere, Ramón Aguerrebere, Roberto Feo Moreno, Cándido Corbo, Juan Vallaaa..., Ofilio Valladarez de Lasala, Alberto da Silva de Lábarez, Rosa Ravera de Colangelo, se hace pública esta petición, previniéndose a quienes se creyeren con derecho que tienen 90 días de plazo para trasladarlos a otro local. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, 2 de Diciembre de 1946. — La Jefatura.
$90.00 Dic.6-13568-v mar.26.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS
Osario General

Habiéndose presentado ante esta repartición la señora CELESTINA MUÑOZ MIRANDA DE GOMEZ MUÑOZ en su carácter de usuaria del nicho 626 del cementerio del Buceo, según lo tiene probado en forma fehaciente, solicitando extraer con destino al Osario General procedentes de aquel local, los restos de Ramona P. de Villegas, Arturo Villegas, un adulto, Joaquín Cabral, Donato Hernández, Primitivo o Premitiva P. de LaZaeta, Juan Eferano, María Blanco, Miguel Denegri, Luisa Perera de Rocca, Blanca Gamboa y Nicolasa Muñoz, se previene a los que se creyeren con derecho a los expresados restos que tienen 90 días de plazo para trasladarlos a otro local, vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, Noviembre de 1946. — La Jefatura.
$90.00 Nov 13-12566-v.mz 3.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado Elida Sarmiento a esta repartición solicitando autorización para depositar en el Osario los restos de JUANA MANUELA SARMIENTO, procedentes del sepulcro 317 G. del Buceo, se previene a los que se consideren con derecho que tienen 90 días de plazo para trasladar a otro local. Vencido dicho término se procederá como solicita. — Montevideo, Noviembre 15 de 1946. — La Jefatura.
$36.00 Dic.11 13813-v.ab.7.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE COLONIA
LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de quince días, para construir gabinetes higiénicos y sala de primeros auxilios en las playas de Artilleros y parque Fomento en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones y demás antecedentes que obran a disposición de los interesados en esta Secretaría General.

Los planos de la referida obra se encuentran en venta en la Tesorería de esta Intendencia al precio de $ 2.50 por cada juego.

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran a este acto el día 7 de Enero a las 10 horas.

La Intendencia Municipal se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Colonia Diciembre 19 de 1946. — Ricardo González Arce, Intendente Municipal. — Pedro R. Costa, Prosecretario.
(Cuenta corriente) Dic.24-25099-v.en.7.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO
Aviso a los choferes profesionales y amateurs del Departamento

Se pone en conocimiento de todos los choferes profesionales y amateur del Departamento, que deben presentarse en la Oficina Municipal de la localidad donde han obtenido su libreta chófer a fin de renovarlas. Para ello deberán ir munidos de dos fotos credencial, cívica y libreta de chófer expedida en aquella oportunidad. Los plazos para presentarse son los siguientes:

Del 1.o al 10 de Enero de 1947 Libretas del N.o 1 al N.o 50.
Del 11 al 20 de Enero de 1947. Libretas del N.o 51 al N.o 100.
Del 21 al 31 de Enero de 1947. Libretas del N.o 101 al N.o 200.
Del 1.o al 10 de Febrero de 1947. Libretas del N.o 201 al N.o 350.
Del 11 al 20 de Febrero de 1947 Libretas del N.o 351 al N.o 500.
Del 21 al 28 de Febrero de 1947. Libretas del N.o 501 al N.o 650.
Del 1.o al 10 de Marzo de 1947 Libretas del N.o 651 en adelante.

No presentándose los interesados dentro de los plazos establecidos precedentemente, las libretas de chófer que poseen en la actualidad no serán válidas. — Maldonado, Diciembre de 1946. — Gilberto Acosta Arteta, Intendente Municipal. — Tomás I. Casella, Prosecretario.
(Cuenta corriente) Dic.14-24976-v.en.21.

REGISTRO CIVIL

DIRECCION GENERAL

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9.906 del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a 8 días por la ley 9.906.)

Montevideo, Enero 4 de 1946.

2.a Sección

EULOGIO REGO, 34 años, soltero, mozo, español, domiciliado Cerrito 455, y JUANA SOSA, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Cerrito 455.

ENRIQUE TOMAS FROIS, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cerrito 276, y ELBA LILIA RIOS, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Cerrito 276.

8.a Sección

FEDERICO RICARDO STEGLICH, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Médanos 1761, Apto. 3., y MARIA ELSA ADANO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Médanos 1577, Apto. 3.

FLORENCIO RAUL SEPULVEDA, 30 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Avda. General Flores 2214, y MARIA MERCEDES PANIZZA, 26 años soltera, oriental, domiciliada Avda. General Flores 2214.

10.a Sección

HECTOR RODOLFO BARRIOS, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pernas 2263, y MARIA CORDERO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Pernas 2263.

SAUL EDMUNDO PORTA, 34 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Plutarco 3552, y BRENILDA OSORES, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Plutarco 3552.

BENJAMIN SOIS, 56 años, soltero, comercio, rumano, domiciliado Joanicó 3847 y MARIA YUDCOVSKI, 28 años, soltera, argentina, domiciliada 8 de Octubre 3617.

MARIO SOTERO BAUBETA, 37 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Larrañaga 2647, y IRLANDA ESTHER COLFFIELD, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Joanicó 3835.

FRANCISCO RAMIRO ESTELLER, 25 años soltero, mecánico, oriental, domiciliado Neyra 3770, y ELIDA ALVAREZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada 24 de Setiembre 3707.

ORESTES AREVALO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado S. Blixen 4034, y JUANA GUERRERO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Nancy 4342.

JOSE MARIA CALVINO, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Industria 2417, y MARIA MARTA FERNANDEZ, 31 años, soltera, oriental, domiciliada Industria 2417.

ABEL RAMIREZ, 28 años, soltero, chauffeur, oriental, domiciliado I. de Gaspar 2403, y ANDREA JOSEFINA GARCIA, 33 años, soltera, oriental, domiciliada I. de Gaspar 2403.

JOSE GUILLERMO VILA, 31 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado 8 de Octubre 3591, y ELSA FERNANDEZ, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Pernas 2485.

ALEJANDRO DUILIO CAMMAROTA, 23 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Neyra 3878, y MARIA GLADYS MARELLI, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Propios 1716.

TEOFILO MARIO GADEA, 78 años, divorciado, jornalero, oriental, domiciliado Hospital Pasteur, y TOMASA VEGA, 61 años soltera, oriental, domiciliada Oficial 2730. — Matrimonio contraído in extremis.

14.a Sección

TOMAS MARTIN MUNIZ, 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Adolfo Berro 984, y ITALIA HAYDEE DURAND, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Adolfo Berro 984.

GUALBERTO MAXIMO SANTURIO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Arroyo Grande 2428, y NELLY MARGARITA BOCCOLI, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Arroyo Grande 2428.

SANTIAGO JOAQUIN IRIARTE, 31 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Amado Nervo 3537, y CORINA VIOLETA MUNDO, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Francisco Gómez 917.

JOSE DOMINGO CATARINELLI, 26 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado 19 de Abril 3389, y MARIA LAGO FALCON, 30

años, soltera, española, domiciliada 19 de Abril 3389.

OSCAR JAIME RODRIGUEZ JOHNSON, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gil 1133, y OLGA CORVEIRAS RUIVAL, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Húsares 3537.

HILARIO MORESI, 32 años, viudo, taximetrista, argentino, domiciliado Amado Nervo 3760, y OLGA JACINTA CARROZZELLI, 29 años, soltera, educacionista, oriental, domiciliado Amado Nervo 3760.

16.a Sección

FRUCTUOSO JUAN JOSE YACUSA, 41 años, viudo, comerciante, oriental, domiciliado Simón Martínez 9078, y LAURA ARTIGAS NIEVES, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Simón Martínez 9078.

18.a Sección

JULIO PASCUAL ANTIA ARLO, 29 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Agraciada 3660, y MARIA VIOLETA ETCHECHURY, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Libertad 2543.

MIGUEL ANGEL VAZQUEZ, 26 años, soltero, periodista, argentino, domiciliado Coronel Mora 542, y JOSEFA ELVIRA RODRIGUEZ BORGHETTI, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Coronel Mora 539.

JOSE ALBERTO ARIAS, 31 años, soltero, abogado, oriental, domiciliado Libertad 2512 Apto. 3, y MARGARITA AMNERIS MARTINEZ, 28 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada Rambla Wilson 111.

ANTONIO LUCAS CAFFREE, 41 años, soltero, médico, brasileño (ciudadano legal), domiciliado 20 de Setiembre 1490, y CLARA HELENA MENDOZA GOMEZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Luis de la Torre 452.

21.a Sección

PROSPERO ELOY VILLERO, 28 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Millán 5162, y MARIA TERESA ODRIOZOLA, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Nueva California 1296.

VICENTE BORAGNO, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Vedia 1006, y TERESA LETICIA STRADA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Ariel 5355.

23.a Sección

AQUILES ROSELLO DAGUERRE, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Paullier 1100 Apto. 6, y MARIA CELIKA NILDA OTERO BENTANCOUR, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Joaquín Requena 1669.

CARLOS MARIA CRISCI, 44 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Joaquín Requena 1520, y ANA FERNANDEZ, 29 años, soltera, oriental, domiciliada María S. de Muñar 2433.

HUGO JORGE FERREIRA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Duvimioso Terra 1887, y AIDA ELIDA SOTES, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Duvimioso Terra 1887.

ALBERTO MARIA COSTA VALLES, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Sierra 1922, y MARIA MERCEDES BARREIRO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Ibirapitá 2776.

JUAN RAUL CONSERVA, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rivera 2447, y ELVIRA GONZALEZ IBARRA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Belgrano 2852, Ato. 4.

CARLOS ENRIQUE ETTURI, 23 años, soltero, empleado bancario, oriental, domiciliado Monte Caseros 2653, y MARIA ISABEL ROBLEDO CARTELLE, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Jaime Cibils 2813.

ANTONIO FERREIRA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan María Gutiérrez 3726, y VENUS GLORIA CANTON RIOS, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Ramón Ortiz 2998.

FRANCISCO SEYNDIC CASTERES, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Monte Caseros 2638, y BERTA MARRA VESPA, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Monte Caseros 2638.

PEDRO WALTER MALDONADO, 27 años, soltero, maestro, oriental, domiciliado Pernas 2521, y IDA ANA ELENA BESKOW, 43 años, soltera, educacionista, brasileña, domiciliada 8 de Octubre 2537.

MANUEL GONDA PEREZ, 36 años, soltero, comercio, español, domiciliado Yaguarón 1051, y MARIA RUFINA AMARO ARDANCHE, 32 años, soltera, oriental, domiciliada Gral. Pagola 2243.

CARLOS RUBEN MUÑOZ BASSO, 22 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado 18 de Julio 2345, y YOLANDA OFELIA NAPOLEONE, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Estero Bellaco 2676.

P|p. $2.00 v.en.7.

Montevideo, 3 de Enero de 1946

1.a Sección

ENRIQUE DU MORTIER, 23 años, soltero, dibujante, oriental, domiciliado Paysandú 904, y ALICIA MARIA PODESTA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Paysandú 904.

3.a Sección

CARLOS ISMAEL DUPRAT, 39 años, divorciado, viajante, argentino, domiciliado en Sarandí 364, y ELVA ZUNILDA COSIANSI, 25 años, soltera, argentina, domiciliada en Sarandí 364.

6.a Sección

HONORIO CHIRIBAO, 28 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado 18 de Julio 1297, y GREGORIA MUÑOZ, 23 años, soltera, oriental, domiciliada 18 de Julio 1333.

9.a Sección

BERNARDINO MARIO MACHADO, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Santa María 1926, y DEMETRIA ARTEMIA CABALEIRO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Santa María 1926.

GERMINAL COSTA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Garzón 1694, y ALBA CARBONE, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Matto Grosso 5638.

OMAR PEREZ, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Iris 1964, y MANUELA ESTHER DE LEON, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Casavalle sin número.

10.a Sección

ROMAN ECHEVERRIA, 35 años, soltero, abogado, oriental, domiciliado Aconcagua 5055, y GIANNA COPPOLA, 27 años, soltera, italiana, domiciliada Beyrouth 1366.

CONRADO MARIANI, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Larrañaga 2204, y HAYDEE LILIA PORRO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Larrañaga número 2204.

15.a Sección

ROBERTO FERNANDEZ GERVASO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rivera 3519, y MARIA CONCEPCION LODEIRO CALVETE, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Constituyente 1851.

CARLOS VICENTE ROCCA TOME, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Médanos 1562, y GLADYS VIOLETA RIVAS CASTRO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Juan M. Blanes 978.

JUAN ALBERTO SARACHAGA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Charrúa 2010, y ANA STIPANIC, 25 años, soltera, odontóloga, yugoeslava, domiciliada J. de Salterain 1197.

DANILO OCTAVIANO ALMADA, 25 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado en Manuel Pagola 3108, y OFELIA RAMIREZ, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Arenal Grande 1321.

17.a Sección

DOMINGO REYES, 25 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado Cuchilla Grande 6155, y CARMEN HERNANDEZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliada camino Mendoza 6491.

18.a Sección

ANGEL PASCUAL ROSSELLI, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Obligado 1323, y ELSA SMITH, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Obligado 1323.

GUILLERMO IGLESIAS, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Brito del Pino 869, y ANTONIA MARTA FIORANTE, 23 años, soltera, argentina, domiciliada Brito del Pino 869.

19.a Sección

EMILIO FEIJOO, 52 años, viudo, industrial, español, domiciliado Miguelete 2118, y CARMEN BEATRIZ MARTINEZ, 49 años, viuda, oriental, domiciliada Inca 1980.

SANTIAGO SEMINARIO, 46 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Arenal Grande 2089, y MARIA DOLORES ALMADA GARCIA, 41 años, soltera, oriental, domiciliada Miguelete 2015.

22.a Sección

SIRIO NICOLAS CACERES CUELLO, 33 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado El Cano 3489, y HAYDEE ADA UBITOSSI, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Carabelas 3422.

ADOLFO MOGLIA, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tomás Gomensoro 3044, e IRENE SEIFERT, 20 años, soltera, oriental, domiciliada T. Gomensoro 3044.

WALTER COSSATTI, 26 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Larrañaga 2750, y AMANDA NELLY VARELA, 18 años, soltera, metalúrgica, oriental, domiciliada Larrañaga 2750.

BASILIO WALTER PARODI, 25 años, soltero, gráfico, oriental, domiciliado S. Sierra 3672, y MERCEDES VALDEZ MARTINEZ, 23 años, soltera, oriental, domiciliada S. Sierra 3672.

JUAN JOSE LADANYI, 23 años, soltero, mecánico, yugoeslavo, domiciliado Bonaparte 3292, y MERCEDES SOFIA VAIDA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Bonaparte 3292.

$2.00 P|p.v.en.5.

JUDICIALES

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

A los efectos de lo dispuesto por el decreto-ley de 31 de Diciembre de 1878, se hace saber que por resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha de hoy, se autorizó a don SEBASTIAN A. VALLEJO para ejercer la profesión de escribano público en todo el territorio de la República. — Montevideo, Diciembre 30 de 1946. — José María Piñeyro, Secretario.

$3.60 En.4-14729-v.en.8.

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

A los efectos de lo dispuesto por el decreto-ley de 31 de Diciembre de 1878, se hace saber que por resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha de hoy, se autorizó a doña ALDA MUNIZ GENTA para ejercer la profesión de escribano público en todo el territorio de la República. — Montevideo, Diciembre 27 de 1946. — José María Piñeyro, Secretario.

$3.60 En.4-14082-v.en.8.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN JOSE APARICIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose el feriado mayor para publicaciones. — Montevideo, Diciembre 28 de 1946. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 En.4-14718-v.en.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña FANNY (GABRIELLE) GABRIELA BECQUIE DE PEYREVILLE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose el feriado mayor para publicaciones. — Montevideo, Diciembre 30 de 1946. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$18.00 En.4-14720-v.feb.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JACINTO EDUARDO VERA TELLAMON o JACINTO VERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose el feriado mayor para publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1946. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 En.4-14708-v.en.16.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña BARBARA PEREIRA GRELA DE DOCAMPO, de doña EMILIA DOCAMPO DE FRAGA y de don JOSE FRAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose el feriado mayor para publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1946. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$18.00 En.4-14719-v.feb.8.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Jacinto Díaz Minteguí, dictada en autos "Mariana Hourcade de Ayphassorho con JUAN P. AYPHASSORHO. Disolución de la sociedad conyugal", se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Mariana Hourcade y Juan P. Ayphassorho, y se cita a todos los que tuvieran interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra

los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la ley número 592.943, de Setiembre 13 de 1946), habilitándose el feriado mayor para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1946. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$20.00 En.4-14695-v.en.25.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Jacinto Díaz Mintegui, dictado en autos "CELICA MARIA SILVA CABRERA DE PONTET, DELIA MARIA SILVA CABRERA y ERCOLE BAVA. Prescripción", se cita, llama y emplaza para que comparezcan por ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, a Juan Antonio y Ramón Carrasco, José Antonio, Marcos y Juan Tomás Cabrera, Matías y Ana Guerra, Enrique Robayna, Remigio Fuentes, Ruperto, Felicia, María y Petrona Batista Sánchez, Francisco, Juan Felipe, José, Bernardino, Pablo, Romana, Valentina, Victoria, Dionisia, Vicenta, Ramón, Basilio, Policarpo, Marcial, María, Lorenza y Bárbara Sánchez, Vicenta Silva, María Santos, sus sucesores a cualquier título, causahabientes y a todos los que se consideren con derechos sobre el siguiente inmueble: Una fracción de campo y sus mejoras, ubicada en la sexta sección judicial del Departamento de Canelones, padrón número 1356, la que, según plano del agrimensor Carlos A. Furtado Caraff, inscripto con el número 3499 en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales, el 24 de Agosto de 1946, tiene un área de 157 hectáreas, 1195 metros 20 decímetros, deslindados así: al Norte, 225 metros 14, que lindan con Leocadia Peirán de Olivera y Pedro M. Peirán; al Este, línea ligeramente quebrada compuesta de un primer tramo de 3260 metros hasta llegar a camino carretero de 18 metros 30 centímetros de ancho; de éste y hasta llegar a otro camino vecinal de 17 metros de ancho, hay seis tramos de 820 metros 20 centímetros, 460 metros, 173 metros, 369 metros 20 centímetros, 325 metros y 125 metros; del camino vecinal hasta otro camino carretero de 44 metros de ancho, hay un tramo de 207 metros 30 centímetros, y de este último quedan dos tramos más de 216 metros 76 centímetros y 163 metros. Todos corren de Norte a Sur y lindan con Sucesión Luisa Rossi de Rabellino, María Rossi de Calandria y Sucesión de Bernardo Minetti; al Suroeste, dos tramos de 46 metros y 229 metros 40 centímetros, que lindan con Juan P. Delgado; al Oeste, línea ligeramente quebrada, compuesta hasta llegar a camino carretero de 42 metros 45 centímetros de ancho, un tramo de 79 metros 55 centímetros, de éste hasta llegar a camino vecinal de 17 metros de ancho, otro tramo de 276 metros 20 centímetros; de este camino y hasta llegar a camino carretero de 18 metros 15 centímetros de ancho hay seis tramos de 106 metros 40 centímetros, 348 metros 66 centímetros, 337 metros 54 centímetros, 68 metros, 559 metros 90 centímetros y 924 metros 85 centímetros; de este camino carretero siguen cuatro tramos de 703 metros 80 centímetros, 324 metros, 760 metros 80 centímetros y 1315 metros 70 centímetros. Todos corren de Sur a Norte, lindando con Pedro Bermúdez, Juan Causin, Antonio Bermúdez, Matilde B. de González, Gregoria B. de Maurente, Pedro R. Delgado, Nicolás Cosentino, Luis y Raúl Delgado, Nicolás Cosentino, Leocadia Cabrera, Marcos R. Cabrera, Velia E. Casullo, María Casullo de Pérez, Florentina F. de Peirán. Los caminos mencionados atraviesan la fracción de Este a Oeste. Se hace constar que se habilitó la feria mayor para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 24 de 1946. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$132.00 En.4-14709-v.feb.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA LESCUDEROT DE BARONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose el feriado mayor para publicaciones. — Montevideo, Diciembre 23 de 1946. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 En.3-14648-v.en.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN LUCIANO SOLARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose el feriado mayor para publicaciones. — Montevideo, Diciembre 27 de 1946. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 En.2-14623-v.en.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FRANCISCO OSORIO MASCARENHAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose el feriado mayor para publicaciones. — Montevideo, Diciembre 26 de 1946. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 Dic.31-14596-v.en.13.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, dictada en autos caratulados "Primo Taddei contra GEMMA POGGIONI. Divorcio", se cita, llama y emplaza a doña Gemma Poggioni de Taddei para que comparezca por ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Se habilitó la feria mayor para publicaciones. — Montevideo, Diciembre 26 de 1946. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$13.00 Dic.30-14556-v.feb.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FRANCISCO JOSE COPPINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose el feriado para publicaciones. — Montevideo, Diciembre 23 de 1946. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$13.00 Dic.28-14530-v.feb.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber la apertura de la sucesión de doña AURELIA ROCCATAGLIATA DE ROCCATAGLIATA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose el feriado mayor para publicaciones. — Montevideo, Diciembre 23 de 1946. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$18.00 Dic.28-14531-v.feb.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber la apertura de la sucesión de doña JUANA FRANCISCA ALVEZ DE BRIZOLARA o JUANA ALVEZ DE BRIZOLARA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la feria mayor para las publicaciones. — Montevideo, 1946. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 Dic.28-14532-v.en.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CELINA FERRERE DE MORENO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose el feriado mayor para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 23 de 1946. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 Dic.28-14533-v.en.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don DOMINGO DE ANGELIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose el feriado mayor para publicaciones. — Montevideo, Diciembre 23 de 1946. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 Dic.28-14534-v.en.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber la apertura de la sucesión de doña AMELIA LOPEZ DE MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose el feriado mayor para publicaciones. — Montevideo, Diciembre 23 de 1946. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 Dic.28-14535-v.en.10.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña GRACIANA ERNAGA DE VICTUREYRA o VICTUREIRA o VITUREIRA o VITUREYRA y de don ALBERTO VICTUREYRA o VICTUREIRA o VITUREIRA o VITUREYRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria mayor para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 19 de 1946. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 Dic.27-14473-v.en.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANGELA FABBIANI DE BENEDETTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria mayor para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 20 de 1946. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 Dic.24-14410-v.en.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE ANTONIO SUAREZ IGLESIAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria mayor para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 19 de 1946. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 Dic.24-14411-v.en.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUVENCIO SILVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria mayor para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 19 de 1946. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 Dic.24-14412-v.en7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ALEJANDRO CAMPAÑA CAMPAÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria mayor para las publicaciones y emplazamiento. — Montevideo, Diciembre 21 de 1946. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 Dic.26-14448-v.en.8.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de don FRANCISCO TACHELLA o TAQUELLA y de doña OLIVIA TROCCOLO DE TACHELLA o TAQUELLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante esto Juzgado, habilitándose la feria mayor para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 19 de 1946. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 Dic.24-14413-v.en.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN TOMAS ADANO SIMONETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria mayor para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 19 de 1946. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$18.00 Dic.24-14414-v.en.30.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que BUENAVENTURA DE AZEVEDO TOUREM solicita la rectificación de su partida de nacimiento, como asimismo de la de sus hijas María Isabel y Carmen Magdalena de Azevedo Saavedra, pues donde en todas ellas figuran sus apellidos y el de su padre como "Rodríguez de Acevedo" debe decir "De Aze-

vedo", que es lo verdadero, habilitándose la feria mayor próxima para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 18 de 1946. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$12.00 Dic.24-14416-v.en.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FERDINANDO o FERDINANDO MARTUCHIELLO o FERDINANDO o FERNANDO MARTUSCIELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria mayor para publicaciones y emplazamiento. — Montevideo, Diciembre 19 de 1946. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$18.00 Dic.19-14185-v.en.25.

Prescripción

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Jacinto Díaz Mintegui, dictado en autos: "MARIA CARLOTA SARRATEA DE ZORRAQUIN, prescripción", se cita, llama y emplaza para que comparezcan por ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derechos en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirá el juicio, a los sucesores del doctor Amadeo V. Causi, a su señora madre Magdalena Canepa de Causi o a sus sucesores, a la Sociedad Anónima "El Ahorro Mutuo La Bola de Nieve", a la Sociedad Anónima "La Financiera" y en general a todos los que se consideren con derechos sobre el siguiente bien: Padrón número 73, ubicado en la primera sección del Departamento de Maldonado, manzana número 13 de Punta del Este, integrado por las fracciones letras "J", "H" y "F" en plano primitivo del agrimensor Francisco Surroca, y teniendo actualmente según plano del agrimensor Alberto Reyes Thevenet, inscripto con el número 930 en Dirección de Catastro en Setiembre 5 de 1946, una superficie de 2.450 metros 25 centímetros, deslindados así: 49 metros 50 centímetros de frente al Sureste a calle Juan M. Gorlero, por 49 metros 50 centímetros de fondo, lindando al Noreste con Amalia M. de Nocetti, al Suroeste con María Pianacia, y al Noroeste con Eladio Bianchi, Sociedad "La Candelaria" y sucesión Julio Decoux. Se hace constar que se habilitó la Feria Mayor Próxima a los efectos del emplazamiento. — Montecideo, Noviembre 29 de 1946. — Nicanor Dos Santos, Actuario.
$60.00 Dic.11-13797-v.en.17.

Empazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, dictado en autos "ABRAHAM ABOUD con IRENE FUKS. Divorcio por causal" se cita, llama y emplaza a doña Irene Fuks para que comparezca por ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 27 de 1946. — Se habilitó el feriado a los efectos del emplazamiento. — Raúl Méndez Schiaffino, Escribano.
$18.00 Dic.7-13620-v.en.15.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA VICO DE ROSSI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria al solo efecto de las ppublicaciones. — Montevideo, Diciembre 28 de 1946. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$6.00 En.4-4-v.en.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DELIA COTELO DE GANDOLFI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 30 de 1946. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$6.00 En.4-14722-v.en.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA FONSECA SILVA DE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1946. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$6.00 En.4-14704-v.en.16.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA FRANCISCA DEL CARMEN RUSSO o CARMEN o CARMELITA, MARIANO RUSSO, DOMINGO MARIANO RUSSO y DOMINGA BREGANTE DE POMBO o DOMINGA BRIGANTE DE POMBO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 30 de 1946. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$8.00 En.3-14650-v.en.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUELA COUSILLAS CARBALLIDO DE NOVO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 28 de 1946. — Juanángel L. Gianola, Actuario
$6.00 En.3-14645-v.en.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA CLERICI DE PIJUAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado, habilitándose la feria al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 30 de 1946. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$6.00 En.3-14662-v.en.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BEATRIZ BENITEZ DE DIAZ, citándose a los herederos, acreedores ydemás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado, habilitase la feria mayor al solo efecto de las ppublicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1946. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$6.00 En.3-14663-v.en.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA BANCHERO DE REGIARDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilita el feriado a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 21 de 1946. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$6.00 En.2-14561-v.en.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TIBURCIO LARREA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilítase el feriado mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 24 de 1946. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$18.00 Dic.28-14544-v.feb.3.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Hamlet Reyes, dictada en el expediente caratulado "Giuffra (Carlos Alberto) y BERAMENDI DE GIUFFRA (MARIA JULIA). Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que por resolución de dieciséis de Noviembre de mil novecientos cuarenta y seis, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes existente entre los esposos Carlos Alberto Giuffra y María Julia Beramendi de Giuffra, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos de lo dispuesto en el artículo séptimo de la ley de dieciocho de Setiembre de mil novecientos cuarenta y seis. En cumplimiento de la ley respectiva se hacen estas publicaciones, habiéndose habilitado la próxima feria mayor al solo efecto de estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 5 de 1946. — Julio E Real Actuario Adjunto.
$24.00 Dic.24-14293-v.en.18.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictada en los autos: "VALDI DE SQUARCINA, JUANA y otros. Prescripción", se cita, llama y emplaza a quienes por cualquier concepto se consideren con derechos, y especialmente a José Curbelo, Carmen Galluso Juan y Luis Perregalli, José Cicino, o a los sucesores de éstos a cualquier título, y a la sucesión Gadea, con respecto a unas sobras de cinco mil cuatrocientos sesenta y seis metros cuadrados, noventa y cuatro decímetros cuadrados, comprendidas dentro del inmueble empadronado actualmente con los números noventa y dos mil doscientos sesenta y ocho, ciento setenta y seis mil novecientos setenta y siete, ciento setenta y seis mil novecientos setenta y seis, ciento setenta y seis mil novecientos setenta y cinco, y ciento setenta y seis mil novecientos setenta y cuatro, ubicada en el paraje del Miguelete, décimaséptima sección judicial de este Departamento, el que según plano de fraccionamiento del agrimensor Juan Cambiaso, de Mayo de mil novecientos cuarenta y dos, inscripto en la Dirección General de Avalúos con el número siete mil cuatrocientos treinta y cinco, consta en conjunto de una superficie de siete hectáreas mil ochocientos setenta y seis metros, noventa y cuatro decímetros en la que en su totalidad se deslinda así: Al Norte, una recta de trescientos treinta y siete metros, cincuenta y nueve centímetros co[illegible]ente a camino vecinal; del extremo Este, en dirección Sur, recta de noventa y ocho metros noventa centímetros y del extremo Sur, de esta línea en dirección Este, parte una recta de ciento sesenta y un metros, cincuenta y siete centímetros que conjuntamente con la anterior separan al inmuebles del bien empadronado con el número noventa y dos mil doscientos sesenta y siete; por el Este, recta de noventa metros, noventa centímetros con frente a la avenida Pedro de Mendoza; por el Sur, recta de cuatrocientos cuarenta y siete metros noventa y ocho centímetros con frente a camino vecinal y por el Oeste, una recta de ciento setenta y nueve metros setenta y cinco centímetros que linda con el inmueble empadronado con el número noventa y dos mil doscientos sesenta y nueve, a fin de que comparezcan por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación, habiéndose habilitado la próxima feria mayor al sólo efecto de estas publicaciones. — Montevideo, Noviembre 27 de 1946. — Carlos María Trianón, Actuario.
$102.00 Dic.3-13448-v.en.9.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de TERESA SEEL DE MEYER y ALBERTO E. MEYER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado la próxima feria mayor al solo efecto de estas publicaciones. — Montevideo, Noviembre 26 de 1946. — Carlos María Trianón, Actuario.
$18.00 Dic.2-13385-v.en.8.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS GARRET o GARRET BOUREINE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 13 de 1946. — Raúl Calcagno, Actuario.
$4.00 En.7-12-v.en.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE ALBANESE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el feriado mayor al efecto del emplazamiento. — Montevideo, Diciembre 18 de 1946 — Raúl Calcagno, Actuario.
$6.00 Dic.24-14425-v en.7.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ELVIRA SIENRA CARRANZA DE ARGERICH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la Feria próxima al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 30 de 1946. — C. Walter Balleta, Actuario.

$ 18 00. En.3.-14652.-v.feb.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LEFOR REGINO GALLARDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la feria próxima al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 21 de 1946. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Dic.26-14469-v.en.8.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don GREGORIO FERNANDEZ o FERNANDEZ GUTIERREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). Se habilitó el feriado para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 24 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 En.4-14715-v.en.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña AMALIA o AMALIA DELIA MATEAUDA o MATIAUDA DE BURIAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). Se habilitó el feriado para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 En.4-14717-v.en.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don CUDYK HALBERSZTAJN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). Se habilitó el feriado para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 16 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 En.4-14716-v.en.16.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos: "Mecca, Teresa contra CRUZ POLO, Divorcio unilateral", se cita, llama y emplaza a don Cruz Polo para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en dichos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, haciendo constar que se habilitó la próxima Feria Judicial Mayor al efecto del empazamiento y pubicaciones ordenados. — Montevideo, Diciembre 11 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.

$24.00. En.3.-14643.-v.feb.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber a apertura de la sucesión de don GERMAN MOTOLA o MOTTOLA o GERMANO MOTOLA o GERMANO MOTTONO o GERMAN MOTOLO o GERMAN MOTOLLA, de doña CLEMENTINA DI PLACIDO DE MOTOLA o MOTTOLA o CLEMENTINA PLASTO o DEPLACITTO o PLACIDA o PLACIDO o PLACITA y de don JUAN DOMINGO MOTOLA o JUAN ANGEL o ANGEL JUAN MOTOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 30 de 1946. — Se habilitó el Feriado para las publicaciones. — José Tomás Pereira, Actuario.

$8.00 En.3.-14665.-v.en.15.

Rehabilitación

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en el expediente "OSCAR CANTUA. Quiebra. Rehabilitación. Lo. 34, Fo. 104", se hace público que por resolución de fecha 13 del corriente mes y año, y de conformidad del señor Fiscal de lo Civil se declaró rehabilitado al fallido Oscar Cantúa. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 23 de 1946 — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Dic.23-14503-v.en.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN o JUAN FRUCTUOSO REVETRIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). Se habilitó el feriado para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 23 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Dic.23-14529-v.en.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JUANA MAGDALENA BUFFELAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso), habiéndose habilitado el feriado para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 16 de 1946 — José Tomás Pereira, Actuario.

$18.00 Dic.23-14364-v.en.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña BELMIRA o PALMIRA RODRIGUEZ o RODRIGUEZ DE CLEMENTINO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). Se habilitó el feriado para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 23 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6 00 Dic.27-14474-v.en.9

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CARMEN o CARMEN FERMINA CORTES DE AGUIRRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). Se habilitó el feriado para las publicaciones y emplazamiento. — Montevideo, Diciembre 23 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6 00 Dic.27-14475-v.en.9

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE AMOEDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Se habilitó el feriado para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 23 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Dic.27-14476-v.en 9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FELIX COSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso), habiéndose habilitado el feriado para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 16 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Dic.27-14477-v.en.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña AMALIA BARTHE DE MONDUERI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso), habiéndose habilitado el feriado para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 16 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Dic.27-14478-v.en.9.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña SUSANA ELISABETH JUANA HOUBEN u HOUBEN DE LONHIENNE y de don ALBERTO J. LUIS o ALBERTO JULIO LUIS LONHIENNE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso. Se habilitó el feriado para las publicaciones y emplazamiento. — Montevideo, Diciembre 11 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.

$24.00 Dic.19-14162-v.en.25.

Apertura de sucesión

EDICTO.—Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña SANTINA CORSETTI DE COLOMBO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, sexto piso y especialmente se emplaza por el mismo término al hijo de la causante, don Héctor Lucio Francisco Colombo que se encuentra en Italia para que comparezca también a estar a derecho y bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes, habiéndose habilitado el feriado mayor para las publicaciones y el emplazamiento. — Montevideo, Noviembre 15 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.

$30.00 Dic.12-13669-v.en.20.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON ARBIZU o ARBIZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que a los efectos de las publicaciones se habilitó el feriado. — Montevideo, 28 de Diciembre de 1946 — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$6.00 En.3.-14653.-v.en.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LORENZO ROSANNI o ROSANI o ROSSANI o ROZANNI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que a los efectos de las publicaciones se habilitó el feriado. — Montevideo, Diciembre 27 de 1946. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$6.00 Dic.31-14605-v.en.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA RIVERO DE OLMEDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que a los efectos de las publicaciones se habilitó el feriado. — Montevideo, Diciembre 27 de 1946. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$6.00 Dic.31-14604-v.en.13.

Segunda copia de escritura

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Piguriña Vivas, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña TERESA ESTRADER COLOME DE ROSES, asistida de su esposo don Dalmacio Rosés, iniciando juicio por segunda copia de escritura con respecto al siguiente bien: Un solar de terreno con los edificios y demás mejoras, ubicado en la 12.a sección de Montevideo empadronado con el número 83.965 señalado con la letra B del plano del agrimensor Federico Delgado, de Mayo de 1907, compuesto de una superficie de 292 metros 37 decímetros, deslindado así: 8 metros 98 centímetros al frente al Sur a la calle San Eugenio (hoy Concepción Arenal) señalándose la puerta del edificio con el N.o 1693, distando el punto medio 92 metros 32 cen-

tímetros de la esquina que forma dicha calle con la de General Flores; 32 metros 82 centímetros al Este, lindando con el solar letra I: 8 metros 93 centímetros al Norte, lindando con propiedad de don Juan Bados, y 32 metros 37 centímetros al Oeste, lindando con el solar C. En consecuencia se cita y emplaza por el término de noventa días a todos los que por cualquier razón o título se consideren con derechos al inmueble descripto y especialmente a doña Juana Buratelli de Moreno, para que se presenten a deducirlos en forma ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523 (piso 7.o), bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Se hace constar que ha sido habilitado la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Octubre 9 de 1946. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$66.00 Dic.17-14018-v.en.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORINDA ODINO DE AMERI, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que a los efectos de las publicaciones se habilitó el feriado. — Montevideo, Diciembre 24 de 1946. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$6.00 Dic.28-14509-v en.10.

JUZGADO DE PAZ DE LA 14.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 14.a sección de la Capital, se hace saber la apertura de la sucesión de don MANUEL TEODORO VIDAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que compparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitado el feriado mayor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 30 de 1946. — Eduardo Macchiavello, Juez.

$6.00 En.4-14714-v.en.16.

JUZGADO DE PAZ DE LA 20.a SECCION DE MONTEVIDEO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 20.a sección de la Capital, dictada en los autos caratulados "JOSE RACCIATTI. Prescripción" se cita, llama y emplaza para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, a Margarita Vidal de Márquez, sus sucesores, herederos y causahabientes y a todos los que se consideren con derecho al inmueble que se describe, inmueble situado en esta sección, solar designado con el número 25 del plano del agrimensor Guillermo P. Rodríguez, con una área de 293 metros, con 10 metros de frente a la calle Cubo del Norte, por 28 metros 73 de fondo, lindando con Stanhan; al Sudoeste con Delucca y por el otro viento con el solar 26 y empadronado con el número 80526 y está aforado para el pago de la contribución inmobiliaria en la suma de novecientos pesos. Se les emplaza igualmente para llenar el requisito de la conciliación y en su defecto éste se llenará con el defensor de oficio que se designe. Se habilitó el feriado mayor. — Montevideo, Diciembre 16 de 1946. — Miguel Víctor Martínez.

$48.00 Dic.21-14285-v.en 28.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN OLLANONDO, conocido también, según la interesada, por Oyhanondo, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que se ha habilitado la próxima feria mayor a los efectos de las publicaciones y emplazamiento. — Canelones, Diciembre 27 de 1946. — Hugo Aluvez, Actuario.

$6.00 En.4-14724-v.en.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de FERMINA FRANCISCA VIDAL DE VOLPI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que se ha habilitado la próxima feria mayor a los efectos de las publicaciones. — Canelones, Diciembre 24 de 1946. — Hugo Alvez, Actuario.

$6.00 En.4-14687-v.en.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA ROVELLA DE DELUCIS, conocida también, según los interesados, por Angela Catalina citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que se ha habilitado la próxima feria mayor a los efectos de las publicaciones. — Canelones, Diciembre 27 de 1946. — Hugo Alvez, Actuario.

$6.00 En.4-14688-v.en.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO XAVIER PARGUET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que se ha habilitado la próxima feria mayor a los efectos de las publicaciones. — Canelones, Diciembre 21 de 1946. — Hugo Alvez, Actuario.

$6.00 Dic.28-14500-v.en.10.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de JOSE FITO y ROSA CASTRO DE FITO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que se ha habilitado la próxima feria mayor a los efectos de las publicaciones. — Canelones, Diciembre 14 de 1946. — Hugo Alvez, Actuario

$6.00 Dic.28-14501-v.en.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CEDRES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que se ha habilitado la próxima feria mayor a los efectos de las publicaciones. — Canelones, Diciembre 19 de 1946. — Hugo Alvez, Actuario.

$6.00 Dic.24-14417-v.en.7.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en los autos caratulados "Zaira Souza contra JUAN CARLOS DENIS. Divorcio." (Lo. 23 Fo. 120), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrarle defensor de oficio, al señor Juan Carlos Denis para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en los referidos autos. Y para ser publicado en "Diario Oficial" y un periódico local, expido el presente. Se hace constar que se habilita la feria mayor a los efectos de la publicación del presente edicto. — Melo, Diciembre 26 de 1946 — Jaime Roca Esteves, Actuario

$24.00 En.3-14640-v.en 10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de don FRANCISCO FEOLI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Se habilitó la próxima feria mayor. — Melo, Diciembre 18 de 1946. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$6 00 Dic.27-14472-v en 9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de don NICOLAS PORTANTIER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Se habilitó el próximo feriado mayor. — Melo, Diciembre 18 de 1946. — Jaime Roca Esteves, Actuario

$6 00 Dic.24-14387-v en 7.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS LEON RABINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Y habilítase la próxima feria. — Colonia, Diciembre 24 de 1946. — Eulogio Gadea, Actuario.

$4.00 En.3-14656-v.en.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO CORDANO GIRIGONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Y habilítase la próxima feria. Colonia, Diciembre 21 de 1946. — Eulogio Gadea, Actuario.

$4.00 En.3-14657-v.en.15.

Segunda copia de escritura

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: "MOREL DE TOURN JOSEFINA y otros. Segunda copia de una escritura", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Hugo Roland, en su carácter de apoderado de Josefina Morel de Tourn, viuda de Luis Tourn, solicitando segunda copia de una escritura autorizada por el escribano Dámaso Crossa, con fecha 9 de Julio de 1924 a favor del extinto Luis Tourn, referente a dos fracciones de terreno de chacra ubicadas en el paraje denominado Colonia Sarandí, 11.a sección judicial del Departamento de Colonia, señaladas con los N.os 73 y 74 del plano del agrimensor Aurelio Lacaze, en Enero de 1910, las que se componían la N.o 73 de 26 hectáreas 1310 metros y la N.o 74 de 34 hectáreas 2336 metros cuadrados y actualmente se componen de 27 hectáreas 6474 metros y la N.o 74 de 36 hectáreas 1626 metros y, en conjunto, se componen ambas fracciones, por estar unidas, de una superficie total de 63 hectáreas 8170 metros cuyos límites son: al Noroeste, en 1577 metros 60 centímetros, limita camino por medio, con las fracciones 24 y 72 de Simón Giménez y David Davyt, respectivamente; por el Este, Sudeste y Sur, 2036 metros, con Carmelo Hidalgo, citándose y emplazándose a todos los que se consideren con derechos por cualquier título a dichas fracciones comparezcan a deducirlos dentro del término de noventa días, y a los señores Pedro y Ramón P. Díaz o a sus causahabientes, como así también a los linderos de la propiedad que resultan de la descripción, bajo apercibimiento de que si no comparecieren se les designará defensor de oficio, con el cual se proseguirán los procedimientos, y se llenará el requisito constitucional de la conciliación. Y habilítase la próxima feria a los efectos de la publicación del presente. — Colonia, Diciembre 14 de 1946. — Eulogio Gadea Diago Actuario.

$78.00 Dic 27-14490-v.feb.1.o.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: "SARTORI, JUAN J Venta judicial de un bien" se cita, llama y emplaza, por el término de noventa días a Blas Conrado Devoto para que comparezca a estar a derecho en los mencionados autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se proseguirá el juicio. Y habilítase el próximo feriado mayor al solo efecto de la publicación del presente — Colonia, Diciembre 12 de 1946. —

$18.00 Dic.20-14209 v en 27

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIX PIÑERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Durazno, Diciembre 19 de 1946. — Felipe Pedro Martínez, Juez de Paz.

$6 00 En.3-14677-v.en.15.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber al público que se ha presentado don ALBERTO JUAN LISTUR solicitando la rectificación de su partida de nacimiento que aparece con el nombre de "Alberto J Listur" debiendo decir "Alberto Juan" que es el verdadero y a los efectos pertinentes se hace esta publicación quedando habilitada la feria mayor. — Trinidad, Diciembre 24 de 1946

$9 00 Dic 30-14566-v.en 17.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor Juan León Bengoa se hace saber la apertura de las sucesiones de FRUCTUOSO

o FRUCTUOSO INES FAGIAN y de NOLBERTA PRIMITIVA o PRIMITIVA NORBERTA GONGORRA DE FAGIAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habiéndose habilitado la próxima feria mayor a los efectos de las publicaciones. — Florida, 23 de Diciembre de 1946. — Miltón Galmés, Actuario.
$6.00 En.3-14676-v.en.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Juan León Bengoa, se hace saber la apertura de la sucesión de CIPRIANO HERNANDEZ ABELENDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado la próxima feria mayor a los efectos de las publicaciones. — Florida, Diciembre 16 de 1946. — Milton Galmés, Actuario.
$6.00 Dic.28-14539-v en.10.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE FLORIDA

Emplazamiento

De acuerdo con lo dispuesto por el subscripto Juez de Paz de la primera sección de Florida, en los autos caratulados "Sucursal de Impuestos de Florida contra PETRONA PEREYRA Cobro de impuestos", por el presente se cita a Petrona Pereyra, sus sucesores o a quienes a cualquier título se considere con derecho a la propiedad empadronada con el número 2741 (antes 1748), ubicada en la manzana 193 de esta ciudad, con frente a la calle Independencia, compuesta de 477 metros cuadrados, que linda con Feliciano Timoteo Suárez, "Canclini Hnos." y Humberto Costábile, emplazándose para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos dentro de noventa días, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio, con el cual se llenará el requisito de la conciliación y continuarán los procedimientos legales, con habilitación de la próxima feria mayor, a los fines de esta publicación. — Florida, Diciembre 19 de 1946. — Juan P. Gianola, Juez de Paz.
(Gestión Fiscal) Dic.27-25131-v.en.15.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Disolución de la sociedad conyugal

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor don Meroisinio Vaz Martínez, dictada en autos "Miguel Romero y Gualda con ROSA NORIA. Disolución de la sociedad conyugal" (Lo. 23. Fo. 251), se hace saber al público que por resolución de este Juzgado, de fecha veintinueve de Noviembre último, a solicitud del cónyuge, se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes constituída por el mero hecho del matrimonio de Miguel Romero y Gualda con Rosa Noria, citándose y emplazándose a todos los interesados para que comparezcan a estar a derecho en los expresados autos dentro del término de sesenta días. Y a los efectos dispuestos por el artículo 7.o ley 18 de Setiembre de 1946, se hace esta publicación durante veinte días, habiendo sido habilitado el próximo feriado mayor al solo efecto de las publicaciones. — Minas, Diciembre 19 de 1946. — José Ramón Díaz, Actuario.
$24.00 Dic.31-14606-v.en.24.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de HUGO MANUEL TOLEDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Fué habilitada la próxima feria judicial de Enero de 1947 al solo efecto de esta publicación y emplazamiento. — Paysandú, Diciembre 24 de 1946. — Juan Oholeguy, Actuario.
$6.00 Dic.31-14611-v.en.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de sucesión de POMPILIO SEVERINO SALVI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Fué habilitada la feria judicial de Enero de 1947 al solo efecto de esta publicación y emplazamiento. — Paysandú, Diciembre 24 de 1946. — Juan Oholeguy, Actuario.
$6.00 Dic.31-14610-v.en.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA DIAZ DE GRANERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que se ha habilitado la feria judicial de Enero próximo al solo efecto de este emplazamiento. — Paysandú, Diciembre 13 de 1946. — Juan Oholeguy, Actuario.
$6.00 Dic.31-14609-v.en.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN o JUAN BAUTISTA JAEN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que ha sido habilitada la próxima feria judicial de Enero de 1947 a los efectos de este emplazamiento. — Paysandú Diciembre 13 de 1946. — Juan Oholeguy, Actuario.
$6.00 Dic.31-14608-v.en.13.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, en autos "Concurso Juan J. Megget c| MARTIN LARRAMENDI o sucesores. y ALINE BOVIER DE LARRAMENDI o ALINA BOUDIERT DE LARRAMENDI o sucesores. Venta por división de condominio" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Martín Larramendi o sucesores a cualquier título, los sucesores de la última ocupante de la finca, doña Aline Bovier de Larramendi o Alina Boudiert de Larramendi y a toda otra persona que se considere con derechos al inmueble ubicado en calle Florida, manzana 322 de esta ciudad y que tiene 22 metros 28 centímetros de frente al Sur, sobre la calle Florida; 18 metros 50 centímetros al Norte, lindando con don Basilio Pinilla, y 43 metros 95 centímetros en los dos lados. Este y Oeste, lindando por el primero con Simona Morales e Isidro Romero y por el segundo con la sucesión de Nicolás Bergallo, a fin de que comparezcan a estar a derecho en el expresado juicio, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio que los represente. Se hace constar que ha sido habilitada la próxima feria judicial de Enero de 1947 a los efectos de este emplazamiento. — Paysandú, Diciembre 2 de 1946. — Juan Oholeguy, Actuario.
$48.00 Dic.17-14095-v.en.23.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE PAYSANDU

Emplazamiento

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección de Paysandú, dictada en el expediente caratulado: "Sucursal de la Dirección General de Impuestos Directos contra el dueño de la propiedad urbana empadronada con el N.o 2979. Por cobro de contribución inmobiliaria. MIGUEL PIROTTI y Hnos", se cita, llama y emplaza a don Miguel Pirotti, a sus hermanos o sucesores a cualquier título y a toda persona que se considere con derechos al inmueble empadronado con el número dos mil novecientos setenta y nueve (2979) situado en esta ciudad en calle Perú y Gral. Artigas, manzana 462, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Se hace constar que ha sido habilitado el feriado próximo. — Paysandú, Diciembre 18 de 1946. — Rubens Carro Ariosa, Juez de Paz.
(Gestión fiscal) Dic.24-25095-v.en.13.

Emplazamiento

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección de Paysandú, dictada en el expediente caratulado: "Sucursal de la Dirección General de Impuestos Directos contra el dueño de la propiedad urbana empadronada con el N.o 2980. Por cobro de contribución inmobiliaria. MIGUEL PIROTTI y Hnos.", se cita, llama y emplaza, a don Miguel Pirotti, a sus hermanos o sucesores a cualquier título y a toda persona que se considere con derechos al inmueble empadronado con el número dos mil novecientos ochenta, (2980) situado en esta ciudad en calle Perú y Colón, manzana 462, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Se hace constar que ha sido habilitado el feriado próximo — Paysandú Diciembre 18 de 1946. — Rubens Carro Ariosa, Juez de Paz.
(Gestión fiscal) Dic.24-25096-v.en.13.

Emplazamiento

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección de Paysandú, dictada en el expediente caratulado: "Sucursal de la Dirección General de Impuestos Directos contra ANA G. DE PAMPILLON. Cobro de contribución inmobiliaria. Padrón N.o 6170", se cita, llama y emplaza a doña Ana G. de Pampillón, a sus herederos o sucesores a cualquier título y a toda persona que se considere con derechos al inmueble empadronado con el número seis mil ciento setenta, situado en esta ciudad en calle Montevideo esquina Tapias, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a deducir sus derechos en forma, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Se hace constar que ha sido habilitado el feriado próximo. — Paysandú, Diciembre 18 de 1946. — Rubens Carro Ariosa, Juez de Paz.
(Gestión fiscal) Dic.24-25097-v.en.13.

Emplazamiento

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección de Paysandú, dictada en el expediente caratulado: "Sucursal de la Dirección General de Impuestos Directos contra CLARA CANEVARO. Cobro de contribución inmobiliaria. Padrón N.o 5691", se cita, llama y emplaza a doña Clara Canevaro a sus herederos o sucesores a cualquier título y a toda persona que se considere con derechos al inmueble empadronado con el número cinco mil seiscientos noventa y uno (5691) situado en calle Uruguay entre Bulevar Artigas y Unc, de esta ciudad para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Se hace constar que ha sido habilitado el feriado próximo. — Paysandú, Diciembre 18 de 1946. — Rubens Carro Ariosa, Juez de Paz.
(Gestión fiscal) Dic.24-25098-v.en.7.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE PAYSANDU

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la segunda sección de Paysandú, dictada en el expediente caratulado "Sucursal de Impuestos Directos contra FEDERICO GIRELLI. Por cobro de contribución inmobiliaria" se cita, llama y emplaza a don Federico Girelli, a sus herederos o sucesores a cualquier título o a toda persona que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 28 (veintiocho) de la manzana N.o 1, solar N.o 3, sobre el camino general a la colonia y letra "E", de pueblo Porvenir, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos en forma dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Se hace constar que ha sido habilitado el feriado próximo. — Pueblo Porvenir, Diciembre 23 de 1946. — Pedro Giorgi, Juez de Paz.
(Gestión Fiscal) Dic.31-25172-v.en.18.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la segunda sección de Paysandú, dictada en el expediente caratulado "Sucursal de Impuestos Directos contra propietario desconocido del bien empadronado con el número 97 Cobro de contribución inmobiliaria", se cita, llama y emplaza a toda persona que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número noventa y siete, solar número 9 de la manzana número 17, situado en la calle 19 de Abril entre Artigas y Treinta y Tres Orientales, de pueblo Porvenir, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos en forma dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Se hace constar que ha sido habilitado el feriado próximo. — Pueblo Porvenir, Diciembre 23 de 1946. — Pedro Giorgi, Juez de Paz.
(Gestión Fiscal) Dic.31-25173-v.en.18.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la segunda sección de Paysandú, dictada en el expediente caratulado "Sucursal de Impuestos Directos contra HUGO F. SINISTRI. Cobro de contribución inmobiliaria. Padrón N.o 67", se cita, llama y emplaza a don Hugo F. Sinistri, a sus herederos o sucesores a cualquier título y a toda persona que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número sesenta y siete, solar N.o 6 de la manzana N.o 10, situado en la calle "9" entre Artigas y Rivera, de pueblo Porvenir, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos en forma dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Se hace constar que ha sido habilitada la feria próxima. — Pueblo Porvenir, Diciembre 23 de 1946. — Pedro Giorgi, Juez de Paz.
(Gestión Fiscal) Dic.31-25174-v.en.18.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la segunda sección de Paysandú, dictada en el expediente caratulado "Sucursal de Impuestos Directos contra FEDERICO GIRELLI. Cobro de contribución inmobiliaria", padrón N.o 91, se cita, llama y emplaza a don Federico Girelli, a sus herederos o sucesores a cualquier título o a toda persona que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o noventa y uno de la manzana N.o 17, solar N.o 3, situado en la calle Treinta y Tres

Orientales y 25 de Mayo, de pueblo Porvenir, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos en forma dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Se hace constar que ha sido habilitado el feriado próximo. — Pueblo Porvenir, Diciembre 23 de 1946. — Pedro Giorgi, Juez de Paz.

p (Gestión Fiscal) Dic.31-25175-v.en.18.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la segunda sección de Paysandú, dictada en el expediente caratulado "Sucursal de Impuestos Directos contra la Sucesión de GASPAR MAIDANA. Cobro de contribución inmobiliaria", padrón número 89, se cita, llama y emplaza a don Gaspar Maidana, sus herederos o sucesores a cualquier título o a toda persona que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número ochenta y nueve (89), solar N.o 1 de la manzana N.o 17, situado en la calle Treinta y Tres Orientales, esquina 19 de Abril, de pueblo Porvenir, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos en forma dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Se hace constar que ha sido habilitado el feriado próximo. — Pueblo Porvenir, Diciembre 23 de 1946. — Pedro Giorgi, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Dic.31-25176-v.en.18.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORISBERO CARDOZO BARBOZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que al solo efecto de esta publicación se ha habilitado la próxima feria mayor. — Rivera, Diciembre 20 de 1946. — Víctor Anza, Actuario.

$6.00 Dic.28-14545-v.en.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTIN SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que al solo efecto de esta publicación se ha habilitado la próxima feria mayor. — Rivera, Diciembre 13 de 1946. — Víctor Anza, Actuario.

$6.00 Dic.27-14497-v.en.9.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, en el expediente caratulado "HELDER NICOLAS SOLARI, BENEDICTO RAMIREZ, ANTONIO MARIA GIMENA, ULPIANO MACHADO y ROMULO O. DE LOS SANTOS. Prescripción adquisitiva", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Miguel de Yarza y Hortencio Mattos, sus sucesores o causahabientes a título universal o particular y en general, a todos aquellos que por cualquier concepto se consideren con derechos a todo o parte del siguiente inmueble: Una fracción de terreno y sus mejoras, ubicada en la barra de la laguna de Rocha, décima sección judicial de este Departamento, comprendiendo los padrones urbanos números 1, 2, 3, 6, 7, 8 y 9 y el padrón rural número 888 y que, según operaciones de mensura y deslinde practicados por los agrimensores José B. Correa y Arturo López Blanquet, a las cuales se hace referencia en los planos inscriptos en la Inspección Técnica Municipal de Rocha, el 15 de Julio de 1930, y en la Oficina Departamental de Catastro de Rocha, con el número 313, el 21 de Octubre de 1946, se compone de una superficie total de doscientas treinta y una hectárea tres mil quinientos cincuenta metros, abarcando las fracciones de propiedad de cada uno de los actores y señaladas en el último de los aludidos planos con los números 5, 1, 2, 3 y 4 y compuestas, respectivamente, de las siguientes superficies: doscientas treinta hectáreas nueve mil quinientos cincuenta metros, mil seiscientos metros, ochocientos metros, ochocientos metros y ochocientos metros. El aludido inmueble se encuentra encerrado dentro de los siguientes límites generales: por el Norte la laguna de Rocha; por el Este, terreno de "Playa Building, S. A."; por el Sur, el océano Atlántico, y por el Oeste, también la laguna de Rocha, para que dentro del expresado plazo comparezcan por sí o por apoderado constituído en forma a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación. Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado la próxima feria mayor. — Rocha, Diciembre 18 de 1946. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$90.00 Dic.27-14496-v.feb.1.o.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en el expediente caratulado "Sucesores de ANGEL SOSA. Prescripción adquisitiva", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los sucesores a título universal o particular de Juana Pérez de Sosa, Hilario Sosa y Cornelio Sosa, sus sucesores o causahabientes a cualquier título y, en general, a todas aquellas personas que por cualquier concepto se consideren con derechos a una fracción de campo empadronada con los N.os 804 y 805, situada en "Garzón", 7.a sección judicial de este Departamento, con una superficie de noventa y dos hectáreas nueve mil ciento treinta y nueve metros cuadrados, lindando: por el N. O., Teresa M. de Cedrés; por el N. E., Tomás Bentancourt; por el Oeste, Antonio de León y Teresa M. de Cedrés; por el Este, Víctor Barrios y Pedro Altez, y por el Sur, Doroteo Dianessi y Sucesión Gregorio Toribio, según resulta del plano expedido por el agrimensor Roberto Bertolini, en Enero de 1944 e inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el N.o 221 el 23 de Diciembre de 1944, para que dentro del expresado término comparezcan por sí o por apoderado constituído en forma a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación. Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado la próxima feria mayor. — Rocha, Diciembre 13 de 1946. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$60.00 Dic.21-14335-v.en.33.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTOR POPELKA o VICTOR POPELKA CLARY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 90 días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado la próxima feria judicial mayor. — Salto, Diciembre 7 de 1946. — José Pereira Maeso, Actuario.

$18.00 Dic.13-13875-v.en.20.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO ANTONIO CAVALLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados ppara que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria mayor próxima al solo efecto de la publicación. — Salto, Diciembre 26 de 1946. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$6.00 En.4-14678-v.en.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS BORDOLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria mayor próxima al solo efecto de la publicación. — Salto, Diciembre 23 de 1946. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$6.00 En.3-14672-v.en.15.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de SIMON TEOTON ALVES o TEOTONIO SIMON ALVES o ALVEZ, ISOLINA o CRISOLINA ALVES o ALVEZ y MARIA DEL CARMEN MENDEZ DE ALVES o ALVEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria mayor próxima al solo efecto de su publicación. — Salto, Diciembre 20 de 1946. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$8.00 Dic.28-14502-v.en.10.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se cita, llama y emplaza a ALCIDES BERIATO, JUAN, ESARINA y MARCOS TERRE o a quien haga sus veces para comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en autos "Sucesiones de Severa Díaz de Terré y Doribaldo Terré o Laurival Terré. Venta de inmueble", dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirá la causa y al previo juicio conciliatorio (artículo 307 del Código de P. Civil). De acuerdo con lo preceptuado por el artículo 308 del citado Código se hace la presente publicación, habiéndose habilitado la feria mayor próxima al solo efecto de la misma. — Salto, Diciembre 11 de 1946. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$30.00 Dic.19-14204-v.en.25.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUAN MANUEL PEREZ o PEREZ ORTIZ y de MARIA LAURA RUIZ DE PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el feriado mayor, a los efectos de las publicaciones y emplazamiento. — San José, Diciembre 20 de 1946. — Humberto Pou, Actuario.

$6.00 En.3-14668-v.end15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONILA FERRARI DE SERVETTO o PETRONILA BRUNA FERRARI DE SERVETTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el feriado mayor a los efectos de las publicaciones y emplazamiento. — San José, Diciembre 20 de 1946. — Humberto Pou, Actuario.

$6.00 Dic.30-14557-v.en.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA PASTORINO DE ROGNONE o TERESA PASTORINI DE ROGNONE o ROGNON o RUGNON, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el feriado mayor a los efectos de las publicaciones y emplazamiento. — San José, Diciembre 16 de 1946. — Humberto Pou, Actuario.

$6.00 Dic.30-14580-v.en.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO CIRILO VERA CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado la feria mayor a los efectos de las publicaciones y emplazamiento. — San José, Diciembre 18 de 1946. — Humberto Pou, Actuario.

$6.00 Dic.30-14579-v.en.11.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor Dante Sabini se hace saber que ante este Juzgado, ha sido solicitada la rectificación de las siguientes actas del Estado Civil. A) Del matrimonio celebrado entre MOISES PIPERNO y RAQUEL PELIAS, pues el contrayente nació el 27 de Setiembre de 1908 y no "el 28 de Agosto", siendo su nombre Moisés y no "Moise" y el apellido de su padre es Piperno y no "Pipernó", y el de su madre Veysi y no "Beisi", y la contrayente nació el 7 de Setiembre de 1904 y no "de 1902", siendo su nombre Raquel y no "Regina", siendo su apellido, así como el de su padre, Pelias y no "Pilas", como aparece erróneamente en dicha acta. B) Del nacimiento de los hijos de dichos cónyuges, llamados: Elías y Raúl Jaques Piperno Pelias, pues en la misma el nombre de sus padres son Moisés Piperno y Raquel Pelias, en lugar de "Moise Pipernó" y "Regina Pilas", como aparece erróneamente en dichas actas, figurando a la vez mal inscripto el apellido de la abuela paterna, diciendo: "Beisi" y "Beici" en lugar de Veysi, que es el verdadero. Y a los efectos legales se hace esta publicación. Se habilitó el próximo feriado mayor a los efectos de las publicaciones y emplazamiento. — San José, Diciembre 11 de 1946. — Humberto Pou, Actuario.

$27.00 Dic.18-14145-v.en.7.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Juez de Paz de la Primera Sección de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL DE LA ASCENSION DE LC

PEZ o ISABEL INOCENCIA DE LA ASCENSION DE LOPEZ, o INOCENCIA ISABEL DE LA ASCENSION DE LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el feriado mayor a los efectos de las publicaciones. — San José, Diciembre 23 de 1946. — Juan José Schiaffino, Juez de Paz.

$8.00 En.3-14667-v.en.15.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIO LONG, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado a tal efecto el próximo feriado judicial. — Mercedes, Diciembre 20 de 1946. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$6.00 En.4-2-v.en.16.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORENCIO ISMAEL VIVAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado el próximo feriado judicial al solo efecto de la publicación. — Mercedes, Diciembre 27 de 1946. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$6.00 En.4-3-v.en.16.

Cesación de pagos

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en el expediente "GASPAR MARIA FERNANDEZ. Quiebra Pieza relativa a la época de suspensión de pagos" se hace saber que por resolución número 11.688, de fecha 5 de Diciembre de 1946, dictada en el expresado expediente, se fijó como fecha de la efectiva cesación de pagos del comerciante fallido, el 10 de Setiembre de 1945. — Mercedes, Diciembre 16 de 1946. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

(Costas) Dic.27-25132-v.en.9.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO NEBOT citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado el próximo feriado judicial. — Mercedes, Diciembre 16 de 1946. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$6.00 Dic.26-14429-v.en.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de ROMAN SAINZ o ROMAN FLORENCIO SAINZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado a tal efecto el próximo feriado judicial. — Mercedes, Diciembre 16 de 1946. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$6.00 Dic.26-14430-v.en.8.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano dictada en los autos respectivos se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado don BARTOLO ROCCA, solicitando rectificación de las siguientes partidas del Registro del Estado Civil: A) De la de nacimiento del compareciente, por cuanto en la misma aparece el apellido del padre como Roca, en lugar de Rocca y el apellido de la madre como Brinque en lugar de Brink; y B) En la de matrimonio del mismo aparece con el nombre de Bartolomé, en lugar de Bartolo que es el que le corresponde. Habiéndose a tal efecto habilitado el próximo feriado judicial. — Mercedes, Diciembre 12 de 1946. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$15.00 Dic.20-14277-v.en.9

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTIN BRUNELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. Ha sido habilitada la próxima feria al solo efecto de las publicaciones y emplazamientos. — Tacuarembó, Diciembre 20 de 1946. — Raúl Ferreira, Actuario.

$6.00 En.3-14675-v.en.15.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de las sucesiones de TEOFILO LUQUE y GILBERTA TORRES DE LUQUE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. Ha sido habilitada la próxima feria al solo efecto de las publicaciones y emplazamientos. — Tacuarembó, Diciembre 20 de 1946. — Raúl Ferreira, Actuario.

$6.00 En.3-14674-v.en.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN HERMENEGILDO PALOMEQUE, citándose a los herederos y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Tacuarembó, Octubre 22 de 1946. — Raúl Ferreira, Actuario.

$4.00 En.3-14673-v.en.15.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA LACURCIA DE MARSICANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. Se habilitó el feriado a los efectos de la publicación. — Treinta y Tres, Diciembre 21 de 1946. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$6.00 En.4-14686-v.en.16.

Prescripción adquisitiva

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en autos caratulados: "PURIFICACION ALBERTINA ALMEIDA, prescripción adquisitiva". (Lo. 18, Fo. 618, N.o 1081), se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos al bien que a continuación se describe, para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de que, en caso de no comparecer, se les nombrará defensor de oficio con quien se seguirá el juicio y se tentará la conciliación. El bien de referencia consiste en seis fracciones de terreno de chacra con todas las mejoras que contiene situadas en la primera sección judicial de este Departamento, Treinta y Tres, señaladas con la letra "A" y con los números uno, dos, tres cuatro y cinco en el plano subscripto por el agrimensor Pedro Omar Machado e inscripto el 27 de Agosto de 1945 con el número 139 en el Registro de Planos de la Oficina Departamental de Catastro, fracciones que, por estar unidas, forman una sola empadronada con el número 3439, con una superficie total de ciento veintitrés hectáreas tres mil ciento ochenta metros y sesenta decímetros, que linda, por el Noroeste con la calle Juan Acosta, Isabel Silveira y Braulia Segovia, por el Noreste, con Teodoro Viana, por el Este, con la Cañada de Las Piedras y con Bonilla Corbo; por el Sudeste, con la sucesión de Bautista Hontou, Casimiro Medina y Joaquín Amilivia y por el Oeste, con Javier Hontou. — Treinta y Tres, Diciembre 4 de 1946. Se hace constar que fué habilitada la próxima feria mayor a los efectos de la publicación de este edicto. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$66.00 Dic.13-13890-v.en.20.

REMATES JUDICIALES

JUAN SANGUINETTI

REMATE

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, en autos "Cercido Rogelio contra ANGEL SAN ROMAN. Ejecución de prenda industrial" (Lo. 34, F.o 770) el día diez de Enero de 1947 a las 15 horas, el martillero designado don Juan J. Sanguinetti, procederá a la venta en subasta pública al mejor postor en un solo lote y sin base de los siguientes bienes: 2 sifones Banchero, 1 manómetro Piñón, 1 balanza Berkel 9 L 165124, 1 ventilador de techo cuatro palas, 1 reloj eléctrico "Mauthe" 2 medidas de estaño, 2 ventiladores oscilantes N.o 1742082 y 2691408, 1 armazón despacho de bebidas, 1 mostrador vitrina 1.20 x 1.20, 1 mostrador mármol de 8 ms. 54 cms., 1 base máquina Express de mármol de 1m. 35 cms., 1 repisa Int. de piso mostrador de 3.70 x 0.83. Seña el 30 o|o. Comisión 6 o|o. Más informes: Florida número 1476. Teléf. 8.55.43 y otros efectos que estarán en exhibición el día del remate.

$13.60 Dic.30-14592-v.en.10

ANTONIO GIANOLA

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en el expediente caratulado "NESTOR TOMAS RIVERO. Incapacidad. (Lo. 23, Fo. 74)", se hace saber que el día 12 de Febrero de 1947, en el lugar de su ubicación, "Pueblo Olimar", a las 11 horas, se procederá por intermedio del martillero don Antonio Gianola, asistido del Juez de Paz de la 8.a sección del Departamento de Treinta y Tres, y en el lugar de su ubicación, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien y sobre la base de dos mil doscientos pesos: Una fracción de terreno y la finca que contiene, ubicada en Pueblo Olimar, 8.a sección del Departamento de Treinta y Tres, padrón N.o 141, constituida por dos solares de terreno de mil metros cuadrados cada uno, señalados con los números "2" y "10" de la manzana N.o "15" del plano del agrimensor Francisco Román Mestre, de Enero de 1911 y limitan: al Norte, calle 25 de [illegible] de 20 metros; al Sur, igual extensión, en la calle 19 de Abril, teniendo 100 metros de fondo ppor ambos lados por donde confinan; al Este, solares 3 y 11 y Oeste, solares 1 y 9, de Fabián [illegible] tar que el mejor postor consignará el 10 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada, a los efectos legales. Y para ser publicado en "Diario Oficial" y un periódico local expido el presente. Se hace constar que a los efectos de la publicación de este [illegible] se habilitó el feriado mayor. — Melo, Diciembre 19 de 1946. — Jaime Roca [illegible], Actuario.

$36.00 Dic.30-14564-v.en.17.

LEONIDAS DE LOS SANTOS

Juzgado L. de Primera Instancia de Florida

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida recaída en autos "GOLFARINI DE GALVEZ GERONIMA y otras. Remate de bienes" (Lo 26, F.o 344 y N.o 847), se hace saber que el día 7 de Enero del año entrante, a las 10 horas, en las puertas de este Juzgado, el rematador Leonidas de los Santos, en presencia del Alguacil y del Actuario, rematará sobre la base de tres mil pesos, el siguiente inmueble: un solar de terreno, con los edificios y demás mejoras que contiene situado en la manzana N.o 32 de esta ciudad de Florida, empadronado con el N.o 414, compuesto de quinientos cincuenta y tres metros, cuarenta y un decímetros y cincuenta milímetros, según títulos, y de quinientos ochenta y siete metros sesenta decímetros, según plano de mensura, que linda al Sudoeste, calle Independencia; Noreste, Raúl Más y Pardo; Sureste, Alfonso Moreno y Noroeste, Etelvina González de González. Se previene: A) El mejor postor consignará el 10 o|o del precio en el acto de serle aceptado. B) Serán de cuenta del comprador los gastos de escrituración, compromiso, certificados y comisión del rematador; C) Que los antecedentes se exhiben en la Actuaría; y D) Que los títulos se encuentran depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay. Se habilitó el próximo feriado judicial mayor a los efectos de la realización de este remate. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de quince días. — Florida, 13 de Diciembre de 1946. — Milton Galmés, Actuario.

$30.00 Dic.19-14269-v.en.7.

ORONIEL PINTOS SENCION

Juzgado de Paz de la 8.a sección de Maldonado

REMATE

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de la Paz de la 8.a sección del Departamento de Maldonado, dictado en los autos caratulados "Fiscal L. Departamental con sucesión LEOPOLDINA MORENO. Cobro de Contribución Inmobiliaria", se hace saber al público que el día 13 de Enero entrante a las 18 y 30, en las puertas de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público, por el martillero don Oroniel Pintos Sención, asistido del subscripto Juez y Actuario ad-hoc escribano señorita Aurora de Zarate Peñre, con la base de las dos terceras partes de su tasación, el inmueble empadronado con el N.o 395, ubicado en la calle Rocha esquina San Carlos de esta Villa, compuesto de una superficie de novecientos veintidós metros, lindando: por el Sur calle San Carlos, por el Norte sucesión Gualberto Fernández, por el Oeste calle Rocha y por el Este sucesión Paulino Pereira. Se previene: 1.o) Que el inmuebles está aforado a los efectos del pago de contribución inmobiliaria en $ 300.00 (trescientos pesos) y fué tasado en este expediente en la misma cantidad. 2.o) Que no se aceptará oferta que no exceda de las dos terceras partes de su tasación. 3.o) Que el mejor postor, deberá consignar al serle aceptada la oferta el diez por ciento de la misma, a los efectos previstos en el Art. 919 del Código de Procedimiento Civil. 4.o) Que los gastos de escrituración y certificados son de cuenta del comprador. 5.o) Que los antecedentes se encuentran en esta oficina a disposición de los interesados 6.o) Que se ha habilitado de feria mayor a los efectos de este remate, y las publicaciones correspon-

dientes. — Aiguá, Diciembre 3 de 1946. — Solé O. Mujica, Juez de Paz.
(Gestión Fiscal) Dic.28-25141-v.en.16.

ORONIEL PINTOS SENCION
Juzgado de Paz de la 8.a sección de Maldonado
REMATE

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 8.a sección del Departamento de Maldonado, dictado en los autos caratulados "Fiscal Letrado Departamental con LUCIO o LUCIANO ACOSTA. Cobro de Contribución Inmobiliaria" se hace saber al público, que el día 18 de Enero entrante a las 18 horas, en las puertas de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público, por el martillero don Oroniel Pintos Sención, asistido del subscripto Juez y Actuario ad-hoc escribano señorita Aurora de Zarate Peyre, con la base de las dos terceras partes de su tasación, del inmueble empadronado con el N.o 620, ubicado en los ejidos de esta Villa, compuesto de una superficie de dos mil treinta metros, lindando: por el Sur con Cosme Martínez, por el Norte con la sucesión Caraciolo Acosta, por el Este sucesión Fermín Escobar y el Oeste camino público sin nombre. Se previene: 1.o) Que el inmueble está aforado a los efectos del pago de contribución inmobiliaria en $ 100.00 (cien pesos) y fué tasado en este expediente en $ 200.00 (doscientos pesos). 2.o) Que no se aceptará oferta que no exceda de las dos terceras partes de su tasación. 3.o) Que el mejor postor deberá consignar al serle aceptada la oferta, el diez por ciento de la misma a los efectos previstos en el Art. 919 del Código de Procedimiento Civil. 4.o) Que los gastos de escrituración y certificados son de cuenta del comprador. 5.o) Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en esta oficina. 6.o) Que se ha habilitado especialmente la feria mayor, a los efectos de este remate y publicaciones correspondientes. — Aiguá, Diciembre 3 de 1946. — Solé O. Mujica, Juez de Paz.
(Gestión Fiscal) Dic.28-25142-v.en.16.

ANTONIO DEVITTA
Juzgado de Paz de la 8.a sección de Maldonado
REMATE

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 8.a sección del Departamento de Maldonado, dictada en autos caratulados "Fiscal Letrado Departamental con ANIBABIANO BUSTAMANTE. Cobro de Contribución Inmobiliaria" se hace saber al público, que el día 18 de Enero entrante a las 19 y 30, en las puertas de este Juzgado se procederá a la venta en remate público, por el martillero don Antonio Devitta, asistido del subscripto Juez y Actuario ad-hoc escribano señorita Aurora de Zárate Peyre, con la base de las dos terceras partes de su tasación, del inmueble empadronado con el N.o 3502, ubicado en el paraje conocido por Coronilla, octava sección del Departamento de Maldonado, compuesto de una superficie de veinticinco hectáreas, según plano de la Oficina Departamental de Catastros, que se encuentra agregado a los autos, lindando: por el Norte con Bernardo Méndez, por el Sur con Toribio F. J. Bustamante, por el Este con Eustaquio R. Silva, María A. J. M. de Méndez y sucesión Petrona Bustamante, por el Oeste Bernardo Méndez, sucesión Flora Bustamante, Angel Méndez, Casiano Gómez y Bernardino López. Se previene: 1.o) Que el inmueble está aforado a los efectos del pago de contribución inmobiliaria en $ 600.00 (seiscientos pesos) y fué tasado en este expediente en la misma cantidad. 2.o) Que no se aceptará oferta que no exceda de las dos terceras partes de su tasación. 3.o) Que el mejor postor deberá consignar al serle aceptada la oferta, el diez por ciento de la misma a los efectos previstos en el Art. 919 del Código de Procedimiento Civil. 4.o) Que los gastos de escrituración y certificados son de cuenta del comprador. 5.o Que los antecedentes se encuentran en esta oficina a disposición de los interesados. 6.o) Que se ha habilitado la feria mayor a los efectos de este remate y las publicaciones correspondientes. — Aiguá, Diciembre 3 de 1946. — Solé O. Mujica, Juez de Paz.
(Cuenta corriente) Dic.28-25143-v.en.16.

ANTONIO DEVITTA
Juzgado de Paz de la 8.a sección de Maldonado
REMATE

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 8.a sección del Departamento de Maldonado, dictada en los autos caratulados "Fiscal Letrado Departamental con MIGUEL A. CAL. Cobro de Contribución Inmobiliaria" se hace saber al público, que el día 18 de Enero entrante, a las 19 horas, en las puertas de este Juzgado, por el martillero señor Antonio Devitta, asistido del subscripto Juez y Actuario ad-hoc escribano señorita Aurora de Zárate Peyre, se procederá a la venta en remate público con la base de las dos terceras partes de su tasación, el inmueble empadronado con el N.o 276, ubicado en la calle Alberto Draper s|n. entre General Artigas y Margarita Muniz, de esta Villa, compuesto de una superficie de cuatrocientos sesenta y un metros lindando, por el Sur con Ramón María Gómez, por el Norte con Mercedes B. Gómez, por el Oeste con Amabilio Dutra, y por el Este da frente a la calle Alberto Draper. Se previene: 1.o) Que el inmueble está aforado a los efectos del pago de contribución inmobiliaria, en setecientos cincuenta pesos y fué tasado en este expediente en seiscientos pesos. 2.o) Que no se aceptará oferta que no exceda de las dos terceras partes de su tasación. 3.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el diez por ciento de la misma, a los efectos previstos en el Art. 919, del Código de Procedimiento Civil. 4.o) Que los gastos de escrituración y certificados son de cuenta del comprador. 5.o) Que los antecedentes se encuentran en esta oficina a disposición de los interesados. 6.o) Que se ha habilitado especialmente la feria mayor a los efectos de este remate y publicaciones correspondientes. — Aiguá, Diciembre 3 de 1946. — Solé O. Mujica, Juez de Paz.
(Cuenta corriente) Dic.28-25144-v.en.16.

ALMONEDA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Salto

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, dictada en autos "Sucesiones de SEVERA DIAZ DE TERRE y DORIBALDO TERRE o LAURIVAL TERRE. Venta de inmueble", se hace saber al público que el día 10 de Enero de 1947, a las 11 horas y en las puertas de este Juzgado, el señor Alguacil del mismo, asistido del subscripto Actuario, procederá a vender en remate almoneda el siguiente bien: Una fracción de campo compuesta de 82 hectáreas, 82 áreas, 61 centiáreas 1210 centímetros cuadrados, empadronada con el N.o 911, situada en la 6.a sección judicial del Departamento de Salto, lindando: al Norte, Quiteria de Souza y Onofre Rodríguez; al Sur, arroyo Mataojo Chico; al Este, Bernardo Ferreira, y al Oeste, Balduino de Mello, teniéndose como base la cantidad de $ 858.00, que está aforado el inmueble para el pago del impuesto inmobiliario. Se previene que no se admitirá oferta que no exceda al de la base fijada, que el mejor postor deberá consignar en el acto del remate, el 10 o|o de su oferta (art. 919 del Código de P. Civil) que son de cargo del comprador los gastos de escritura y demás accesorios; que los títulos y demás antecedentes se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados, y que ha sido habilitada la feria mayor próxima a los efectos de la diligencia ordenada. — Salto, Diciembre 12 de 1946. — Atilio D'Angelo, Actuario.
$39.00 Dic.19-14205-v.en.8.

COMERCIALES

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que con esta fecha prometí vender al señor EDUARDO CATALOGNE, todas las existencias de propiedad de la empresa fúnebre que giraba en esta ciudad, calle General Flores esquina 25 de Agosto bajo la razón social de Viuda de Luis Omar Piguillem. A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1926, se llama a acreedores al propio local empresa vendida. — Tacuarembó, Noviembre 30 de 1946. — Jacinta Vázquez de Piguillem.
$12.00 Dic.12-13858-v.en.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que: I) Por escritura autorizada por el escribano Rafael F. Ruano Fournier, el 15 de Noviembre de 1946 el señor Manuel Do Campo, cedió su cuota parte de capital en la Compañía Pesquera del Uruguay Limitada, "C.O.P.U.L.", a RAUL DO CAMPO inscripta en el registro Público de Comercio en el Lo 2, Fo. 632. (Juzgado Civil de segundo turno). II) Por otra escritura que autorizó el mismo escribano Ruano Fournier, el 28 de Noviembre de 1945, inscripta con el N.o 27, L. 12, del Registro de Comercio (Juzgado Civil sexto turno), se incorporó a la Sociedad referida el señor Raúl Do Campo, en sustitución de Manuel Do Campo, confiriéndole las facultades de administrador y con las mismas facultades que las atribuídas a éste en el contrato de sociedad vigente constituído el 15 de Marzo de 1945, ante el escribano Ruano Fournier. — Compañía Pesquera del Uruguay Limitada.
$18.00 Dic.18-14110-v.en.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he prometido vender a la señora JUANA MARIA VIQUE DE SOSA, las existencias de mercaderías y útiles de mi casa comercio situada en Sauce Chico, (Departamento de Salto). A los efectos de la ley 26 de Setiembre 1904 los acreedores deben presentar sus cuentas en el escritorio de B. y N. Solari, Salto. — Salto, Diciembre 2 de 1946. — Nelson B. Riambau.
$12.00 Dic.12-13863-v.en.7.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley 26 Setiembre 1904, avisamos que se disolvió la sociedad "ANDRADE y GARCIA", café y bar, Cerro Largo N.o 1051. Activo a cargo del soccio Sr. José Andrade. Acreedores presentarse en oficina "B. R. Y. C. A.", R. Cercido y Cía., Cerrito 655. — Montevideo, Diciembre 29 de 1946. — José Andrade. — David García.
$6.40 En.4-14689-v.en.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hace saber José Klein, que ha vendido a la señora MARIA ANGELICA SALABERRY DE RODRIGUEZ, el kiosco de alquiler de bicicletas y venta de revista y cigarrillos, sito en la Rambla O'Higgins y San Lúccar. Los acreedores deben presentarse en la calle Acevedo Díaz número 1546. Esta publicación se hace a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Diciembre 31 de 1946. — José Klein. — María Angelica Salaberry de Rodríguez.
$9.60 En.4-14710-v.en.23.

VENTA DE PARTE DE PANADERIA

Hacemos saber que ante el escribano Juan P. Garino Bordenave, domiciliado en Misiones número 1371 escritorio 21, don José Menéndez ha prometido vender a don DANIEL BELLO CAPELAN, la participación que le corresponde en la Sociedad "Menéndez y García" dedicada a la explotación de la panadería denominada "La Europea", establecida en esta Capital en la calle Nueva York número 1378. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación, a fin de los que se consideren acreedores se presenten en el mencionado comercio. — Montevideo, Diciembre 26 de 1946. — José Menéndez. — Daniel Bello.
$13.60 En.4-14721-v.en.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos resuelto disolver la Sociedad que giraba en la calle Larrañaga 3684 en el ramo de venta de pan, lechería, pastas y lechería bajo el nombre de Quintín Furtado y José Greco, constituyéndose una nueva razón social bajo el nombre de José Greco y Guillen Carro, haciéndose cargo del activo y pasivo los señores GRECO y CARRO según ley 26|9|904 interviene oficinas Palumbo Hnos., Br. Artigas 3678. — Montevideo, Enero 3 de 1947. — Quintín Furtado. — Lydia Rama de Furtado. — José Greco. — Guillen Carro.
$12.80 En.4-13679-v.en.23.

BANCO POPULAR
AVISO

Se hace saber a ANGEL TOMAS PRUSSO y a ALBERICO L. ROCCA, prometientes compradores de los solares de terreno cuyos contratos se inscribieron con el número 233 Fo. 53 Lo. 24 y número 390 Fo. 92 Lo. 23, respectivamente que la falta de pago de las cuotas convenidas, durante el plazo establecido por el artículo 10 de la ley 9099, ha determinado la caducidad de las promesas de vanta. Portanto, a los quince días siguientes al de la última publicación del presente aviso quedará operada dicha caducidad y se solicitará la cancelación en el Registro. — Montevideo, Diciembre 31 de 1946. — Carmelo Florio.
$12.00 En.4-14897-v.en.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 comunicamos que hemos prometido vender al señor LUIS ALBERTO MACHINENA al comercio que en el ramo de almacén de comestibles tenemos instalado en la avenida Brasil número 2600, esquina Zubillaga, de esta ciudad, que gira con la razón de "Ugalde Hermanos". Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en la escribanía del señor Juan Rolto, Misiones N.o 1478. — Montevideo, Diciembre 27 de 1946. — Vicente Ugalde. — José Ugalde.
$9.60 Dic.31-14593-v.en.20.

FRIGORIFICO ARTIGAS S. A.
CONVOCATORIA

De conformdiad con lo determinado por los estatutos, se convoca a los accionistas de la Sociedad Anónima "Frigorífico Artigas" para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el 20 de Enero corriente a las 16 horas en sus oficinas, calle Zabala número 1338, para tratar los asuntos siguientes: 1.o) Memoria, inventario y balance general correspondientes al trigésimo primer ejercicio social e informe del Síndico. 2.o) Elección de Síndicos, titular y suplente. 3.o) Remuneración del Directorio y Síndico 4.o) Prórroga de plazo para la construcción en el Pantanoso de una Escuela Pública en el predio donado por la Sociedad al efecto. 5.o) Nombramiento de tres accionistas para subscribir el acta con el Directorio. Los accionistas para poder concurrir a la asamblea deberán registrar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad antes del 17 del citado corriente Enero. — El Secretario.
$12.00 En.4-14669-v.en.16

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contratamos vender a MANUEL JOSE PEÑA, el restaurant, café y bebidas alcohólicas establecido en Convención 1325. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: Ley de Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Diciembre 11 de 1946. — Domingo E. Pérez Abadía. — Alfonso Tojo Fernández. — Amanda Iratchette de Tojo.

$5.60 Dic 20-14237-v.en.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contratamos vender a BERNARDO PEREZ LOPEZ y JUAN L. MAISTERRA, el café y bebidas alcoholicas establecido en Uruguay 1352. Acreedores persentarse al comercio. Plazo: Ley de Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Diciembre 16 de 1946. — Alvaro y Roberto Expósito.

$5.60 Dic.20-14238-v.en.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contraté vender a CAMPIO CARREIRA, el bar y despacho de bebidas alcohólicas establecido en Colonia 2250. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: Ley de Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Diciembre 3 de 1946. — Hermógenes Pascual Mango Cabrera.

$5.60 Dic.20-14239-v.en.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo a lo dispuesto por la ley 26 de Setiembre de 1904, hago saber que prometí vender al señor FRANCISCO S. VALLI, la fábrica de perfumes, instalada en la calle República N.o 1883 de esta ciudad. Acreedores presentarse a la Escribanía Antelo, Sarandí 430, Esc. 18, dentro del término legal. — Antonio Seoane. — Francisco S. Valli.

$5.60 Dic.20-14273-v.en.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Llevo a conocimiento del comercio que según contrato subscripto el 17 de Diciembre de 1945, he prometido vender a los señores BERNABE MANARA y VENANCIO MOREIRA CASAS la carnicería que tenía establecida en la calle Canelones 2784 bis. Los acreedores deberán presentar los justificativos de sus créditos en la misma casa dentro del plazo establecido por la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Diciembre 16 de 1946. — Guillermo A. Menes.

$8.40 Dic.20-14236-v.en.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Juan Domínguez (Sarandí 490) prometimos vender a JOSE MATO CALVETE, ANTONIO MATO Y CELESTINO MOURELLE la sección bar ubicado en calle Buenos Aires N.o 442. Plazo ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores presentarse en Oficina Domínguez. — Montevideo, Diciembre 17 de 1946. — Máximo Melleras. — Lola Suárez Braga.

$5.60 Dic.20-14224-v.en.8.

LECHERIA VENDIDA

Prometí vender a ALBERTO DELLA CROCE mi comercio de lechería, calle Tomás Gómez 3849. Acreedores a Escribanía Saralegui, calle 25 de Mayo 541 todo según ley de 26 de Setiembre de 1904. — Manuel Pereira Iglesias.

$2.80 Dic.20-14223-v.en.8.

"LAVADERO NACIONAL DE LANAS E INDUSTRIAS ANEXAS S. A."

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio del "Lavadero Nacional de Lanas e Industrias Anexas S. A.", y en cumplimiento del artículo 23 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, a realizarse en el local del establecimiento, calle Constitución N.o 1648, el día 4 de Enero de 1947, a las 13 horas, para tratar la siguiente orden del día: 1.o) Consideración del balance y memoria correspondientes al ejercicio 1945|46, resolución sobre distribución de utilidades propuesta en la memoria. 2.o) Elección de un miembro titular del Directorio y del Síndico, para el ejercicio 1946|47. — Montevideo Diciembre 17 de 1946. — La Secretaría.

$12.00 Dic.20-14212-v.en.8

VENTA DE COMERCIO

Ponemos en conocimiento del comercio y el público en general que el señor Roberto Blecich ha vendido a los señores ROBERTO SUAREZ y CESAR ALFREDO DE MUNNO, la casa de comercio que en el ramo de "Juguetería y anexos", tiene establecida en esta ciudad, calle Constituyente N.o 1696. A los efectos legales se realizan estas publicaciones, debiendo concurrir los interesados con sus documentos a la escribanía de Próspero Bovino, calle Cerrito 521. — Montevideo Diciembre 12 de 1946. — Roberto Blecich. — César A. De Munno. — Roberto Suárez.

$12.00 Dic.19-14183-v.en.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que hemos prometido vender a la sociedad "Almacenes Pesquera, S. A." la casa de comercio que en el ramo de almacén y anexos tenemos instalada en la ciudad de Pando (Departamento de Canelones), calles Dr. Piovene y 25 de Mayo, bajo la razon social de MOLINARI y COMPAÑIA. Los acreedores deberán presentarse dentro del término legal con los justificativos del caso en la escribanía Decia - Labezies, calle Rincón número 387, ciudad de Montevideo. — Por Molinari y Cía.: Romeo, José, Carlos y Federico Molinari. — Por "Almacenes Pesquera, S. A.: Prudencio Sánchez Gutiérrez, Presidente. — Eulogio Mutilva, Secretario.

$16.00 Dic.21-14398-v en.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he vendido a GILBERTO V. NOGUEIRA mi comercio de café y bar establecido en la calle Colombes números 1435|37. Los acreedores deben presentarse dentro del término legal en el indicado domicilio. — Montevideo, Diciembre 17 de 1946. — Isabelino Fermín Cabana. — Gilberto V. Nogueira.

$5.60 Dic.21-14333-v.en.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por intermedio de las oficinas A. Suárez, Convención 1537, he vendido al Sr. ERNESTO PIETRANTONI mi casa de comercio de almacén, frutas y verduras de la calle Industria 3651. De acuerdo ley 26 de Setiembre de 1904, se notifica acreedores. — Montevideo, Diciembre de 1946. — Celestino Bartolo Cúneo. — Ernesto Pietrantoni.

$5.60 Dic.21-14319-v.en.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos previstos en la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que el señor Perfecto Varela ha enajenado a los señores M. A. CRAVIOTTO, J. J. DANERI, LUIS Z. CASSOU y E. FERRARIO la "Cooperativa de Omnibus Fray Marcos - Tala - Montevideo Limitada". Los comprobantes de los créditos relacionados con la misma deben presentarse dentro del plazo legal en Sarandí 444 (Esc. 11), Dr. Horacio S. González Mullin. — Miguel A. Craviotto. — Juan José Daneri. — Luis Z. Cassou. — Eugenio Ferrario.

$3.00 Dic.21-14310-v.en.16.

VENTA DE NEGOCIO

Comunicamos que en escritura que hoy autorizó el escribano Roberto Daniel Negro, don Miguel Ameglio vendió a "ESTABLECIMIENTOS GRANJA CANELONES. MIGUEL AMEGLIO S. A." la casa de comercio que tenía establecida en la ciudad de Canelones y calle Jujuy número 2612, de esta Capital. Se hace esta publicación a los efectos de la ley de Setiembre 26 de 1904, debiendo concurrir los acreedores a dicho local de Jujuy número 2612. — Montevideo, Diciembre 16 de 1946. — Miguel Ameglio. — "Establecimientos Granja Canelones, Miguel Ameglio, S. A.".

$8.40 Dic.21-14343-v.en.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, comunico que he vendido mis dos casas de comercio al señor BRAULIO MAYERO, la de Paso de Pache y al señor CARLOS CACERES la de Paso de Cuello. Acreedores presentarse en los referidos comercios con los justificativos de sus créditos. — Paso de Pache, Diciembre 13 de 1946. — Antonio Cáceres.

$9.60 Dic.17-14083-v.en.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que he prometido vender a "PERFUMERIAS MENFIS SOCIEDAD ANONIMA" mi establecimiento comercial instalado en la calle Convención N.o 1289 en el ramo de fabricación de perfumes y anexos. Acreedores ocurrir al mismo. — Daniel Buonomo.

$8.00 Dic.17-14038-v.en.11.

VENTA DE ESTABLECIMIENTO COMERCIAL

La Compañía Nacional de Bebidas sin Alcohol Sociedad Anónima venderá a la COMPAÑIA URUGUAYA DE BEBIDAS SIN ALCOHOL SOCIEDAD ANONIMA, el establecimiento comercial situado en esta ciudad casa N.o 2441 de la Avenida Millán, consistente en la propiedad industrial, el crédito comercial e industrial y en todas las existencias del aludido negocio. Se emplaza a los acreedores para que se presenten en el estudio del escribano Juan A. Bizzozero calle Sierra N.o 1819 con los justificativos de sus créditos en días y horas hábiles. Esta publicación se hace a los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Diciembre de 1946. — Compañía Nacional de Bebidas sin Alcohol S. A. — Compañía Uruguaya de Bebidas sin Alcohol S. A.

$16.00 Dic.17-14057-v.en.7.

CARNICERIA VENDIDA

Prometí vender a LUIS CHIARINO la carnicería sita en calle Justicia 2024. Acreedores al mismo negocio, todo según ley 26 de Setiembre de 1904. — Manuel Chiarino.

$3.20 Dic.30-14549-v.en.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico promesa venta a favor de JULIO CORALIO LAVELLI de casa de comercio que gira en ésta bajo denominación "Restaurante Antognazza", ramo fonda, despacho de bebidas. Acreedores a Colón 775. Escribanía Sierra. — San José, Diciembre 14 de 1946. — Bonifacio Antognazza. — Joaquina I. de Antognazza.

$8.00 Dic.30-14581-v.en.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos prometido vender al señor ELIO CARDOZO LUCAS NOBLE la pensión familiar "Ruiz", que gira en esta plaza, calle Sierra 2159 y 2163. Los acreedores deberán presentar sus créditos por duplicado en el estudio del escribano Jorge Piacenza Harriague, calle 18 de Julio 1324 (piso 5), dentro del término de treinta días, de acuerdo con lo dispuesto en la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Flora Valentina Acosta de los Santos de Ruiz Cardozo. — Nemesio Antonio Ruiz Acosta. — Margarita Raggio Rissi. — Elio Cardozo Lucas Noble.

$12.80 Dic.30-14565-v.en.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Gualberto González avisa (ley 26 de Setiembre 1904), que prometió vender la cantina del Club Municipal, calle Constituyente número 1463, al señor ANGEL HUMBERTO CARROSO. Interviene oficina "B. R. Y. C. A.", de R. Cercido y Cía., Cerrito 685. — Montevideo, Diciembre 23 de 1946. — Gualberto González. — Angel Humberto Carroso.

$6.40 Dic.30-14559-v.en.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se comunica que con esta fecha y con intervención de oficinas "B. Y. S." (Valparaíso 1269), prometí vender al señor JOSE MOREIRA (hijo) el almacén de comestibles sito en Libertad número 2926. Acreedores al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Diciembre 22 de 1946. — Francisco Bartolomeo.

$6.40 Dic.30-14555-v.en.18.

CASA LEE (URUGUAY) SOC. ANON.

ASAMBLEA ORDINARIA

Convócase a los accionistas a la asamblea ordinaria que tendrá lugar el 24 de Enero de 1947 a las 11 horas en el domicilio de la Sociedad (Treinta y Tres N.o 1478), a fin de considerar la siguiente orden del día: 1) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico 2) Elección de los miembros titulares del Directorio, de los suplentes, del Síndico titular y del Síndico suplente. 3) Designación de dos accionistas presentes para firmar el acta de esta asamblea. — Montevideo, Diciembre 28 de 1946. — El Directorio.

$12.00 Dic.30-14601-v.en.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que he prometido vender el comercio que en el ramo de almacén tengo establecido en la calle María Stagnero de Munar N.o 2851, de esta Capital, a TOMAS BLANCO, quien se hará cargo del activo y pasivo y continuará el giro comercial. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, los acreedores deben presentar los justificativos de sus créditos en el comercio de la referencia dentro del plazo de treinta días. — Montevideo, Diciembre 17 de 1946. — Eladio López. — Tomás Blanco.

$16.00 Dic.23-14391-v.en.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que he resuelto vender a don ADOLIO CARRO mi comercio denominado "El Caimán", que tengo instalado en esta ciudad, calle 25 de Mayo N.o 187, en los ramos de almacén de comestibles, haciéndose cargo el comprador del activo y pasivo. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace la presente publicación. — Tacuarembó, Diciembre 17 de 1946. — Evergisto Píriz. — Adolio Carro.

$12.00 Dic.23-14371-v.en.17.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos de acuerdo ley 26 de Setiembre 1904 y Código Comercio que hemos resuelto disolver la sociedad que giraba bajo razón "Peña, Bru y Cía." de Montevideo, calle Colonia 875 en el ramo de camisería y artículos para hombres haciéndose cargo del activo y pasivo JOSE BRU a quien le enajenarán sus partes los otros socios José D. Peña y Mariano Perona. Acreedores se presentarán en Colonia 875.

$9.00 Dic.24-14392-v.en.13.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber, a los efectos legales, que por escritura que en esta ciudad de Artigas autorizó el escribano Higinio A. Pérez Dutra, el dos de Diciembre del corriente año, cuya primera copia fué inscripta en el Registro Público de Comercio con el N.o 665 del folio 373 al 330 del libro III, el doce del mismo mes y año, quedó constituída una sociedad de responsabilidad limitada con las siguientes bases: Objeto: explotación de cine, teatro, negocios en general, pudiendo realizar contratos y operaciones de carácter civil, comercial, industrial y financiero, arrendar, comprar, vender, gravar y edificar bienes inmuebles y muebles para los fines establecidos y, a estos efectos, podrán también vender o gravar sus bienes propios. Denominación: Sociedad Artiguense de Responsabilidad Limitada ("Socar" Limitada). Domicilio: ciudad de Artigas, pudiendo establecer agencias o sucursales en otros puntos de la República. Plazo: 15 años, a contar del 12 de Diciembre del corriente año, prorrogables por 15 años más. Nombres de los socios y capital: el capital social es de cuarenta mil pesos, aportados así: los socios Francisco Luis Sanchis, Luis Cueto, María Renée Franca de Cueto, José María Cueto, Alejandro Hecht, Juan Guruceaga, Blas Mello, Alvaro Sanchis y Ramón Masinguer, cada uno de ellos $ 3.000.00; los socios Julio César Ballestrino, Casimiro González de la Galea, José María González y María Isabel Rothfuss de Satriano, cada uno de ellos $ 2.000.00 y los socios Emilia Muraro de Murillo y Francisco Berzarena cada uno $ 2.500.00. El aporte es en dinero efectivo e integraron el 50 o|o al firmar la escritura y el otro 50 o|o lo integrarán cuando la Sociedad crea necesario. Administración: un Directorio compuesto de 5 miembros titulares y 5 suplentes; dura un año en sus funciones y será renovado parcialmente una vez por año. Representación social: Presidente y Secretario del Directorio. Asambleas: ordinaria una vez por año para renovación del Directorio y cada tres meses para controlar la labor del Directorio y aprobar los balances respectivos, y extraordinaria convocada por el Directorio en casos urgentes y necesarios. Balances: cada tres meses y un balance general a fin de cada año. Pérdidas y ganancias: las utilidades, deducido el 5 o|o para fondo de reserva y pagado el 10 o|o al Directorio en ejercicio, se dividirán en proporción a las cuotas integradas y las pérdidas también serán soportadas en proporción a las cuotas integradas. Primer Directorio: Presidente, Blas Mello; Vicepresidente, María Renée Franca de Cueto; Secretario, Alejandro Hecht; Prosecretario, José María González y, Tesorero, Luis Cueto. — Artigas, Diciembre 2 de 1946. — Juan Guruceaga. — Alvaro Sanchis. — Francisco L. Sanchis. — Blas Mello. — Francisco Belzarena. — Julio C. Ballestrino. — María Isabel R. de Satriano. — Emilia M. de Murillo. — Luis Cueto. — J. M. González. — Casimiro G. de la Galea. — José M. Cueto. — Alejandro Hecht. — María Renée Franca de Cueto. — R. Mesinguer.

$38.00 Dic.26-14471-v.en.8.

AL COMERCIO

Comunicamos que el Sr. MANUEL J PASCUAL ha dejado de pertenecer como empleado en la fábrica de aparatos para soldadura autógena de la firma Rodolfo P. Benas. — Diciembre 21 de 1946.

$2.00 Dic.26-14454-v.en.8.

STANDARD TEXTIL S. A.
ASAMBLEA ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

De acuerdo al artículo 25 de los estatutos convocase para la asamblea ordinaria, que tendrá lugar el día 8 de Enero de 1947 a las 15 horas en el local calle 25 de Mayo 463, primer piso, para considerar la siguiente orden del día: 1.o) Aprobación del balance memoria y cuenta de distribución de utilidades. 2.o) Elección de Síndico y suplente. A continuación tenrá lugar la asamblea extraordinaria para considerar: 1.o) Operación de venta de la sucursal en la Argentina y 2.o) Decisión sobre si la Sociedad habrá de liquidarse o continuará sus operaciones. — Montevideo, Diciembre 20 de 1946. — La Secretaría.

$8.00 Dic.26-14464-v.en.8.

CESION DE CUOTA DE LA SOCIEDAD "SALADERO LA CABALLADA LTDA"

De acuerdo con el artículo 10 del decreto-ley del 26 de Abril de 1933, se hace saber que por escritura autorizada en Salto, por el escribano Hugo A. Macció, el 25 de Noviembre de 1946, inscripta en el Registro Público de Comercio de Salto, con el número 50 el día 7 del corriente mes; el señor Angel Gelpi, cedió a la Sociedad "B. y N. SOLARI", la cuota social que le correspondía en la Sociedad de responsabilidad limitada denominada "Saladero La Caballada, Limitada". — Salto Diciembre 17 de 1946. — Angel Gelpi. — B. N. Solari.

$8.00 Dic.26-14453-v.en.8.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que hemos disuelto la sociedad comercial que gira en Río Branco 1220, retirándose de la misma el socio Samuel Silberman, quedando el pasivo y el activo a cargo del señor OSIAS BILLER. — Silberman y Biller.

$6.00 Dic.28-14528-v.en.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he prometido vender al FRIGORIFICO NACIONAL mi casa de comercio que en el ramo de carnicería tengo establecida en la calle Uruguayana N.o 3562 A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hacen las presentes publicaciones. — Montevideo, Diciembre 24 de 1946. — Por la sucesión de Pedro Marcelino Tropiano: Margarita Rufino de Tropiano.

$9.00 Dic.28-14541-v.en.16.

DIRECCION DE LA MARINA MERCANTE
YACHT C|MOTOR "SAN NICOLAS"
Aviso

Para conocimiento general se hace público que a solicitud de su propietario esta Dirección ha resuelto autorizar el cambio de nombre del yacht c|motor "San Nicolás" por el de "Ilya". — Montevideo, Diciembre 24 de 1946. — El Director de la Marina Mercante.

$6.00 Dic.28-14506-v.en.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo la Oficina Spinetti y González Lago, Ejido 1676, he prometido vender al señor FRANCISCO LAZZARINI la casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles tengo establecida en la calle Francisco Miranda 4401 de esta ciudad. A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, se hace la presente publicación. Acreedores presentarse en Ejido N.o 1676. — Montevideo, 16 de Diciembre de 1946. — Domingo Vietti. — Francisco Lazzarini.

$9.00 Dic.28-14540-v.en.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber, a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, que hemos prometido vender a don JAIME RATTO el comercio que en el ramo de óptica, fotografía y renglones anexos tenemos establecido en la avenida Agraciada 1434 de esta Capital. Los acreedores deben presentarse en el mismo comercio. — Montevideo, Diciembre 19 de 1946. — Duró Hermanos.

$9.00 Dic.28-14504-v.en 16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

La Empresa Telefónica "La Unión" instalada en los Departamentos de Soriano y Río Negro, de propiedad de don Pedro Hors, comunica que ha prometido vender a la ADMINISTRACION GENERAL DE LAS USINAS Y LOS TELEFONOS DEL ESTADO, todos los bienes muebles e inmuebles que forman parte de dicha Empresa, llamando a todos sus acreedores, a cualquier título, para que se presenten con los justificativos de sus créditos en la Sección Jurídica de la UTE, calle Julio Herrera y Obes N.o 1489 de la ciudad de Montevideo, dentro del plazo legal (ley 26 de Setiembre de 1904).

$16.00 Dic.28-14523-v.en 22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico a los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 que he prometido vender a CELEDONIO SUAREZ, el comercio que en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas y mesa de billar, tenía instalado en el kilómetro 71, 13.a sección judicial del Departamento de Florida. Los acreedores en el mismo comercio. — Diciembre 20 de 1946. — Benigno Antonio Braga. — Aurelia Escarone de Braga.

$10.20 Dic.28-14537-v.en.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico a los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 que he prometido vender a doña MARIA MAGDALENA PELUFFO, las máquinas y útiles que se utilizaban en el ex comercio que en los ramos de panadería y almacén de comestibles giraba en esta plaza, a nombre de la Sucesión Francisco Otero Lema; y que se encuentra actualmente clausurado. Los acreedores en la escribanía de Gabriel Musto Baleta en esta ciudad. Florida, Diciembre 20 de 1946. — Asunción Domínguez de Otero. — María Magdalena Peluffo.

$10.20 Dic.28-14538-v.en.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al público y al comercio en general, que he prometido vender a DOMINGO GUZMAN PAISAL FREIRE el establecimiento de comercio en el ramo de comestibles y anexos, sito en esta ciudad, Carlos María Ramírez N.o 792. Así que los que tengan algún interés se presenten ante la escribanía de don Mario Henón, Misiones N.o 1408, Escs. 1, 2 y 3, con los justificativos del caso. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 18|1946. — Martín Keuchkrian.

$9.00 Dic.27-14483-v.en.16.

ASOCIACION DE LA IGLESIA METODISTA EPISCOPAL EN EL URUGUAY
CONVOCATORIA

Se convoca a los miembros activos de esta Asociación, de acuerdo con el artículo 8.o de los estatutos, a la asamblea general ordinaria a celebrarse el viernes 10 de Enero de 1947, en el salón "Thomson", calle Médanos 1310, a las 20 horas como primera citación, y, en caso de no haber "quórum", a las 20.30 del mismo día y lugar. La orden del día será: 1.o Memoria e informe financiero correspondiente al año 1946. 2.o Elección de cinco miembros laicos para integrar el Directorio durante el ejercicio 1947. 3.o Asuntos varios. — Montevideo, Diciembre de 1946. — Abel Journau, Presidente. — Walter M. Vecino, Secretario.

$10.00 Dic.28-14536-v.en.10.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber que el 18 de Diciembre de 1946, ante el escribano Carlos Gascue, se constituyó la sociedad denominada "Giacalone y Compañía Limitada", la que fué inscripta en el Registro Público de Comercio de sexto turno con el N.o 32, al folio 164 vuelto del tomo 3. Objeto: Agencias marítimas, importación, exportación, representaciones comerciales y marítimas. Capital: diez mil pesos, aportados por partes iguales por los socios Benedetto Giacalone Mercurio y Rosa María Giacalone Deambrosis, todo integrado en dinero. Plazo: cinco años, prorrogable por períodos de un año. Domicilio: ciudad de Montevideo. Administración, Benedetto Giacalone Mercurio. Distribución de ganancias: por partes iguales.

$8.00 Dic.28-14525-v.en 10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Oficinas Panzera, Paraguay 1259 interviene. Señoritas MARIA ELENA y AIDA BERRUTI compra el comercio en los ramos de almacén y lechería sito en la calle Médanos 1810. Acreedores presentarse en el referido comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Diciembre 12 de 1946. — Miguel Feldman. — María Elena y Aida Berruti.

$6.40 Dic.17-14075-v.en.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometí vender a DIONISIO GONZALEZ, el almacén y bebidas alcohólicas, sito en Timoteo Aparicio N.o 4697. Ley 26 de Setiembre de 1904. Los acreedores se presentarán en el mismo comercio. — Montevideo, Diciembre 26 de 1946. — Concepción Calore de Senane.

$6.90 Dic.28-14547-v.en.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por intermedio de las oficinas A. Suárez, Convención 1537, hemos vendido a ANDRES REQUEIJO, nuestro comercio de almacén, café y bar de 8 de Octubre 3725. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Noviembre 15 de 1946. — Marcelino Bosch y Rolando Ouviña. — Andrés Requeijo.

$6.80 Nov.20-12847-v.en.8.

RIEL LIMITADA
CESION DE CUOTA SOCIAL

Por escritura que el 28 de Noviembre ppdo. autorizó el Esc. Luis Mattiauda, el asociado Sr. José Conte cedió a sus coasociados Dr. ALFREDO OVAZZA, Ing. ARTURO MOMIGLIANO y Sr. HUGO LEVI, toda la cuota que le correspondía en la Sociedad Riel Limitada, quedando desvinculado de la misma desde el día 31 de Octubre ppdo. La 1.a copia de esta escritura de cesión fué inscripta con el N.o 49, folio 239 y siguientes del Tomo 10 de Contratos que lleva el Registro de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 6.o turno. — Riel Limitada.

$8.00 Dic.27-14491-v.en.9.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura que el 5 de Diciembre cte. autorizó el Esc. Dante Russo Neves se constituyó, de conformidad con el decreto-ley N.o 8.992 de 26 de Abril de 1933 la Sociedad Optica Montevideo "Alfonso, Vassallucci y Cía. Limitada". Socios: JOSE ERNESTO ALFONSO, RUBEN VASSALLUCCI, OMAR NESTOR FORNI, CARLOS GIUST. Ramo: óptica, fotografía, perfumería y demás actividades anexas. Domicilio: Avda. 18 de Julio N.o 1389 de esta ciudad, pudiendo establecer sucursales. Capital: $ 20.000.00. Aportes: Sr. Alfonso $ 18.500, y los otros tres asociados $ 500.00 c|u.: los capitales de estos tres se aumentarán con las utilidades hasta alcanzar $ 5.000.00 c|u. Plazo: cuatro años a partir del 15 de Diciembre 1946 prorrogable. Uso de la firma: a cargo de los cuatro socios, indistintamente. El movimiento de fondos y bancario a cargo de los Sres. Alfonso y Vassallucci. Contrato inscripto con el N.o 214, folio 642 v. al 647 v. del Libro N.o 2 de Contratos del Registro de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 2.o turno. — Optica Montevideo — Alfonso, Vassallucci y Cía. Limitada.

$11.00 Dic.27-14492-v.en.9.

VENTA

Habiendo prometido vender a FORTUNATO MORTOLA la mensajería, calle Constituyente N.o 1583 en Montevideo, emplazo a los acreedores para que se presenten (ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Diciembre 11 de 1946. — Angel Manzi Deferrari. (Escribanía Domínguez). Tacuarembó 1406.

$6.00 Dic.24-14393-v.en.13.

VENTA

Habiendo prometido vender a ISRAEL LEYJTENSTEIN mi parte indivisa en la carnicería y anexos, calle Tacuarembó 1401, esq. Guayabo, en Montevideo, emplazo a los acreedores para que se presenten (ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Diciembre 5 de 1946. — Eugenio Apais. Escribanía Domínguez, Tacuarembó N.o 1406.

$6.00 Dic.24-14394-v.en.13.

SOCIEDAD ANONIMA INMOBILIARIA MANUEL LAMAS

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 9.o y 16 de los estatutos sociales se convoca a los accionistas para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día 15 de Enero de 1947 a las 18 horas en la sede de la Sociedad, calle Cerrito N.o 558 con el fin de considerar la siguiente orden del día: 1.o Elección de Directorio por el período 1946|1949. 2.o Designación de dos accionistas para subscribir el acta.

Se advierte a los accionistas que esta asamblea se convoca al solo efecto de suplir la omisión padecida por la Secretaría al confeccionar la orden del día de la asamblea general ordinaria que tuvo lugar el 25 de Octubre ppdo.. No se incluyó por inadvertencia en dicha orden del día el punto relativo a la elección de nuevo Directorio siendo que el mandato del actual terminó con el cierre del ejercicio de este año.

Los accionistas deberán depositar sus acciones o recibos bancarios pertinentes en la Secretaría de la Sociedad dentro del plazo legal. — Montevideo, Diciembre 13 de 1946. — El Directorio.

$24.40 Dic.31-14143-v.en.13.

BANCO ITALIANO DEL URUGUAY

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Primera citación

En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 33 y 35 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas del Banco Italiano del Uruguay, para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día viernes 17 del corriente mes, a las diecisiete horas, en el local del Banco, calle Cerrito 428, a fin de tratar la siguiente orden del día: 1. Nombramiento de dos accionistas para formar la mesa escrutadora. 2. Consideración de la memoria y balance correspondiente al semestre vencido el 31 de Diciembre último y presentación del informe de la Comisión de Cuentas. 3. Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario del Directorio.

Nota. — De acuerdo con el artículo 12 de los estatutos, el registro de acciones quedará cerrado el día martes 14 del corriente a las 17 horas. — Montevideo, Enero 3 de 1947.

$18.00 En.2-14642-v.en.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904 hago saber que he prometido vender a don DAVID BAPTISTA SOUZA, mi comercio de almacén, tienda y ramos generales situado en el pueblo Tarugo, 9.a sección judicial del Departamento de Paysandú. Los acreedores deben presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del plazo legal en la escribanía Pesce-Pignata, Florida 985. — Paysandú. — Elías Quintana. — David Baptista Souza.

$12.00 En.3-14664-v.en.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Oficinas Panzera, calle Paraguay 1259, interviene. — ALBERTO YAHYA y ANGEL LAGATTA compran el comercio en los ramos de salón de lustrar, agencia de quinielas y loterías sito en la calle Rivera 2046 (b's). Acreedores presentarse en el referido comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Diciembre 27 de 1946. — Luis Alberto Lees. — Alberto Yahya. — Angel Lagatta.

$6.40 En.2-14628-v.en.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos dispuestos en la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que con fecha 9 de Noviembre del corriente año he vendido al señor JUAN JOSE ONETTO el comercio o empresa de ventas de verduras que tenía establecido en esta ciudad, con sus útiles, herramientas, carro, etc. Los acreedores podrán presentarse al comprador dentro del plazo legal. — Fray Bentos, Diciembre de 1946. — Francisco Onetto.

$12.00 En.2-14639-v.en.21.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 6.o del decreto - ley de 26 de Abril de 1933, se hace saber al comercio y al público que por escritura autorizada el 27 de Noviembre de 1946 por el escribano señor Israel Nemirovsky cuya copia fué inscripta en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de lo Civil de sexto turno con el número 55, al folio doscientos cuarenta y cuatro y siguientes del tomo 11 del Registro de Contratos, los señores FEDERICO NAGEL, JOSE EICHTERSHEIMER y RAINER MAX EICHTERSHEIMER constituyeron una sociedad de responsabilidad limitada sobre las bases que se detallan a continuación: Denominación: "Cocktail Bar Copacabana, Sociedad Limitada". Objeto: confitería, restaurant, bar y café. Domicilio: Punta del Este, avenida Gorlero entre calles 8 y 9. Firma social: Nagel y Compañía Limitada. Capital: $ 15.000.00, aportado así: Sr. Federico Nagel, $ 7.500.00, Sr. José Eichtersheimer, $ 6.500.00, y Sr. Rainer Max Eichtersheimer, $ 1 000.00. Ganancias y pérdidas: Sr. Federico Nagel, 50 o|o; Sr. José Eichtersheimer, 40 o|o, y Sr. Rainer Max Eichtersheimer, 10 o|o. Administración y uso de la firma: el Sr. Nagel con cualquiera de los otros dos socios. Duración: un año de la fecha de escritura, prorrogable por un período de cuatro años más. Votos: Sr. Nagel, 5 votos; el Sr. José Eichtersheimer, 4 votos, y el Sr. Rainer Max Eichtersheimer, 1 voto. Asambleas generales: una vez por año, al menos. La sociedad no se disolverá por muerte o incapacidad de algún socio.

$30.00 Dic.31-14602-v.en.13.

LAVADERO ORIENTAL DE LANAS, S. A.

Se avisa a los señores accionistas que a partir del 26 del corriente pueden hacer efectivo el dividendo correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Setiembre pppdo., en las oficinas de la Sociedad, Arroyo Grande 2621. — Montevideo, Diciembre de 1946. — El Directorio.

$4.00 Dic.30-14554-v.en.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He prometido vender a favor del Sr. MIGUEL SEVERO MENDEZ el almacén de frutas y verduras sito en Pedro Bustamante 1838 según ley 26|9|904. Interviene oficinas Palumbo Hnos., Bvar. Artigas 3678. — Montevideo, Diciembre 23 de 1946. — José Antonio Oddone. — Miguel Severo Méndez.

$6.00 Dic.27-14488-v.en.15.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Hacemos saber que por escritura autorizada el cinco del corriente mes, por el escribano Amílcar Castro Vannelli, inscripta con el número 234 al folio 664 vuelto del libro número 1 del Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, constituímos una Sociedad de Responsabilidad Limitada, de acuerdo a lo que informa este extracto: Socios: Carlos María Noetinger, Francisco Antonino Hughes. Objeto: explotación y comercialización de frutales y demás actividades conexas del establecimiento agropecuario ubicado en Laguna del Sauce, 1.a sección judicial de Maldonado. Denominación: "Manzanos de la Laguna del Sauce, Limitada" Domicilio: en el mismo inmueble Capital: $ 66.000.00, aportados: $ 44.000.00 por el socio Noetinger y $ 22.000.00 por el socio Hughes. Plazo: 20 años, a contar del 5 de Diciembre del corriente año. Gerente - Administrador: Alfredo Beherens Muñoz. Uso de la firma y administración: ambos socios y el Gerente - Administrador conjuntamente. Balances: 31 de Agosto de cada año. Utilidades: en proporción a los capitales. Fondo de reserva: hasta $ 10.000.00 de un porcentaje convencional entre el 5 y el 10 o|o de las utilidades. — C. M. Noetinger. — F. A. Hughes. — A. Beherens Muñoz.

$16.00 Dic.30-14562-v.en.11.

TEXTIL URUGUAYA S. A.

CONVOCATORIA

Asamblea general ordinaria

Por resolución del Directorio y de acuerdo con los estatutos de la Sociedad se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 15 de enero de 1947 a las 11.30 horas en el domicilio legal de la Sociedad calle Sierra 2442 para tratar la siguiente orden del día: 1.o) Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1946, informe del Síndico y distribución de utilidades. 2.o) Destino a dar a los fondos provenientes de la cuenta "Reserva para nuevos equipos productivos". 3.o) Elección de tres Directores por el término de dos años. 4.o) Designación de Síndico y Síndico suplente. 5.o) Designación de dos escrutadores entre los accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Secretario.

$12.00 En.3-14699-v.en.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Habiendo resuelto clausurar definitivamente mi casa de comercio que giraba en el Departamento de Rivera, sexta sección, con el nombre de "Casa Aurora", en ramos generales, vengo a comunicar al público y al comercio en general que termino mi comercio por cierre definitivo el 31 del mes en curso. A los efectos establecidos por la ley de 26 de Setiembre de 1904, los acreedores se presentarán en el mismo. — Buena Orden (6.a sección de Rivera), Diciembre 12 de 1946. — Agapito Madera.

$9.00 Dic.23-14382-v.en.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De conformidad a la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que prometí vender a DARDO MACCIO el almacén de comestibles y bebidas alcohólicas que gira en esta ciudad, calle Lavalleja esquina Sarandí. Acreedores presentarse en escribanía Laurenz, avenida "33" N.o 3285. — Fray Bentos, Diciembre 14 de 1946. — Bruno Froilán Mierez.

$8.00 Dic.23-14385-v.en.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido vender al señor JUAN CARLOS MORETTO el negocio de carnicería ubicado en la calle Cerro Largo 1299, esquina Yaguarón. Los acreedores deberán presentarse en el estudio del escribano Lorenzo Bourcade, calle Miguelete 1456 (bis). — Montevideo, Diciembre 19 de 1946. — Manuel Pino. — Juan Carlos Moretto.

$9.00 Dic.26-14462-v.en.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometí vender a "COMPAÑIA INDUSTRIALIZADORA DE LA MADERA", de Fernando Darnaud y Arcstides D'Agostino, mi carpintería que gira en esta plaza desde Yaro N.o 1131. Acreedores presentarse en "Organización Xalambrí" 18 de Julio 1777, con sus justificativos. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Raúl Rosano.

$6.00 Dic.26-14450-v.en.14.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, comunicamos que disolvemos la Sociedad "Castro y Racciatti" que gira en el ramo carpintería calle Huidobro 1363 de esta ciudad, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor CASTRO. Los acreedores e interesados deberán presentarse en tiempo al escribano Diamantino Méndez, 25 de Mayo 395, tercer piso. — Montevideo, Diciembre 18 de 1946. — Solidario Castro. — Domingo Racciatti Capucio. — D. Méndez, Escribano.

$12.00 Dic.26-14458-v.en.20.

BANCO DE COBRANZAS, LOCACIONES Y ANTICIPOS

AVISO

En virtud de lo dispuesto por la ley número 9.099 de 29 de Setiembre de 1933, en su artículo 10, se avisa a don Joaquín Ferreira Parietti, domiciliado en calle Joaquín de Salterain 1139, promitente comprador a plazos, a sus herederos sucesores o causahabientes y a todas aquellas personas que se consideren con derechos sobre el respectivo solar, que pasados quince días de la última publicación de este aviso, habrán caducado todos los derechos que les pudieran corresponder respecto al inmueble ubicado en la décima sección judicial del Departamento de Montevideo, empadronado con el número 122.129 y señalado con el número 4 en el plano del agrimensor Juan J. Carli, levantado en Enero de 1925, ubicado en la calle Juan de Dios Peza, entre las de 24 de Setiembre y Timoteo Aparicio.

$18.00 Dic.26-14460-v.en.14.

AVISO

Aviso al público y comercio en general que he prometido vender a ALBERTO JUSTO NOVO la fábrica de pastas que tengo instalada en Carmelo, Departamento de Colonia, cargando el subscripto con el pasivo de dicho comercio. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación, citándose a los acreedores para que presenten los justificativos de sus créditos, en la escribanía "De la Fuente-García Pérez". Avenida Asencio de la ciudad de Dolores. — Dolores, 2 de Diciembre de 1946. — Ricardo Gauthier.

$16.00 Dic.17-14011-v.en.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que he prometido vender al Sr. ALFREDO C. MONTES DE OCA, la carnicería que tengo instalada en la calle 25 de Marzo esquina Florida de esta ciudad. Los que se consideren acreedores deberán presentarse al escribano Arturo Tisnés Simon, Rivera 353. — Durazno, Noviembre 26 de 1946. — Joaquín Eustaquio Viñoly.

$12.00 Dic.16-14013-v.en.10.

CRESPI HNOS. S. A.

Se pone en conocimiento de los señores accionistas que a partir del día 10 de Enero de 1947, se abonará en las oficinas de la Sociedad, Avda. Gral. San Martín 2300, el dividendo correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Setiembre ppdo.

Al mismo tiempo comunica que de acuerdo al artículo 7.o de los estatutos, se ha resuelto ampliar el capital hasta $ 1.550.000, fijándose un plazo que vence el 10 de Enero de 1947, para que los Sres. accionistas hagan uso del derecho que les corresponde por el citado artículo, debiéndose integrar las subscripciones, a la par y en efectivo, hasta el día 13 de Enero de 1947. — El Directorio.

$10.00 En.4-11-v.en.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

ELIO RAMON TERRA, comunica al comercio y al público en general que clausuró su casa de comercio ubicada en Pueblo Cebollatí, Departamento de Rocha, el día 31 de Diciembre de 1946. Acreedores presentarse en su casa particular en el citado Pueblo Cebollatí dentro del plazo legal. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Elio Ramón Terra.

$7.00 En.4-14681-v.en.23.

"AZUCARERA DEL LITORAL S. A."
(AZUCARLITO)
Convocatoria a Asamblea

De acuerdo con los artículos 31 y 32 de los estatutos sociales, convócase a los señores accionistas, para la asamblea general ordinaria que se realizará en el local del Centro Comercial e Industrial de Paysandú, el 25 de Enero corriente a las 18 y 30 horas, para considerar el siguiente orden del día: 1.o) Memoria anual. 2.o) Balance general y anexos. 3.o) Informe del señor Síndico. Se recuerda a los señores accionistas que para poder asistir a la asamblea, deben retirar de Secretaría la boleta de entrada con tres días de anticipación, por lo menos, al del acto indicado (artículo 35 de los estatutos). — Paysandú, Enero 4 de 1947. — Carlos M. Fraschini, Presidente. — Fernando J. Baccaro, Secretario.

$10.00 En.4-14613-v.en.16.

BANCO MERCANTIL DEL RIO DE LA PLATA
PAGO DE DIVIDENDO

Se avisa a los señores accionistas que a partir del 8 del corriente mes se abonará el dividendo provisorio que corresponde al 31 de Diciembre de 1946, de acuerdo con lo estipulado en el artículo 45 de los estatutos sociales. — Montevideo, Enero 3 de 1947. — El Secretario.

$2.40 En.4-1-v.en.8.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber que por disolución parcial de la Sociedad "Botana Hnos" realizada en esta fecha, el socio Luis Alberto Botana ha dejado de formar parte de la misma, la cual continúa con los otros socios JUAN CARLOS y PABLO MARIA BOTANA. — Montevideo, Diciembre 13 de 1946. — Juan C Botana. — Pablo Botana. — Luis Botana.

$6.00 Dic.19-14206-v.en 7

BANCO POPULAR
AVISO

Se hace saber a JOSE M. GARCIA, MANUEL RODRIGUEZ, JOSE ALONSO, SEBASTIAN GONZALEZ, MANUEL GONZALEZ, ENRIQUE FARAUT, AGUSTIN PANIZZA, MANUEL FIDEL DE ACEVEDO, GENEROSO COSTA PALLAS y JOSE PERTIERRA, prometientes compradores de los solares empadronados con los números 37671, 42635, 89354, 58992, 58929, 58894, 58913, 58931, 79531, 37666, 144158, y 79552, respectivamente, que el Banco Popular declina toda responsabilidad por las consecuencias que pudieran derivarse de la falta de escrituración y no se considerará obligado a satisfacer ningún impuesto a cargo del vendedor, creado o por crear, que pudiera adeudarse al momento de la escritura, por culpa o mora imputable exclusivamente al adquiriente. Que el Banco dejará de abonar en lo sucesivo el impuesto de Contribución Inmobiliaria y demás obligaciones que pudieran recaer sobre el inmueble vendido y que no se responsabiliza por las consecuencias que el no pago pudiera originar. Que las sumas que el Banco haya satisfecho por concepto de sobretasa con posterioridad a la fecha de pago del solar, o abone en el futuro, deberán serle reembolsadas. — Montevideo, Diciembre 31 de 1946. — Banco Popular del Uruguay.

$14.00 En.4-14695-v.en.10.

ORGANIZACION NACIONAL DE AUTOBUSES S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Directorio convoca a asamblea general ordinaria para el miércoles 15 de Enero de 1947 a las 19 horas 30, a realizarse en el local de la Sociedad Española, calle Paraguay 1273, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Memoria y balance al 31 de Octubre; 2.o Aprobación adquisición de un inmueble (terreno en la calle Domingo Aramburú). — Dr. Pedro P. Berro, Presidente. — José Sarciada, Secretario.

$7.20 En.3-14626-v.en.10.

SUREX LTDA.

Por contrato privado del día 15 de Noviembre de 1946, se ha aumentado el capital social de $ 42.500.00 a $ 100.000.00. Queda el capital dividido en 1.000 cuotas de $ 100.00 cada una correspondiendo al socio JOSE GUTMAN 850 cuotas y al socio ERNESTO STEIN 150 cuotas. Todas las cláusulas del contrato social del 3 de Octubre de 1945 quedan inalteradas. Este contrato ha sido inscripto con el número 214 del folio 599 al folio 600 del libro 1 de "Contratos Sociales" que lleva el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno. — Montevideo, Noviembre de 1946. — José Gutman — Ernesto Stein.

$8.00 Dic.30-14578-v.en.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace saber que he prometido vender a ERNESTO MARCOS CORA la lechería situada en la Avda. San Martín 2499. Los acreedores deberán presentarse en el referido comercio. — Manuel Alberto Zeballos. — Ernesto Marcos Cora.

$6.00 Dic.23-14370-v.en.11

BANCO POPULAR DEL URUGUAY
AMPLIACION DE CAPITAL

Se pone en conocimiento de los señores accionistas, que en uso de las facultades que le acuerda el estatuto en su artículo 6.o el Directorio del Banco ha resuelto emitir la octava serie del capital autorizado, por un valor de quinientos mil pesos m.n. ($ 500.000.00).

El plazo para la subscripción de las nuevas acciones es del 2 al 10 de Enero próximo y el de integración del 11 al 20 de Enero de 1947. Los señores accionistas podrán subscribir en forma preferencial, una acción por cada siete acciones que posean. Las demás condiciones podrán ser consultadas en las oficinas del Banco, calle 25 de Mayo N.o 40? esq. Zabala. — Montevideo, Diciembre 28 de 1946. — El Secretario.

$10.00 En.2-14641-v.en.8.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber al comercio y al público que el 31 de Diciembre corriente, de común acuerdo, se disolverá la Sociedad que en el ramo de panadería, gira en la localidad de Tambores, bajo la razón social de Valerio y Colman, y que la forman los señores Fernando Valerio y Tolentino Colman, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio señor FERNANDO VALERIO. En cumplimiento ley 26 de Setiembre de 1904 se hace ésta publicación. — Tambores, Diciembre de 1946. — Fernando Valerio. — Tolentino Colman.

$12.00 Dic.13-13990-v.en.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de Setiembre de 1904 se hace saber que he prometido vender a los señores JOSE RIDE y LUIS ALBERTO GONZALEZ MORENO la empresa de transportes de leche que tengo establecida en esta ciudad. Los acreedores deberán presentarse en la Escribanía del señor Antonio Silva Dibarboure, calle Independencia N.o 630. — Florida, Diciembre 10 de 1946. — Luis A. Angelero — José Ride — Luis [illegible] Moreno.

$12.00 Dic.18-14155-v.en 7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo la Oficina Spinetti y González Lago, Ejido 1676 he prometido vender al Sr. ARTURO GONZALEZ mi casa de comercio que en el ramo de bar del Club de [illegible] tengo establecido en la calle Ganaderos N.os 4286|8 de esta ciudad. A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, se hace la presente publicación. Acreedores presentarse en Ejido N.o 1676. — Montevideo, Diciembre 9 de 1946. — Salvador Borgh. — Arturo González.

$9.00 Dic.18-14125-v.en 7

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He prometido vender a favor del señor JOSE RODRIGUEZ FERNANDEZ, el almacén de frutas y verduras sito en Guaviyú 2800 según ley 26|9|1904 interviene oficinas Palumbo Hermanos Br. Artigas 3678. Francisco Saviotti.—Wanda Nydia Astengo de Saviotti. — José Rodríguez Fernández. — Montevideo, Diciembre 16 de 1946.

$6.00 Dic.19-14161-v.en.7.

AVISOS DEL DIA

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Modificación de los estatutos de la Sociedad Anónima "Caja Obrera"

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, se hace público: Que ante este Juzgado se ha presentado el Banco "La Caja Obrera" solicitando la modificación de sus estatutos las que se transcriben a continuación.

Certifico: Que he tenido a la vista el libro de actas de asambleas, rubricado en forma que lleva "La Caja Obrera", anotado con el número mil novecientos sesenta y cuatro al folio cincuenta del libro respectivo que lleva el Juzgado Letrado de Comercio de segundo turno el año mil novecientos treinta y dos, y a fojas cincuenta y tres y siguientes luce el acta de la asamblea general extraordinaria de accionistas celebrada el día siete de Noviembre de este año, y que dice lo que a continuación transcribo.

Acta N.o 47. — Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de "La Caja Obrera" realizada el día 7 de Noviembre de 1946.

Convocada regularmente esta asamblea mediante notificación personal por carta certificada a los señores accionistas, previas las publicaciones legales en los diarios "Diario Oficial" y "El Bien Público", de la convocatoria pertinente y cumplidas las demás prescripciones legales y estatutarias, procedió a reunirse esta asamblea en la sede social de "La Caja Obrera" sita en la calle 25 de Mayo número 500 de esta ciudad a los siete días del mes de Noviembre del año mil novecientos cuarenta y seis. Siendo las 17 horas y cincuenta minutos, el señor Presidente del Directorio doctor Elbio Fernández, abriendo el acto de conformidad con lo que establecen los artículos números 39 y 45 del estatuto social, designa una Comisión integrada por los señores accionistas don Julio Arocena Folle y don Juan C. Blanco Wilson para que en unión del señor Secretario del Directorio doctor Luis Dayviere, verifiquen la asistencia de accionistas y la representación del capital referido para la validez de la asamblea general extraordinaria y para que subscriban el acta de la misma en representación de los accionistas. Dicha Comisión asistida del señor Síndico doctor D. Rilla Canel, previa las verificaciones del caso, produce el siguiente dictamen, cuyo texto es leído a la asamblea por el señor Secretario doctor Dayviere, y dice:

"Montevideo, Noviembre 7 de 1946. — Señor Presidente de la asamblea general extraordinaria de accionistas de "La Caja Obrera" doctor D. Elbio Fernández. — Presente. — Señor Presidente: Vuestra Comisión tiene el honor de dar cuenta que ha puesto fin a su cometido en la siguiente forma: Asisten accionistas que representan un capital de un millón setecientos ocho mil seiscientos veinte pesos valor nominal. En consecuencia se ha cumplido el precepto contenido en el artículo 39 de los estatutos sociales, por lo que la asamblea puede considerarse legalmente constituída. Saludamos al señor Presidente muy atte: — (Fdo.): Luis L. Dayviere. — Julio Arocena Folle. — Juan C. Blanco Wilson. — J. P. Bustos, por la Inspección de Hacienda: Dgo. Rilla Canel.

De este modo y de acuerdo al cómputo que arrojan las diecisiete hojas hábiles rubricadas por los miembros de la Comisión verificadora, señaladas con los números uno al diecisiete inclusive la comparecencia queda comprobada en la forma siguiente: V. Cordara Methol pp. de Laura Arrosa de Achar, capital dos mil cuatrocientos cuarenta pesos; Victorio Ballestra pp. Sofía Aguerre capital sesenta y un mil ciento ochenta pesos; D. Pérez del Castillo, pp. de Alfredo Arocena, capital ciento trece mil setecientos cuarenta pesos; Diego Arocena

Capurro, capital ocho mil doscientos pesos; Julio Arocena Folle, capital un mil veinte pesos; Luis Zaffaroni pp. de: Marcos Antigue; Rita Veiga de Durán, Nicolás Durán y Vidal, Esteban Elena, Fernanda F. Fernández, Elena Heber de Gallinal, Clara Gallinal Heber; Luis P. Pereyra, Suc. de Antonio Sala, Eduardo M. Traverso, Ofelia M. Fernández y por sí, capital total, doscientos once mil ochocientos cuarenta pesos; Julio Ayala capital sesenta y cuatro mil ochocientos pesos; Luis A. Zaffaroni pp. Margarita A. de Bado, capital diecisiete mil quinientos veinte pesos; Carlos G. Rubio pp. de Irene Balparda, capital un mil doscientos veinte pesos; M. Ennöder pp. de Ernestina H. de Beherens, capital noventa y siete mil seiscientos cuarenta pesos; Juan C. Blanco Wilson por sí, capital doscientos veinte pesos; José Brunet, capital veinticinco mil ciento ochenta pesos; Luis A. Zaffaroni, pp. de Julio Butler, capital dieciocho mil doscientos cuarenta pesos; V. Mario Cordara Methol, capital cinco mil trescientos ocrenta pesos; E. Fernández Goyochea pp. de Fernando Carreras Ponce de León, capital seiscientos veinte pesos; Carlos G. Rubio pp. de Francisco Castro, capital un mil pesos; D. Larralde pp. del Consejo Superior de los CC. CC. OO., capital cinco mil pesos; Luis Z. Galli pp. del Consejo Superior de la Sociedad de San Vicente de Paul, capital veintiún mil seiscientos pesos; Juan B. Corregue, capital cinco mil ochocientos cuarenta pesos; R. Pereyra pp. de Nelson Crespi, capital diez mil trescientos cuarenta pesos; Luis L. Dayviere, capital sesenta y ocho mil ochocientos ochenta pesos; Félix de Nava, capital un mil doscientos cuarenta pesos; Gervasio A. de Posadas Belgrano, capital nueve mil ciento ochenta pesos; Renée G. Dersent, capital cuatro mil doscientos pesos; Oscar Durán Gil, capital cinco mil veinte pesos; Carlos G. Rubio pp. de Elisa Clara de Salterain, capital un mil trescientos cuarenta pesos; Luis A. Zaffaroni pp. de Juan C. Bado, capital un mil novecientos sesenta pesos; Como Albacea de Juan Ramón Gómez, Enrique López Castilla y pp. de éste, Luis A. Zaffaroni, capital cuarenta mil pesos; Victorio Ballestra pp. de Martha Morales de Da Silveira, capital dos mil pesos; S. C. Muttoni pp. de Nicolás D. Caobarrere, capital un mil seiscientos veinte pesos; Miguel A. Nin Saccarelo pp. de Bernardo Ferrés, capital ochocientos cuarenta pesos; V. Mario Cordara Methol por pp. de Catalina Gari A. de García Otero, capital cuatro mil ochocientos ochenta pesos; S. C. Muttoni pp. de Emilia Echevarría, capital seis mil quinientos ochenta pesos; Manuel Espondaburu capital catorce mil cuarenta pesos; Elbio Fernández, capital setenta y seis mil cien pesos; Alberto Fernández Goyechea capital quinientos veinte pesos; E. Fernández Goyechea pp. de Carlos M. Fernández Goyechea y por sí, capital total ciento ochenta pesos; D. Pérez del Castillo pp. de María E. Sallaberry de Ferrés, capital nueve mil sesenta pesos; Julio Arocena Folle pp. de Sofía Folle, capital quince mil pesos; Gonzalo García Otero, capital sesenta mil novecientos sesenta pesos; V. Mario Cordara Methol pp. de Dominga Arrosa de Gari, capital cuatro mil novecientos pesos; Victorio Ballestra pp. de Carlos M. Gari Arrosa, capital cuatro mil ciento ochenta pesos; S. C. Muttoni pp. de María I. G. de Garmendia, capital un mil seiscientos pesos; Ruben Oreiro Vázquez pp. de Juan C. Gómez Folle, capital siete mil ciento cuarenta pesos; Ruben Oreiro Vázquez pp. de Rosa Alzola de Gómez Folle, capital cuarenta y ocho mil novecientos cuarenta pesos; Victorio Ballestra pp. de Iglesia C. A. R. en el Uruguay, capital cincuenta y cuatro mil ochenta pesos; E. Marquez Castro pp. de José Iraola y Aída Ferrando de Iraola, capital total setenta y siete mil seiscientos occhenta pesos; Enrique López Castilla; capital once mil setecientos sesenta pesos; Juan E. Llovet, capital un mil ochocientos ochenta pesos; Juan C. Blanco Wilson pp. de Dolinda S. de Magnano, capital treinta mil pesos; Alberto Olaso Marín pp. de Pedro C. Marín, capital treinta y cinco mil cuarenta pesos; Augusto E. Martínez, capital tres mil setecientos sesenta pesos; Juan B. Mignone, capital ciento sesenta pesos; Felipe Moledo, capital veinte mil ochocientos pesos; Santiago Porro pp. de Alberto Morales, capital quince mil ochocientos veinte pesos; Victorio Ballestra pp. de Corina Morales, capital catorce mil setecientos pesos; Victorio Ballestra pp. de María B. Morales Cardoso, capital dos mil novecientos cuarenta pesos; Santiago Porro pp. de Sofía Morales, capital cuatro mil cuarenta pesos; S. C. Muttoni pp. de Juan C. Morixe Ilarraz, capital catorce mil cuatrocientos pesos; Carlos Rubio pp. de Jorge Mullin, capital setecientos sesenta pesos; Carlos Rubio pp. de Sara Rubio de Mullin, capital dos mil ochenta pesos; Severino C. Muttoni, capital cuatro mil quinientos pesos; Ruben Oreiro Vázquez pp. de Pedro Oyenard, capital dieciocho mil doscientos pesos; D. Pérez del Castillo pp. de Julio Pagani, capital veintidós mil seiscientos cuarenta pesos; Luis Pareja Guani, capital veintiséis mil cuatrocientos veinte pesos; R. Pereyra pp. de Nélida Crespi de Pereyra Granotich, capital nueve mil trescientos pesos; C. Ayer pp. de Numa Pesquera, capital diez mil ochocientos pesos; Juan Manuel Ponce de León, capital dos mil cuatrocientos cuarenta pesos; Santiago Porro, capital un mil ochenta pesos; D. Pérez del Castillo pp. de Domingo Prat, capital diecinueve mil trescientos cuarenta pesos; Domingo Rilla Canel, capital dos mil setecientos pesos; Antonio Rubio, capital veintiocho mil seiscientos ochenta pesos; Carlos M. Rubio por sí y pp. de Elvira Mullin de Rubio, Germán G. Rubio, Jorge R. Rubio, Margarita Rubio, Mullin, Alberto Rubio O'Brien; Alvaro Rubio O'Brien, capital total veinte mil ciento sesenta pesos; Manuel Espondaburu pp. de Ivonne B. de Rubio, capital un mil ciento sesenta pesos; Antonio Rubio Mullin, capital un mil ochocientos pesos; Luis Pareja Guani pp. de Abelardo Saens, capital diez mil pesos; Carlos Sanguinetti, capital cuarenta mil pesos; digo cuarenta y un mil pesos; Felipe E. Sanguinetti por sí y pp. de: Carlos Martha, y Juana Sanguinetti Saenz, capital total ocho mil quinientos veinte pesos; Antonio Sburlatti pp. de Esteban Sburlatti, capital quince mil sesenta pesos; A. Rubio Mullin pp. de sucesión de Lorenzo I. Nocetti, capital dieciséis mil quinientos veinte pesos; Severino C. Muttoni pp. de sucesión de Margarita C. de Echevarría, capital nueve mil ochocientos pesos; José E. Trabal pp. de Gonzalo, José María L. y Ramón Trabal Usera, capital total, treinta y dos mil pesos; Ruben Oreiro Vázquez pp. de la Unión Económica del Uruguay, dieciséis mil seiscientos pesos; Luis A. Zaffaroni pp. de Manuel Vaeza Ocampo, capital noventa y nueve mil doscientos sesenta pesos; Raymundo Zaffaroni pp. de Angela Zaffaroni, capital novecientos ochenta pesos; Julio Zaffaroni por sí y pp. de: Carolina Zaffaroni, María Alicia Zaffaroni, capital total, tres mil cuarenta pesos; Luis Zaffaroni por sí, capital cuarenta y cuatro mil pesos; Luis A. Zaffaroni Zubieta, capital trescientos cuarenta pesos; Carlos G. Rubio pp. de Zás Hermanos, capital ocho mil novecientos cuarenta pesos; Raymundo Zaffaroni, capital doce mil doscientos pesos.

El señor Presidente acompañado por los demás miembros del Directorio, presente el Síndico, el Gerente de Casa Central señor López Castilla, y el funcionario designado por la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas, señor Bustos, declara regularmente constituída la asamblea extraordinaria, por lo que corresponde poner en consideración de los señores accionistas la orden del día de la misma. En uso de la palabra el señor Presidente expone los motivos determinantes de las razones que indujeron al Directorio para el llamado a asamblea expresando que fundamentalmente él había respondido a la necesidad del aumento del capital social, habiéndose aprovechado ésta contingencia, para hacer una revisión general del estatuto, modificándose aquellos artículos que el Directorio juzgó conveniente efectuar para el mejor logro y consecución de los fines sociales, y que son los siguientes números: 1, 4, 5, 9, 13, 14, 16, 18, 19, 20, 25, 26, 27, 28, 30, 31, 32, 33, 43, 44, 46, 49, e incorporación del artículo número 51 (transitorio). Manifestó luego que es obvio recalcar la situación próspera que ostenta la Caja Obrera y el creciente aumento en el desarrollo de sus operaciones. Además, continuó expresando el señor Presidente, el Directorio ha de abocarse a la adquisición de sedes sociales para sus actuales y futuras dependencias, lo que por supuesto, obligará a distraer sumas importantes; todo lo cual justifica, a juicio del Directorio, ampliamente, la conveniencia de elevar el capital actual de la institución, aumento que se efectuará paulatinamente y en función estricta de las necesidades del giro. Terminó el señor Presidente, manifestando que estaba a consideración de la asamblea, lo propuesto por el Directorio en la convocatoria y su orden del día. Solicita la palabra el doctor Julio Arocena Folle exponiendo que, atento al repartido que se les ha hecho a los señores accionistas con suficiente anticipación al acto que se realiza, del proyecto de reforma de los estatutos y que habiendo sido éstos radactados y considerados por el Directorio de "La Caja Obrera", quien le merece su total confianza y cuya capacidad directriz está ampliamente evidenciada en la situación y prestigio de que disfruta el Banco mociona en el sentido de que dichas reformas sean aprobadas en block. El señor Luis Zaffaroni mociona para que se haga una pequeña modificación en la redacción del inciso A) del artículo 51, proyectado por el Directorio, leyendo al efecto su nueva forma El señor Secretario del Directorio da lectura a aquella modificación, manifestando el señor Presidente que están a consideración de la asamblea las mociones propuestas por los señores Julio Arocena Folle y Luis Zaffaroni respectivamente. Sometidas a votación dichas mociones, resultaron aprobadas por unanimidad.

Pasando al segundo punto de la orden del día, la asamblea, en uso de la facultad que le acuerda el artículo 7.o de los estatutos, resolvió autorizar una emisión de acciones por valor de dos millones de pesos, de los siete millones de pesos en que se ha resuelto aumentar el capital, debiendo fijar el Directorio, las proporciones, oportunidades y condiciones de la emisión, de conformidad con lo preceptuado por el artículo 1.o de los estatutos sociales. Finalmente el señor Presidente declara clausurado el acto, agradeciendo a los señores accionistas su comparecencia al mismo y siendo las dieciocho horas y treinta minutos.

Texto de los artículos, conteniendo las reformas aprobadas por esta asamblea general extraordinaria.

Artículo 1.o "El Banco "La Caja Obrera", es una Sociedad Anónima que tiene por objeto realizar en general todo género de operaciones bancarias; fué fundado en 1905 con el fin de estimular el ahorro de las clases trabajadoras, proporcionarles créditos para su industria o trabajo, facilitar la práctica de la previsión y la adquisición del hogar propio y de contribuir al establecimiento o desarrollo de instituciones de ahorro y crédito popular. Dará por lo tanto a estas operaciones una prudente preferencia.

Artículo 4.o El capital social autorizado es de diez millones de pesos, representado por 500.000 acciones de veinte pesos cada una. De ese capital tres millones de pesos han sido ya integrados; los siete millones restantes los emitirá el Directorio, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 7.o en la proporción, fecha, tipo y forma de pago que juzgue conveniente. La prima que se perciba con integración de las acciones se acreditará al rubro "capital no accionario". Ningún accionista podrá poseer acciones que representen más del cinco por ciento del capital integrado de la Sociedad. Los accionistas tendrán preferencia en la subscripción de nuevas acciones, a prorrata de sus capitales. El Directorio no obstante por resolución unánime, podrá adjudicar hasta el 10 o|o de las nuevas acciones exclusivamente a las instituciones a que se refiere el artículo 1.o.

Artículo 5.o Las acciones no devengarán dividendos mientras no estén totalmente pagadas. Las que lo sean después de comenzado un ejercicio, percibirán el dividendo proporcional desde el trimestre siguiente al de su integración.

Artículo 9.o Las sumas depositadas en Caja de Ahorros podrán retirarse a voluntad del depositante reservándose el Banco la facultad de exigir un preaviso de treinta días.

Artículo 13. La Sociedad podrá conceder los siguientes préstamos: A) De habilitación, reembolsables por coutas y a largos plazos, a los que, aparte de la garantía real o personal de la operación, por su reconocida honestidad y laboriosidad inspiren confianza en el cumplimiento de sus compromisos. B) Préstamos y descuentos sobre vales, conformes y demás documentos de comercio con dos firmas a lo menos. C) Préstamos sobre títulos emitidos (artículo 10) y sobre caución prendaria de fondos públicos, acciones, obligaciones y demás valores. D) Préstamos en descubierto sobre vales unipersonales o en cuenta corriente en sumas limitadas y en relación al crédito y responsabilidad del postulante. E) Préstamos sobre hipoteca a cortos y a largos plazos o en cuenta corriente con garantía hipotecaria. Para el otorgamiento de estos préstamos se estará a lo dispuesto en el artículo 24, pudiendo el Directorio, autorizar a los Gerentes o a Comisiones especiales de su seno para concederlas con determinadas limitaciones.

Artículo 14. Son también operaciones de la Sociedad que realizará el Directorio cuando convenga a los fines de la institución: A) Dar y tomar giros sobre el exterior e interior. B) Dar y tomar hipotecas, comprar y vender fondos públicos y otros valores cotizables. C) Adquirir y enajenar inmuebles, administrar patrimonios y propiedades por cuenta de terceros y representarlos judicialmente o extrajudicialmente. D) Hacer cualquier operación que, no estando prohibida por las leyes, pertenezca por su naturaleza al giro ordinario de un establecimiento de Banco y tienda a realizar los fines sociales.

Artículo 16. La Sociedad será administrada por un Directorio compuesto de siete miembros elegidos por la asamblea general ordinaria dentro del primer trimestre de cada ejercicio en la forma precripta en el artículo 19. El ejercicio social empieza el 1.o de octubre y termina el 30 de setiembre del año siguiente.

Artículo 18. Anualmene en el mismo acto de la designación de los titulares, se elegirán cuatro suplentes. Si se produjera una vacante del tiutlar, el Directorio elegirá entre los suplentes al que deba reemplazarlo,

por el tiempo que falte para terminar su mandato. El Directorio, si lo juzga conveniente podrá convocar a una suplente para reemplazo transitorio de un titular en caso de ausencia prolongada.

Artículo 19. La elección se hará por medio de listas firmadas y serán proclamados Directores, Síndicos y suplentes los que figuren en la lista que obtenga mayor número de votos.

Artículo 20. Las listas de votación deberán ser presentadas a la Gerencia que dará recibos de ellas, por accionistas que representen no menos del 5 o|o del capital integrado de lo Sociedad con cinco días de anticipación al acto eleccionario y quedarán a disposición de los accionistas hasta el momento de la elección.

Artículo 25. Son atribuciones del Directorio, además de las consignadas en otros artículos de los presentes estatutos: A) Convocar a asambleas ordinarias y extraordinarias y determinar los asuntos que deben ser tratados en las mismas sin perjuicio de lo dispuesto en los artículos 31, inciso B y 44. B) Fijar los intereses, plazos y demás condiciones de depósitos y de las diversas combinaciones de ahorro y previsión a que se refiere el artículo 1.o C) Reglamentar el máximum, garantías, amortización, forma de documentación, plazo y demás condiciones de los préstamos y especialmente las indicadas en el inciso A) del artículo 13, y la parte de los fondos sociales que puede destinarse a las diversas operaciones cuidando de la relación entre el encaje y valores de realización inmediata con las obligaciones exigibles. D) Nombrar y destituir al Gerente y demás empleados de la Institución, establecer los gastos de administración, deliberar sobre todas las operaciones de la Sociedad de acuerdo con estos estatutos y los reglamentos internos. E) Adquirir y enajenar bienes muebles e inmuebles, hipotecarlos, prendarlos, darlos en anticresis, arrendarlos; ceder créditos hipotecarios, prendarios o quirografarios, constituir cualquier clase de derechos reales o personales; entablar o sostener procesos civiles, administrativos o penales, desistir de los mismos, interponer todos los recursos ordinarios o extraordinarios, someter a árbitros, conciliar, transigir, desistir de las demandas, ejerecer todas las facultades prevstas en el artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; conferir mandatos generales o especiales con todas las facultades que crea del caso establecer, judiciales o no; efectuar en fin todos los actos que sean necesarios para salvaguardar los derechos e intereses de la Sociedad y asegurar su normal desenvolvimiento. F) Declarar cesante al miembro que, sin aviso justificado, faltase a cuatro sesiones consecutivas. G) Resolver los casos no previstos por los presentes estatutos, reglamentar sus disposiciones y formular los reglamentos internos.

Artículo 26. Para ser Director se requiere depositar en la caja social (antes de tomar posesión del cargo) doscientas cincuenta acciones en garantía, las que serán devueltas un vez aprobado el balance del último ejercicio en que haya actuado.

Artículo 27. Ningún Director podrá ser aceptado como garantía de terceros. Tampoco podrá obtener créditos salvo con garantía de valores cotizables en Bolsa, manteniendo los márgenes corrientes.

Artículo 28. El Presidente es el Jefe superior de la Sociedad y su representante legal. Sus atribuciones y deberes son: A) Presidir las sesiones del Directorio y las asambleas; decidir las votaciones y dirigir las discusiones, pudiendo suspender las que por cualquier motivo se hayan hecho inconvenientes). B) Hacer observar los estatutos, las resoluciones del Directorio y de las asambleas y el reglamento interno. C) Firmar con el Secretario todos los documentos que importen obligaciones o derechos para la Sociedad, sin perjuicio de los poderes especiales o generales que el Directorio resuelva otorgar y de lo establecido en este estatuto con referencia al Gerente. Las acciones serán firmadas por el Presidente, Secretario y Gerente. D) La fiscalización estará a cargo de un Síndico que será nombrado anualmente por la asamblea al mismo tiempo de procederse a la elección de titulares y suplentes del Directorio. En el mismo acto se elegirá un suplente de Síndico para reemplazar al titular en caso de renuncia o acefalía.

Artículo 31. Son atribuciones del Síndico: A) Examinar los libros y documentos por lo menos cada tres meses. B) Convocar a asamblea general extraordinaria en los casos cuya gravedad lo haga indispensable y a la asamblea ordinaria cuando lo omitiere el Directorio. C) Asistir con voto consultivo a las sesiones, siempre que lo estime conveniente. D) Fiscalizar la administración de la Sociedad verificando frecuentemente el estado de la caja y la existencia de los títulos y valores de toda especie. E) Verificar el cumplimiento de todos los estatutos relativamente a las condiciones establecidas para la intervención de los socios en las asambleas. F) Dictaminar sobre los balances presentados por el Directorio, antes de ser sometidos a la aprobación de la asamblea. G) Dar cuenta al Directorio si observase operaciones realizadas fuera de las condiciones reglamentarias vigentes. H) Vigilar la organización interna, informando al Directorio de cualquier deficiencia que encontrare digo notare en el contralor y contabilización de las operaciones. I) Vigilar que las disposiciones de la ley o del estatuto sean cumplidas por el Directorio. De todas las actividades que realice dejará constancia en un libro registro.

Artículo 32. La gestión directa de los negocios de la Sociedad estará a cargo de los Gerentes de acuerdo con las facultades que les confiere el Directorio y el reglamento interno del Banco.

Artículo 33. El Gerente representa a la Sociedad en todos los asuntos judiciales sin perjuicio de los poderes que el Directorio juzgara conveniente conferir a terceros. Asistirá a las reuniones del Directorio, con voz consultiva cuando éste lo resuelva. Podrá suspender en casos urgentes a los empleados, poniéndole inmediatamente en conocimiento del Presidente, para que éste provea según el caso y de cuenta después al Directorio. Periódicamente presentará al Directorio un presupuesto de los gastos de administración, tomará las seguridades, digo disposiciones pertinentes para la seguridad de los valores del Banco o los confiados a su custodia; firmará la correspondencia, los cheques, giros y demás documentos sin perjuicio que las facultades que el Directorio confiere a otros empleados.

Artículo 43. Los accionistas sólo podrán hacerse representar en las asambleas por otros accionistas, mediante autorización escrita, rigiendo en lo demás lo dispuesto en el artículo 2.o de la ley de 19 de Julio de 1909.

Artículo 44. El Directorio está obligado a convocar a asamblea extraordinaria cuando un número de accionistas que represente la cuarta parte del capital integrado lo pida por escrito, con expresión del objeto de la convocatoria.

Artículo 46. Los votos se computarán en la proporción que represente el accionista con arreglo a la siguiente escala: De pesos 20.00 a $ 500.00; un voto; de $ 520.00 a $ 1.500.00, dos votos; de $ 1.520.00 a pesos 3.500.00, tres votos; de $ 3.520.00 a pesos 7.000.00, cuatro votos; de $ 7.020.00 a 12.000.00, cinco votos; de $ 12.020.00, en adelante, seis votos. Ninguna persona podrá tener más de seis votos, aún cuando represente a varios accionistas.

Artículo 49. Se considerarán utilidades líquidas distrubuibles, las que resulten en cada ejercicio luego de satisfecho los gastos de administración del saneamiento del activo y de las retenciones que el Directorio haya juzgado prudente efectuar a objeto de constituir un fondo de previsión, de carácter eventual, a realizarse en las circunstancias que aquel considere oportunas; inclusive para asegurar cierta irregularidad a los dividendos. Las utilidades líquidas del ejercicio se distribuirán en la siguiente forma: 81 o|o para los accionistas y fondo de reserva, debiendo asignarse a éste como mínimo, el diez por ciento de las utilidades, mientras su monto sea inferior al capital. 3 o|o al Presidente, 8 o|o a los demás Directores, repartido en proporción al número de sus asistencias a la sesión. 1 o|o al Síndico, 4 o|o al Gerente y demás empleados. 3 o|o por partes iguales al Consejo Superior de los Círculos Católicos de Obreros a la Unión Económica del Uruguay y para ser aplicado a criterio del Directorio, a otras obras social cristiana o de beneficencia. Total cien por ciento. El Directorio podrá distribuir a los accionistas en el mes de Abril siempre que hubieren utilidades, un dividendo provisorio a cuenta del definitivo.

Artículo 51. Inciso A.) (Transitorio). El ejercicio actual iniciado el primero de Enero de 1946, se cerrara el 31 de Diciembre de ese año y el siguiente se cerrará el 30 de Setiembre de 1947. El mandato de los Directores, del Síndico y sus suplentes, se ajustará a esta modificación del ejercicio. B) Quedan autorizados los señores doctores Elbio Fernández y Luis L. Dayviere para que, conjunta o separadamente, realicen las gestiones necesarias a efectos de obtener del Poder Ejecutivo la aprobación de estas reformas, estando habilitados para aceptar las modificaciones o ampliaciones que le sean exigidas por dicho Poder, así como para proceder a su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Elbio Fernández. — Luis L. Dayviere. — Julio Arocena Folle. — J. P. Bustos, Inspector de Hacienda. — Juan C. Blanco Wilson.

A la vez certifico haber tenido a la vista el documento original transcripto en el acta y firmado por la Comisión escrutadora y cuyas firmas son las indicadas en la transcripción antes referida. En fé de lo manifestado a solicitud de la Caja Obrera expido el presente certificado que signo y firmo en Montevideo a veintidós de Noviembre de mil novecientos cuarenta y seis. Hay un signo. — Francisco del Campo.

Copia — Señor Ministro de Hacienda. — Luis L. Dayviere, en representación de la Sociedad Anónima "La Caja Obrera", con sede en esta ciudad, calle 25 de Mayo N.o 500, ante el señor Ministro me presento y expongo: Que en la asamblea general extraordinaria de accionistas "La Caja Obrera", celebrada el 7 del presente mes, previas las formalidades estatutarias se resolvió introducir modificaciones en los artículos 1.o, 4.o, 5.o, 9.o, 13, 14, 16, 18, 19, 20, 25, 26, 27, 28, 30, 31, 32, 33, 43, 44, 46, 49, e incorporación del artículo 51 (transitorio) en los términos que surgen del certificado expedido por el escribano doctor Francisco Del Campo, con relación al acta de dicha asamblea, acta que luce a fojas 53 y siguiente del expresado libro el que se encuentra rubricado y llevado en forma por esta Sociedad. Que en consecuencia de lo manifestado vengo a solicitar del Poder Ejecutivo la aprobación de las referidas enmiendas, para cuyo fin ruego al señor Ministro ordene el trámite que legalmente corresponda. Por tanto al señor Ministro pido proceda de conformidad a lo solicitado, ordenando se expida en su oportunidad testimonio de lo actuado y decreto de aprobación correspondiente a fin de proceder a la inscripción en el Registro Público de Comercio Otrosí digo: Que ha sido autorizado expresamente por la expresada asamblea para la realización de estas gestiones y que se acompaña el mencionado certificado notarial relativo al acta de la asamblea de accionistas y los estatutos vigentes de la Caja Obrera. (Fdo.): Luis L. Dayviere.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Noviembre 26 de 1946. — Informe la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas. Por el Ministro: C. M. Montaño, Director General de Secretaría.

Inspección General de Hacienda. — Montevideo, Noviembre 29 de 1946. — Señor Ministro de Hacienda, doctor Héctor Alvarez Cina. — Señor Ministro: La asamblea general extraordinaria de accionistas de "La Caja Obrera", reglamentariamente constituída en sesión celebrada el día 7 del corriente, resolvió introducir diversas modificaciones a su estatuto, a las que nada tiene que oponer esta Inspección General. De acuerdo a los términos de la ley de 10 de Enero de 1938 corresponde que también dictamine en estos antecedentes el Consejo Honorario de Emisión del Banco de la República. Saludo al señor Ministro muy atentamente. — Juan Luis Antuña, Subdirector.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Noviembre, 29 de 1946. — Vista al señor Fiscal de Gobierno de primer turno. Por el Ministro: C. M. Montaño.

Fiscalía de Gobierno de primer turno. — Señor Ministro: Previamente deberá informar sobre las reformas en vista el Consejo Honorario del Departamento de Emisión del Banco de la República artículo 3.o y siguientes) de la ley N.o 9.756 de 10 de enero de 1938. — Montevideo, Diciembre 2 de 1946. — V. Mora Rodríguez.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Diciembre 3 de 1946. — Pase al Consejo Honorario del Departamento de Emisión del Banco de la República solicitándole su opinión. Por el Ministro: C. M. Montaño, Director General de Secretaría.

Consejo Honorario del Departamento de Emisión del Banco de la República. — Montevideo, 9 de Diciembre de 1946. — Se devuelve al Ministerio de Hacienda, haciéndose saber que el Consejo Honorario del Departamento de Emisión del Banco República no tiene observaciones que formular al pedido de reforma de estatutos interpuesto por el Banco "La Caja Obrera". (Fdo.): Julio Carlos Netto, Secretario General en Funciones de Delegado del Gobierno.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 10 de Diciembre de 1946. — Vuelva a la Fiscalía de Gobierno de primer turno para la evacuación de le vista pendiente. Por el Ministro: C. M. Montaño, Director General de Secretaría.

Fiscalía de Gobierno de primer turno. — Señor Ministro: No contrariando el orden público ni la legislación vigente y habiendo sido introducidas en forma, las reformas estatutarias en vista, puede el Poder Ejecutivo aprobarlas, declarando que la Sociedad Anónima "Caja Obrera" continúa en el goce de la personería jurídica que le fué reconocida por resolución de 9 de Junio de 1905 y ratificada por resoluciones de 3 de Abril de 1907, 12 de Abril de 1912 y 10 de Julio de 1939 siempre que dicha compañía mercantil se someta estrictamente a las disposiciones legales y administrativas en vigor o que en lo sucesivo dictaren los organismos públicos en el ejercicio regular de sus respectivas competencias, sin derecho a exigir indemnización alguna. — Montevideo, Diciembre 10 de 1946. — V. Mora Rodríguez.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 17 de Diciembre de 1946. — Vista: la gestión del Banco "La Caja Obrera" a fin de que sean aprobadas las modificaciones introducidas en sus estatutos, entre las cuales figura el aumento de su capital autorizado a diez millones de pesos ($ 10.000.000.00). Considerando: dichas modificaciones no alteran la finalidad de la institución peticionaria ni contrarían nuestra legislación vigente y para aceptarlas se dió cumplimiento a

las disposiciones del caso. De acuerdo con la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas, el Consejo Honorario del Departamento de Emisión del Banco de la República y la Fiscalía de Gobierno de primer turno, el Presidente de la República resuelve: Aprobar la reforma de los estatutos del Banco "La Caja Obrera", tal como se detalla en el acta notarial adjunta y confirmar la autorización para su funcionamiento otorgada por resolución de 9 de Junio de 1905 y confirmadas por las de 3 de Abril e 1907, 12 de Abril de 1912 y 10 de Julio de 1939. Entiéndese que continúa sometida a todas las disposiciones legales y administrativas, vigentes o que en el futuro se dictaren, que le sean aplicables por su índole y la naturaleza de los actos que realice y, especialmente, las de la ley N.o 9.756, de 10 de Enero de 1938, cuyo cumplimiento controlará la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas. A los fines de la inscripción en el Registro Público de Comercio, devuélvase los documentos originales presentados, previa entrega de copias auténticas; otórguese testimonio de estas actuaciones; comuníquese; publíquese tal como se establece en la resolución de 24 de Julio de 1912 y archívese. (Fdo): **AMEZAGA. — HECTOR ALVAREZ CINA.**

Es copia fiel. — Montevideo, 18 de Diciembre de 1946. — Carlos M. Montaño, Director General de Secretaría.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno. — Elbio Fernández, constituyendo domicilio en 25 de Mayo 500, al señor Juez digo: Que como lo compruebo con el testimonio que acompaño, el Poder Ejecutivo ha autorizado la reforma de estatutos del Banco "La Caja Obrera". De acuerdo con lo establecido por el artículo 407 del Código de Comercio, solicito se sirva ordenar la inscripción de dichas reformas en el Registro Público de Comercio, se me expidan los edictos para su correspondiente publicación y fecha, se entreguen al señor Félix de Nava, con las debidas constancias los originales adjuntos. Será justicia. Otrosí digo: Que mi personería para esta gestión surge de lo establecido en los estatutos acompañados. Y la habilitación de la feria mayor para efectuar las publicaciones. — Elbio Fernández.

Presentado con cuatro recaudos hoy diecinueve de Diciembre de mil novecientos cuarenta y seis; doy fe. — Pereira.

Montevideo, Diciembre, 20 de 1946. — Al despacho. — Pereira.

21385. — Montevideo, Diciembre 20 de 1946. Vista al Fiscal de lo Civil. — Ruiz.

Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en Montevideo a veinte de Diciembre de mil novecientos cuarentay seis. Doy fe. — J. T. Pereira.

Fiscalía de lo Civil de primer turno. — N.o 7731. — Señor Juez: Puede V. S. proveer de conformidad a lo solicitado en fs. 78. — Montevideo, Diciembre 20 de 1946. — Pagano.

Recibido el veintiuno de Diciembre de mil novecientos cuarenta y seis. Conste. — Pereira.

Montevideo, Diciembre 21 de 1946. — Al despacho. — Pereira.

21557. — Montevideo, Diciembre 23 de 1946. — Vistos: con el señor Fiscal, decrétase la inscripción y publicaciones solicitadas y tasadas y abonadas las costas expídanse los testimonios y certificados que se soliciten, háganse los desgloses y entregas pertinentes, rubríquense los libros que presenten y archívese. Al otrosí de fs. 78: como pide. — Ruiz.

Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en Montevideo a veintitrés de Diciembre de mil novecientos cuarenta y seis, doy fe. — Nicolás Cotignola, Escribano.

Dicha reforma de estatutos ha sido inscripta con el N.o 31 al Fo. 194 v. y siguientes del tomo 12, del Registro de Contratos que lleva este Juzgado. Y a sus efectos se hace esta publicación, habiéndose habilitado el feriado para la misma. — Montevideo, Diciembre 26 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.

$600.00- -11618

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Inscripción de los estatutos de la Sociedad "Apolant Sociedad Anónima"

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, se hace público: Que ante este Juzgado se ha presentado la Sociedad "Apolant, Sociedad Anónima", solicitando la inscripción de los estatutos que se transcriben a continuación:

ESTATUTOS DE "APOLANT" S. A.

CAPITULO I

Constitución, Denominación, Objeto, Domicilio y Duración

Artículo 1.o. De conformidad con estos estatutos, se constituye una Sociedad Anónima comercial e industrial, con la denominación "Apolant", Sociedad Anónima.

Art. 2.o. La Sociedad tiene por objeto: A) La importación, exportación, compra y venta, fabricación, elaboración, consignación y representación, y toda otra negociación con toda clase de mercaderías en general, materias primas, productos, subproductos máquinas y toda clase de bienes muebles, inmuebles y semovientes, pudiendo a tales fines realizar en forma ilimitada dentro de la órbita de los negocios sociales cualquier operación de comercio lícito, formar parte de otras Sociedades, comerciales y|o industriales, de cualquier índole que fueran, aun cuando de responsabilidad limitada o de anónimas, como subscriptora de acciones o tenedora de debentures, en cualquier parte del país o del extranjero y dar y tomar participaciones en tales Sociedades. B) Continuar los negocios, adquiriendo todo el activo y haciéndose cargo del pasivo de la Sociedad comercial colectiva "Apolant y Compañía" que viene girando en esta plaza desde el 3 de Julio de 1936, comprendiendo todos sus bienes, marcas, contratos, mercaderías, títulos y derechos inherentes, de acuerdo con lo que se especificará en el estado de situación al 31 de Diciembre de 1946.

Art. 3.o. La Sociedad tendrá su domicilio en la ciudad de Montevideo, Capital de la República Oriental del Uruguay podrá establecer sucursales, agencias o representaciones en el interior de la República y en el extranjero, fijándoles o no un capital y nombrando la persona o personas que las representarán y tendrán a su cargo.

Art. 4.o. El plazo de la Sociedad es de 99 años contados desde la fecha del decreto del Poder Ejecutivo que apruebe sus estatutos y le acuerde la correspondiente personería jurídica, pudiendo ser prorrogado antes de su vencimiento por la asamblea general en la forma que lo requieran las disposiciones legales en vigencia.

CAPITULO II

Capital, Acciones y Accionistas

Artículo 5.o. El capital social se fija en $ 1:000.000.00 y estará dividido en acciones de mil pesos cada una, pudiendo emitirse títulos representativos de una o varias acciones. Estos títulos serán al portador y se entregarán a los accionistas una vez que su valor esté totalmente integrado. Para aumentar el capital a más de un millón de pesos, se requerirá resolución de la asamblea de accionistas convocada al efecto, tomada por simple mayoría de votos, y requiriéndose además la autorización del Poder Ejecutivo.

Art. 6.o. El capital autorizado está representado por acciones ordinarias y preferidas; siendo éstas últimas de dos clases según lo dispone el artículo 7.o. A los efectos de su emisión se dividirán en 20 series de 50 acciones cada una. Las acciones de cada serie tendrán el carácter de "ordinarias", de "primera preferencia" o de "segunda preferencia", según lo resuelva el Directorio al acordar su emisión, y las que serán omitidas hasta completar el capital social, cuando, en el carácter y en la medida en que el Directorio lo resuelva, pero no se podrá proceder a la emisión de una nueva serie hasta que la anterior esté totalmente subscripta e integrada.

Art. 7.o. Las acciones preferidas tendrán los siguientes derechos de preferencia: A) Las de "primera preferencia" gozarán de un dividendo preferido y acumulativo del seis por ciento anual, pagadero con las primeras utilidades después de separar lo necesario para cumplir con lo previsto en los incisos A) y B) del artículo 43, y un dividendo adicional, no acumulativo, de hasta un 2 o|o más, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 43 inciso F) de estos estatutos. B) Al fenecer cada ejercicio se pasará al Fondo de Reserva Especial para Dividendos Provisorios de Acciones de Primera Preferencia, siempre que los beneficios líquidos y realizados le permitan, una suma de hasta un 6 o|o del valor nominal de las acciones de primera preferencia y en 15 de Julio y en 15 de Enero de cada año se distribuirá a los tenedores de acciones de pprimera preferencia con cargo a dicho fondo de reserva, un dividendo del 3 o|o sobre el capital integrado a cuenta y por saldo respectivamente del dividendo acumulativo del 6 o|o previsto en el inciso A). C) Las de "segunda preferencia" gozarán de un dividendo preferido y acumulativo del cinco por ciento anual, pagadero con las primeras utilidades después de separar lo necesario para el dividendo preferido y acumulativo del 6 o|o de las acciones de "primera preferencia" de acuerdo con el inciso A) y un dividendo adicional no acumulativo de hasta un 7 o|o más, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 43 de estos estatutos. D) Por resolución de la asamblea extraordinaria especial, de acuerdo con lo que disponen los artículos 30 y 39 de estos estatutos, y toda vez que las leyes lo permitan, la Sociedad podrá emitir debentures. Esta resolución solo podrá ser tomada en asamblea a la que asista más de la mitad del capital representado por las acciones preferidas de ambas series y con el voto de más de las dos terceras partes de las acciones preferidas presentes en la asamblea. Los accionistas poseedores de acciones ordinarias podrán asistir a dicha asamblea con voz pero sin voto. E) La Sociedad podrá en cualquier momento, rescatar las acciones preferidas que estén en circulación, o parte de ellas devolviendo a los tenedores el capital que en ellas se hubiese integrado con más una prima del 4 por ciento sobre ese capital para las acciones de "primera preferencia" y del 6 por ciento para las de "segunda preferencia" y los intereses liquidados a razón del 6 y 5 por ciento anual respectivamente desde la fecha del último balance entonces practicado, hasta el día que la Sociedad señale para verificar el rescate. El rescate podrá efectuarse según lo resuelva el Directorio, ya sea por sorteo o por licitación o siguiendo numeración y serie correlativas. El Directorio dará aviso a los tenedores de acciones preferidas de la resolución de rescatarlas totalmente o en parte con 30 días de anticipación a la fecha que señale y ese aviso se publicará tres veces en el "Diario Oficial" y en un diario de notoria circulación de la Capital.

Art. 8.o. El Directorio tendrá las más amplias facultades para todo lo relativo a la emisión de acciones, fijación de la clase (ordinarias o preferidas de primera o segunda preferencia), del precio de emisión, que puede ser mayor al valor nominal de ellas, condiciones de mora y caducidad en caso de incumplimiento, quedando las cuotas abonadas a beneficio de la Sociedad, sin necesidad de intervención judicial ni otra diligencia.

Art. 9.o. Las acciones se extraerán de libretas talonarias, serán indivisibles y numeradas correlativamente, llevarán el sello de la Sociedad y serán firmadas por el Presidente y Secretario o por otros miembros que el Directorio designe. La Sociedad no reconocerá más que un dueño por cada acción, aunque estén subscriptas a nombre de Sociedades legalmente constituídas. Las trasmitidas a título universal, si su propiedad recayera en más de una persona, sus dueños deberán ponerse de acuerdo para hacerse representar por un solo mandatario. Los accionistas son únicamente responsables por el valor nominal de las acciones que subscriben, y el hecho de subscribir o poseerlas, importa conocimiento de estos estatutos y conformidad a lo que ellos y los demás actos constitutivos de la Sociedad disponen.

CAPITULO III

Debentures

Artículo 10. El Directorio, debidamente autorizado por la asamblea extraordinaria especial, de acuerdo con lo que al efecto disponen los artículos 7.o, inciso D) y 39 de estos estatutos, podrá emitir, cuando la ley lo autorice, obligaciones o debentures sin garantía o con ella, dentro y fuera del país.

CAPITULO IV

Administración

Artículo 11. La Sociedad será dirigida y administrada por un Directorio compuesto de tres miembros por lo menos, y hasta siete lo más, mayores de edad, los que desempeñarán sus cargos durante un año, y los que serán o no accionistas. La asamblea general podrá elegir hasta tres suplentes, los que reemplazarán a los titulares por el término que les faltare para concluir sus mandatos, en los casos de muerte, incapacidad, renuncia, destitución o licencia. Tanto los Directores titulares como los suplentes podrán ser reelectos sin limitación de veces. Si por cualquier causa al finalizar el período no se hubieran elegido los nuevos Directores, los que hubieran cesado continuarán en el ejercicio de sus cargos hasta que se realice dicha elección.

Art. 12. Los miembros del Directorio podrán desempeñar en la Sociedad funciones administrativas de carácter permanente, sin sueldo o con las remuneraciones que aquel fije, sueldos y habilitaciones que recibiran sin perjuicio de los honorarios que les correspondan de acuerdo con el inciso B) del artículo 43.

Art. 13. Si no pudiera integrarse el Directorio por falta de suplentes, se convocará inmediatamente a la asamblea general extraordinaria para que lo integre, y nombre los correspondientes suplentes. Los nuevos

Directores ejercerán el cargo hasta completar el período que falte a los sustituídos.

Art. 14. El cargo de Director es personal e insustituíble, no habiendo impedimento en que miembros de una misma familia formen parte del Directorio.

Art. 15. Durante el término de su mandato, los Directores solo podrán ser removidos en los casos probados de ineptitud física, moral o legal superviniente y en el caso previsto en el artículo 19. La asamblea general convocada especialmente por el Directorio, es la que resolverá inapelablemente al respecto, por mayoría de votos.

Art. 16. En la primera reunión que celebre el Directorio, elegirá de entre sus miembros y a mayoría de votos, un Presidente, un Vicepresidente, y un Secretario, los que ejercerán sus cargos durante todo el tiempo de sus respectivos mandatos, pudiendo los Directores en esa reunión, votar y elegirse a sí mismo.

Art. 17. El Directorio cuando esté formado por tres miembros, funcionará válidamente con la asistencia de dos de sus integrantes, cuando esté formado por mayor número funcionará válidamente con la asistencia de la mayoría de sus miembros. En casos de empate, el Presidente tendrá doble voto para decidirlo.

Art. 18. El Directorio se reunirá cuando los intereses de la Sociedad lo requieran y cuando lo disponga el Presidente o lo soliciten dos de sus miembros.

Art. 19. Los Directores serán retribuídos en la forma indicada en el inciso B) del artículo 43. El Director que faltare a más de tres sesiones consecutivas, sin licencia o causa justificada, podrá ser declarado cesante, perdiendo la retribución que le corresponda. De la resolución del Directorio, el Director cesante podrá apelar ante la asamblea general extraordinaria, la que fallará inapelablemente, por dos terceras partes de votos presentes.

Art. 20. En caso de ausencia justificada de uno o más Directores, el Directorio, si lo considera conveniente, podrá convocar a los suplentes, mientras aquella subsista, sin que por ello cesen en sus cargos los titulares ausentes.

Art. 21. Las resoluciones del Directorio se harán constar en un libro llamado de "actas", las que serán firmadas por el Presidente y el Secretario, o quien haga sus veces.

Art. 22. El Directorio tiene las facultades más amplias para la dirección, administración y representación de la Sociedad, con facultades para resolver todo lo que pueda ser objeto de las operaciones y negocios a que ella se dedicare, con la sola excepción de las resoluciones que por estos estatutos o por la ley corresponden a las asambleas. Por tanto, y sin que esta enunciación implique limitación, corresponde al Directorio: A) Cumplir y hacer cumplir estos estatutos. B) Convocar a la asamblea ordinaria y extraordinaria. C) Presentar cada año a la asamblea ordinaria un balance general del activo y pasivo social, con la cuenta de ganancias y pérdidas y una memoria e inventario del estado de la Sociedad, proponiendo el dividendo a distribuirse y sugiriendo el destino a darse a los fondos de reserva y la suma que deberá retenerse de las utilidades para dedicarlas a las ampliaciones de obras, u otras operaciones de la Sociedad. D) Fijar los gastos generales de la Sociedad y organizar su contabilidad. E) Crear los empleos que considere necesarios; nombrar uno o más gerentes, empleados y profesionales conferirles en cada caso las facultades que considere convenientes, determinando sus cometidos, fijarles las remuneraciones, que deberán cargarse a gastos generales o a la cuenta "ganancias y pérdidas", según lo resuelva el Directorio, y suspenderlos o removerlos. F) Hacer los reglamentos para la marcha y desenvolvimiento social y vigilar el comportamiento de los empleados. G) Celebrar todo género de contratos de crédito, librar, firmar, girar, aceptar, cobrar, pagar, protestar, novar, endosar, ceder, afianzar, descontar, redescontar y prorrogar letras de cambio, vales, conformes, pagarés y toda clase de documentos y obligaciones comerciales y civiles; abrir cuentas corrientes con fondos o en descubierto; tomar y dar dinero en préstamo, y en general hacer toda clase de operaciones lícitas al contado o a plazos, con el Estado, Municipio, Bancos oficiales y particulares, sociedades y particulares. H) Comprar, vender, permutar y en general adquirir o enajenar toda clase de bienes, ya sean muebles, inmuebles, acciones de otras Sociedades comerciales o industriales, activos comerciales o industriales, semovientes, o consistan en derechos y acciones; constituír y recibir hipotecas, prendas, anticresis y arrendamientos de todas las formas legales, hacer y aceptar novaciones, acciones en pago y cesiones y todo ello por los precios, plazos y condiciones que considere más convenientes; pudiendo los plazos ser mayores que el término de su mandato; percibir los importes; hacer y aceptar donaciones; efectuar tradición de lo enajenado, obligando a la Sociedad al saneamiento. I) Adquirir, vender o hacerse cargo de parte o todo el activo y pasivo de establecimientos comerciales o industriales, pudiendo en estos casos, así como en la adquisición de inmuebles, abonar su importe en dinero efectivo o en acciones de la Sociedad. J) Formar Sociedades o tomar participaciones en Sociedades ya existentes, aportando capitales o adquiriendo acciones, interviniendo en la disolución y liquidación de las mismas, abonando el importe de la adquisición de acciones de otras Sociedades comerciales o industriales en dinero efectivo y|o permutándolas por acciones de la Sociedad, fijando el valor efectivo de cada una. K) Establecer sucursales, agencias industrias, etcétera, bajo la misma denominación social u otra cualquiera. L) Explotar y transferir concesiones, marcas y patentes de invenciones industriales. M) Hacer toda clase de opperaciones aduaneras relacionadas con la importación, exportación, reembarco, trasbordo y tránsito; dar garantías aduaneras; habilitar buques para la carga y descarga de mercaderías y frutos y todo lo que con las referidas operaciones tenga relación directa o indirectamente. N) Ejercer y autorizar la acción judicial y administrativa, ya sea por intermedio del Presidente, otro Director o por mandatarios especiales. Ñ) Representar a la sociedad en todos los juicios, causas o gestiones judiciales, administrativas y de cualquier naturaleza que tuviere que iniciar o contestar, presentándose ante las autoridades judiciales, ya sean civiles o criminales, ante las administrativas, y ante instituciones, con todo género de escritos, documentos, denuncias, pruebas e informaciones, haciendo protestos y protestas, pidiendo desalojos y lanzamientos, embargos, secuestros y toda clase de medidas de seguridad, nombrando tasadores, contadores, agrimensores y toda clase de peritos, formalizando inventarios, relaciones juradas de bienes, avalúos y liquidaciones de impuestos, prorrogando o declinando de jurisdicciones, y ejerciendo cuantos actos, gestiones y diligencias fueran necesarias, para lo cual podrá hacer uso de todas las facultades generales de derechos y de las especiales de desistir de las demandas, poner y absolver posiciones; prestar el juramento decisorio y deferirlo; conciliar y transigir; someter las cuestiones que se susciten a la decisión de árbitros, los que podrá nombrar, otorgar los compromisos correspondientes; solicitar y acordar quitas o esperas o ambas a la vez; renunciar expresamente los recursos legales; entablar el extraordinario de nulidad notoria; recibir judicialmente el pago de la deuda; aceptar paga por entrega o adjudicación de bienes. O) Celebrar, aceptar y rechazar toda clase de contratos relacionados con las operaciones sociales, por los plazos máximos que las leyes permitan, aunque excedan del plazo de su mandato. P) Alterar la fecha del cierre del ejercicio, debiéndo registrarse en tal caso un testimonio de la respectiva acta en el Registro Público de Comercio, efectuarse las publicaciones de estilo y darle cuenta a la Inspección de Bancos y Sociedades Anónimas. Q) Otorgar poderes generales y especiales a cualquier persona, incluídos los propios integrantes del Directorio, para ser ejercidos dentro o fuera del país y revocarlos cuando lo considere conveniente. R) Otorgar y firmar todo género de instrumentos públicos y privados.

Art. 23 El Directorio podrá nombrar uno o más de sus miembros o suplentes, para que en representación de la Sociedad, subscriba las escrituras públicas o privadas relacionadas con cualquier clase de operaciones o contratos, cuando el Presidente y|o el Secretario, tuvieren algún impedimento, implicancia o incompatibilidad para hacerlo.

CAPITULO V

Del Presidente, Vicepresidente y Secretario

Artículo 24. El Presidente es el representante de la Sociedad y del Directorio, y el ejecutor de las resoluciones de éste y de las asambleas. Le corresponde además: A) Convocar al Directorio de acuerdo con el Art. 18 presidiendo sus reuniones y dando cuenta de los asuntos a resolverse por aquél. B) Presidir igualmente las asambleas generales ordinarias y extraordinarias, dirigiendo las discusiones. C) Firmar las actas de las asambleas y del Directorio; las memorias, inventarios y balances a someterse a consideración de aquellas, lo mismo que todos los actos, contratos, escrituras o documentos públicos o privados en que sea parte la Sociedad y que hayan sido previamente autorizados por el Directorio o por la asamblea, salvo los expresados en el Art. 23. D) Fiscalizar en general, toda la administración social, comunicando al Directorio los hechos que deben corregirse o modificarse, pudiendo adoptar en caso de urgencia las resoluciones que considere necesarias, dando cuenta de ellas a aquél, en la primera sesión que celebre, para que resuelva lo procedente y E) Tendrá el voto especial mencionado en el Art. 17, además del general que le corresponde como Director.

Art. 25. En caso de ausencia o impedimento accidental del Presidente, lo sustituirá el Vice con sus mismas atribuciones, facultades y obligaciones. Si el impedimento proviene de muerte, incapacidad o renuncia, el Directorio elegirá un nuevo Presidente, en la forma determinada en el Art. 16. Por ausencia o impedimento del Presidente y del Vice, el Directorio nombrará uno ad-hoc.

Art. 26. Corresponde al Secretario: A) Cumplir las resoluciones del Directorio y de las asambleas. B) Tener a su cargo la custodia del archivo social. C) Redactar y subscribir con el Presidente las actas de las reuniones del Directorio y las relativas a las asambleas, cuyas actas se extenderán en libros separados, foliados y llevados en forma. En las actas del Directorio determinará el nombre de los Directores presentes y en las relativas a las asambleas cumplirá lo dispuesto por el Art. 41. D) Firmará con el Presidente todas las escrituras públicas que éste deba firmar, salvo las expresadas en el Art. 23. Por ausencia o impedimento del Secetrio, el Directorio nombrará uno ad-hoc entre sus miembros.

CAPITULO VI

Del Síndico

Artículo 27. La asamblea general ordinaria, cuando lo crea conveniente o necesario, nombrará un Síndico titular, el que podrá ser reelecto sin limitación de veces, podrá ser o no accionista y durará un año en sus funciones. También cuando lo crea conveniente o necesario, nombrará en iguales condiciones un Síndico suplente. Corresponderá al Síndico: A) Verificar el estado de los negocios de la Sociedad, constatando su situación activa y pasiva. Con ese objeto podrá examinar los libros de la Sociedad en todo tiempo, haciendo las indicaciones que estime convenientes. B) Verificar la memoria, balance e inventario que el Directorio debe presentar anualmente a la asamblea general ordinaria, así como la cuenta de Ganancias y Pérdidas y la propuesta de dividendo a repartirse, a cuyo efecto informará por escrito a dicha asamblea, previas las comprobaciones respectivas en la contabilidad social y sus antecedentes. A los fines antes expresados, el Directorio, treinta días antes del señalado para la realización de la asamblea, invitará al Síndico para que proceda al cumplimiento de sus funciones. El Síndico tendrá concluído su informe 10 días antes del señalado para la asamblea y se leerá ésta junto con los demás antecedentes que el Directorio le presentare. Si el Síndico titular no cumpliera con su deber, se citará al Síndico suplente para que lo haga, dándose cuenta de ello a la asamblea general el día de la reunión para que resuelva lo que crea procedente. El Síndico podrá ser reemplazado en los mismos casos, que para los Directores determina el Art. 11, y además cuando haga abandono de sus deberes. En tal caso se convocará al suplente por el tiempo que faltara el titular.

Art. 28. El Síndico podrá convocar a la asamblea general ordinaria o extraordinaria, cuando el Directorio no lo hiciere de conformidad con lo establecido en estos estatutos y en la ley.

CAPITULO VII

De las asambleas

Artículo 29. La asamblea constituída en forma, representa a todos los accionistas y sus decisiones tomadas de acuerdo con estos estatutos y la ley, son obligatorias para todos los accionistas presentes, disidentes o ausentes. Las asambleas son ordinarias, extraordinarias y extraordinarias especiales, y se realizarán en el día, hora y lugar que el Directorio designare, tratándose solamente en ellas los asuntos especificados en las convocatorias.

Art. 30. Las asambleas ordinarias serán convocadas dentro de los tres meses siguientes al vencimiento del año social. Las extraordinarias se convocarán cuando lo resuelva el Directorio o dentro de los 30 días cuando a éste lo solicite por escrito un número de accionistas que represente la décima parte del capital social integrado, indicándose el objeto de la misma y cuando lo autoricen estos estatutos y la ley. La asamblea extraordinaria especial se reunirá por convocatoria del Directorio y para tratar los asuntos a que se refieren el inciso D) del artículo 7 o y el artículo 10 de estos estatutos.

Art. 31. El ejercicio o año económico social empezará el 1.o de Enero y vencerá el 31 de diciembre de cada año.

Art. 32. La asamblea ordinaria tendrá por objeto: A) De acuerdo con el Art. 421 del

Código de Comercio, aprobar, modificar o rechazar la memoria, inventario y balance que el Directorio deberá presentar de su gestión en el año vencido, el Dividendo que aconsejare repartir, así como el destino a darse al fondo de reserva, la suma que deberá retenerse de las utilidades para dedicarlas a las ampliaciones de obras u otras operaciones de la Sociedad, y el informe del Síndico, si hubiere. Para modificar el destino del fondo de reserva o las sumas a retenerse para ampliación de obras u otras operaciones, y el dividendo aconsejado por el Directorio, será necesario una mayoría de los dos tercios de votos presentes. B) Tratar los otros asuntos que el Directorio haya incluído en la convocatoria. C) Proceder a la elección de miembros de Directorio, pudiendo elegir sus suplentes. Síndico titular y su suplente. D) Fijar sin apelación la remuneración que corresponda al Síndico por el ejercicio vencido; y E) Deliberar y resolver sobre los asuntos que fueran presentados al Directorio con diez días de anticipación al de la asamblea, por un número de accionistas que represente la décima parte del capital integrado.

Art. 33. La convocatoria a cualquier asamblea se hará por avisos que se publicarán en dos diarios de Montevideo, de notoria circulación durante cinco días; y siete días antes del fijado para aquella cuando menos, indicándose en los avisos el día, hora y local donde se verificará y los asuntos a tratarse. Uno de esos periódicos será el Diario Oficial o el que legalmente le llegara a sustituir. También se hará conocer la convocatoria por medio de anuncios en un diario de reconocida circulación donde existierá sucursal o agencia de la Sociedad, con capital asignado.

Art. 34. Para poder asistir a las asambleas es indispensable ser accionistas y tener registradas o depositadas sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, con tres días de anticipación al señalado para que tenga lugar la reunión. El Secretario dará a cada accionista un certificado en el que conste el registro de su acción o acciones, la numeración de éstas y el número de votos que le corresponden. Los accionistas podrán hacerse representar en la asamblea por otro accionista que no sea Director, Síndico ni empleado de la Sociedad, y mediante nota dirigida al Presidente. Como excepción no precisan ser accionistas los maridos para representar a sus esposas, y éstas para representar a aquéllos, el representante del incapaz y los representantes de sociedades o corporaciones legales; pero en tales casos deberán justificar esas representaciones en la Secretaría de la Sociedad para su toma de razón, tres días antes del fijado para la asamblea.

Art. 35. Salvo en los casos especiales, previstos por el Código de Comercio, las leyes que al efecto existan, y los artículos 38; 46 inciso B) y 47 de estos estatutos, las asambleas ordinaria y extraordinaria se considerarán legalmente constituídas con la presencia de los accionistas que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 34 hayan registrado ó depositado sus acciones, cualquiera que sea su número. Si el día de la asamblea no pudiera terminarse con la resolución de los asuntos que la motivan, la sesión continuará el día y hora que la misma asamblea determine y con los accionistas que concurran. El retiro de accionistas después de abierta la sesión no inhabilitará para continuar deliberando y resolver con los presentes.

Art. 36. El Presidente del Directorio y en ausencia de éste el Vice y en ausencia de éste el otro miembro que al efecto designe el Directorio, presidirá las asambleas. El Secretario del Directorio actuará como Secretario de las asambleas y en su ausencia o impedimento éste nombrará uno ad-hoc.

Art. 37. Los miembros del Directorio tendrán en las asambleas ordinarias y extraordinarias voz y voto en los asuntos a tratarse por la asamblea y en caso de empate el Presidente de la misma tendrá además un voto extraordinario para resolverlo.

Art. 38. Las asambleas ordinaria y extraordinaria resolverán por mayoría de votos de los accionistas presentes, salvo disposición contraria de las leyes o de estos estatutos. Para resolver sobre los puntos mencionados en la ley de 19 de Julio de 1909 que no estén expresamente previstos en estos estatutos se requerirá: la presencia de accionistas que representen las tres cuartas partes del capital integrado y el voto favorable de accionistas presentes que representen por lo menos, la mitad del mismo capital.

Art. 39. La asamblea extraordinaria especial se considerará constituída por accionistas que representen más de la mitad de las acciones preferidas de ambas clases subscriptas, cualquiera que sea el número de acciones ordinarias que hubiere concurrido. Esta asamblea resolverá sobre la emisión de debentures en las condiciones particulares que proponga el Directorio, acordando o negando autorización para emitirlos y sus resoluciones se adoptarán con el voto establecido en el inciso D) del artículo 7.o. No concurriendo a la primera citación el número necesario de tenedores de acciones preferidas, se les convocará por segunda y última vez en la misma forma que en la primera y la asamblea extraordinaria especial así convocada, se celebrará entonces cualquiera sea el número de acciones preferidas que concurra y tomará toda resolución con tres cuartas partes de los votos presentes.

El Presidente del Directorio o quien lo sustituya según dispone el artículo 36 presidirá la asamblea extraordinaria especial con voz y voto y resolverá en caso de empate. En lo demás regirán para la asamblea extraordinaria especial lo que disponen al respecto los artículos 34, 40 segundo y trecer párrafos y 41.

Art. 40. La propiedad o representación de una acción ordinaria dará derecho a un voto en la asamblea general, aumentándose un voto más por cada acción que posean o representen, con la limitación que determina el artículo 420 del Código de Comercio. La propiedad o representación de diez acciones de "primera preferencia" dará derecho a un voto en la asamblea general, aumentándose un voto más por cada diez acciones que posean o representen, con la limitación expresada en el inciso anterior. La propiedad o representación de cinco acciones de "segunda preferencia" dará derecho a un voto en la asamblea general, aumentándose un voto más por cada cinco acciones que posean o representen, siempre con la limitación legal, expresada en el primer inciso.

Art. 41. Las resoluciones u observaciones que los accionistas hicieren, se harán constar en un libro de actas destinado al efecto. En las actas se hará constar también el nombre de los accionistas concurrentes y serán firmadas por los miembros del Directorio que asistan al acto y por dos accionistas presentes nombrados por la asamblea.

Art. 42. Cuando se trate de elecciones de Directores o de Síndicos o de suplentes de los mismos, el Presidente de la asamblea designará dos accionistas para que verifiquen el escrutinio junto con el Directorio, los que también firmarán el acta.

Cualquiera reclamación o duda sobre el escrutinio, la misma asamblea las resolverá inapelablemente.

CAPITULO VIII

Distribución de utilidades

Artículo 43. Las utilidades líquidas, obtenidas cada año, una vez hechas las amortizaciones y reservas de previsión que el Directorio considere convenientes y que la asamblea apruebe, serán distribuídas en la forma siguiente, pagándose los dividendos en proporción a los importes integrados y a la fecha de su integración: A) Cinco por ciento para fondo de reserva, hasta que dicho fondo alcance a representar el veinticinco por ciento del capital social integrado. Alcanzada esta suma, el monto anual será propuesto a la asamblea por el Directorio; B) Lo que corresponda según lo disponen los artículos 12 y 22, inciso E) de estos estatutos y un cuatro por ciento para el Directorio cuando esté integrado por tres miembros, cinco por ciento cuando esté integrado por cuatro, seis por ciento cuando esté integrado por cinco, siete por ciento cuando esté integrado por seis; y ocho por ciento cuando esté integrado por siete, correspondiendo siempre el dos por ciento al Presidente y uno por ciento a cada uno de los demás miembros; C) Hasta un seis por ciento acumulativo para las acciones de primera preferencia; D) Hasta un cinco por ciento acumulativo para las acciones de segunda preferencia; E) Hasta un cuatro por ciento para las acciones ordinarias; F) Hasta un dos por ciento adicional a las acciones de primera preferencia; G) Hasta un seis por ciento del valor nominal de las acciones de primera preferencia para el fondo de reserva especial según lo dispone el inciso B) del artículo 7.o de estos estatutos; H) Del remanente hasta un veinticinco por ciento a las acciones de segunda preferencia hasta completar para ellas un dividendo total del doce por ciento; I) El remanente a las acciones ordinarias, toda vez que la asamblea general no resolviera darle otro destino.

Art. 44. Cuando los negocios sociales lo permitan, el Directorio podrá distribuir dividendos trimestrales o semestrales, provisionales a cuenta del que debe repartirse anualmente, pero las acciones de segunda preferencia no pueden recibir dividendos provisionales mientras las de primera preferencia no hayan recibido un seis por ciento provisional; y las acciones ordinarias no pueden recibir dividendos provisionales mientras las de segunda preferencia no hayan recibido un cinco por ciento provisional.

Art. 45. Los dividendos no cobrados dentro de los cuatro años se prescriben a favor de la Sociedad y formarán parte de las utilidades a repartirse en el ejercicio siguiente.

CAPITULO IX

De la disolución de la Sociedad

Artículo 46. La Sociedad se disolverá: A) Por expiración del término de su duración si no fuere prorrogado, y en los casos determinados en el artículo 422 del Código de Comercio y en la ley del 2 de Junio de 1893; y B) Cuando sea resuelta su disolución anticipada, en una asamblea extraordinaria convocada a tal objeto, con la presencia de accionistas que representen las tres cuartas partes del capital integrado y mediante el voto favorable de accionistas presentes que representen más de la mitad de dicho capital. La disolución en este caso, podrá tener por objeto la conclusión de la Sociedad, la venta de su activo y pasivo u otro contrato lícito. Declarada la disolución, la misma asamblea nombrará los liquidadores, determinando sus honorarios y la forma de la liquidación. El Directorio podrá ser nombrado liquidador.

CAPITULO X

Reforma de los estatutos

Artículo 47. Estos estatutos sólo podrán modificarse o ampliarse por una asamblea extraordinaria de accionistas convocada al efecto, con la concurrencia de accionistas que representen las tres cuartas partes del capital integrado y con el voto favorable de accionistas presentes que representen más de la mitad de dicho capital. Las modificaciones o ampliaciones deberán además ser aprobadas por el Poder Ejecutivo.

CAPITULO XI

Disposiciones generales

Artículo 48. El primer Directorio que durará hasta el 31 de Diciembre de 1947 queda constituído en la forma siguiente: Titulares: Presidente, don Juan Alejandro Apolant; Vicepresidente, don Andrés E. T. Sperry; Secretario, don Luis García Morales. Suplentes: señores don Frederic R. Hirschsberg y doctor Enrique Risso Illa.

Art. 49. Queda autorizado don Juan Alejandro Apolant y el doctor Enrique Risso Ylla para que conjunta, separada e indistintamente realicen las gestiones necesarias ante las autoridades correspondientes, a fin de obtener la aprobación de estos estatutos y su inscripción en el Registro Público de Comercio y hacer todas las demás gestiones que fueren precisas para la constitución definitiva de la Sociedad y reconocimiento de su personería jurídica. Quedan a su vez autorizados para aceptar las modificaciones, supresiones o ampliaciones que de estos estatutos correspondan y sean dispuestas por el Poder Ejecutivo para aprobarlas. — Montevideo, 14 de Setiembre de 1946. — Juan Alejandro Apolant. — Andrés E. T. Sperry. — L. García Morales.

Certifico que don Juan Alejandro Apolant, ciudadano legal uruguayo, casado en primeras nupcias con Ellen Segall, don Andrés Emilio Teodoro Sperry, ciudadano legal argentino, casado en primeras nupcias con Marión Haynes, mayores de edad, domiciliados en la calle Juan Carlos Gómez número mil cuatrocientos noventa y cinco de esta ciudad, y don Luis García Morales, uruguayo, casado en primeras nupcias con doña Carmen Mundell, domiciliado en la calle Cardona número mil treinta y ocho, de esta ciudad, mayor de edad, todos de mi conocimiento, me manifiestan que conocen y están conformes con el contenido de estos estatutos, los que ratifican en todas sus partes, firmándolos en mi presencia. En fe de ello, signo y firmo la presente en Montevideo, a catorce de Setiembre de mil novecientos cuarenta y seis. — Antonio Rovira Riverós.

Acta de constitución de sociedad Anónima

En la ciudad de Montevideo, a catorce de Setiembre de mil novecientos cuarenta y seis, reunidos don Juan Alejandro Apolant, don Andrés Emilio Teodoro Sperry y don Luis García Morales, convienen en lo siguiente. 1.o) Constituír una Sociedad Anónima con la denominación de "Apolant" Sociedad Anónima, la que se regirá por los estatutos que a tal efecto se han redactado y escrito en quince fojas de papel sellado de un peso moneda nacional cada una, del actual ejercicio mil novecientos cuarenta y seis numeradas correlativamente del doscientos cincuenta y dos mil doscientos ochenta y uno al doscientos cincuenta y dos mil doscientos noventa y cinco. Para su autenticidad el original de dichos estatutos se firma por todos los exponentes y las firmas se certifican por el escribano don Antonio Rovira Riverós y una vez aprobados por el Poder Ejecutivo e inscriptos en el Registro Público de Comercio, ese original se depo-

sitará en la Secretaría de la Sociedad, salvo que el Directorio de la Sociedad resolviere su protocolización por el escribano que designare. 2.o) Que la Sociedad tiene por objeto: A) La importación, exportación, compra y venta, fabricación, elaboración, consignación y representación y toda otra negociación con toda clase de mercaderías en general, materias primas, productos, subproductos, máquinas y toda clase de bienes muebles, inmuebles y semovientes, pudiendo a tales fines realizar en forma ilimitada dentro de la órbita de los negocios sociales cualquier operación de comercio lícito, formar parte de otras sociedades, comerciales y|o industriales, de cualquier índole que fueran, aún de responsabilidad limitada o de anónimas, como subscriptora de acciones o tenedora de debentures, en cualquier parte del país o del extranjero y dar y tomar participaciones en tales sociedades; B) Continuar los negocios, adquiriendo todo el activo y haciéndose cargo del pasivo de la Sociedad Comercial Colectiva "Apolant y Cía." que viene girando en esta plaza desde el 3 de Julio de 1936, comprendiendo todos sus bienes, marcas, contratos, mercaderías, títulos y derechos inherentes, de acuerdo con lo que se especificará en el estado de situación al 31 de Diciembre de 1946. Y a los fines que por derecho hubiere lugar y en prueba de conformidad con todo lo expuesto, se subscribe la presente acta. — Juan Alejandro Apolant. — Andrés E. T. Sperry. — L. García Morales.

Certifico que don Juan Alejandro Apolant, ciudadano legal uruguayo, casado en primeras nupcias con Ellen Segall, don Andrés Emilio Teodoro Sperry, ciudadano legal argentino, casado en primeras nupcias con Marión Haynes, mayores de edad, domiciliados en la calle Juan Carlos Gómez número mil cuatrocientos noventa y cinco, de esta ciudad, y don Luis García Morales, uruguayo, casado en primeras nupcias con doña Carmen Mundell, domiciliado en la calle Cardona número mil treinta y ocho, de esta ciudad, mayor de edad, todos de mi conocimiento, me manifiestan que conocen y están conformes con el contenido de la precedente acta, la que ratifican en todas sus partes, firmándola a mi presencia. En fe de ello, signo y firmo la presente, en Montevideo a catorce de Setiembre de mil novecientos cuarenta y seis. — Antonio Rovira Riverós.

COPIA. — Montevideo, Setiembre 16 de 1946. — Señor Ministro de Hacienda, doctor Héctor Alvarez Cina. — Juan Alejandro Apolant y Enrique Risso Ylla, constituyendo domicilio en la calle 25 de Mayo N.o 463 (3.er piso, ap. 5), al señor Ministro decimos: Que acompañamos el acta de constitución de la Sociedad Anónima "Apolant" y sus respectivos estatutos. Que haciendo uso de la facultad que nos confiere el artículo 49 de dichos estatutos, venimos a solicitar del señor Ministro: 1.o) Que previos los trámites que correspondan, se aprueben dichos estatutos y se conceda a "Apolant" Sociedad Anónima, la correspondiente personería jurídica; 2.o) Que oportunamente se expida testimonio de lo actuado y se nos devuelva la documentación presentada, haciéndose entrega de todo ello al firmante doctor Enrique Risso Ylla. Esperando que el señor Ministro acceda a lo solicitado, nos es grato saludarlo con nuestra mayor consideración. — (Fdos.) Juan Alejandro Apolant. — Enrique Risso Ylla.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Setiembre 26 de 1946. — Informe la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas, y hecho, vista a la Fiscalía de Gobierno de primer turno. — Por el Ministro: (Fdo.) C. M. Montaño, Director General de Secretaría.

Inspección General de Hacienda. — Montevideo, Octubre 4 de 1946. — Señor Ministro de Hacienda, doctor Héctor Alvarez Cina. — Señor Ministro: A juicio de esta Inspección General, puede ser aprobado el estatuto presentado a la autorización del Poder Ejecutivo, por la sociedad anónima en formación "Apolant Sociedad Anónima", pues sus cláusulas no contrarían las disposiciones y leyes vigentes. Saludo al señor Ministro muy atentamente. — (Fdo.) Juan Luis Antuña, Subdirector.

Fiscalía de Gobierno de primer turno. — Señor Ministro: El Fiscal reitera la observación formulada en numerosos dictámenes en el sentido de que el objeto de la sociedad anónima debe concretarse claramente evitando enunciaciones — como la del inciso A) del artículo 2.o de estos estatutos — por su vaguedad, y amplitud, conducen a una verdadera indeterminación de los fines sociales. Manteniendo también el criterio sostenido en dictámenes de 6 de Agosto de 1931 — estatutos de "The Texas Uruguay Company S. A." y N.o 483|944, de 7 de Junio de 1944, estatutos de "Horacio Torrendell S. A." — opina que debe eliminarse la facultad de emitir "debentures" (artículo 10 de estos estatutos). Con las salvedades expresadas pueden aprobarse los estatutos en vista, reconociendo a la "Apolant S. A." como persona jurídica de derecho privado, a condición de que se someta a las disposiciones legales y administrativas en vigor o que en lo sucesivo dictaren los organismos públicos en el ejercicio regular de sus respectivas competencias, sin derecho a exigir indemnización alguna. — Montevideo, Octubre 23 de 1946. — (Fdo.) V. Mora Rodríguez.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Octubre 24 de 1946. — Vista a los interesados. — (Fdo.) Por el Ministro: C. M. Montaño, Director General de Secretaría.

Montevideo, 29 de Octubre de 1946. — Señor Ministro de Hacienda, doctor Héctor Alvarez Cina. — Enrique Risso Ylla, en la gestión sobre aprobación de los estatutos de la Sociedad Anónima "Apolant" (Exp. N.o 1355|946), evacuando la vista conferida al dictamen del señor Fiscal de Gobierno, al señor Ministro digo: I) Que la enunciación del objeto de la Sociedad, contenida en el inciso A) del artículo 2.o no significa una indeterminación de los fines sociales, sino una determinación amplia del objeto de la Sociedad. Su redacción precisamente se efectuó evitando una indeterminación del objeto de la Sociedad, tal como lo ha sostenido el señor Fiscal de Gobierno frente a otras sociedades, pero, sí, permitiendo a la Sociedad un objeto amplio dentro del comercio lícito; II) Con respecto a la emisión de "debentures" (artículo 10), no existe ninguna disposición que la prohiba. Es más, la ley del 23 de Noviembre de 1923 en su artículo 4.o; los grava con un impuesto; y la ley de 2 de Junio de 1893 en su artículo 2.o, inciso 2.o, ampara a los tenedores de esas obligaciones. El Poder Ejecutivo no ha hecho lugar a esa observación Fiscal (véase estatutos "Montevideo American Import" Col. legislativa pág. 1316, Año 1944). Por lo tanto solicito del señor Ministro que se aprueben los estatutos de la Sociedad Anónima "Apolant". Saludo a usted con mi mayor consideración. — (Fdo.) Enrique Risso Ylla.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 16 de Noviembre de 1946. — Vista la gestión iniciada por "Apolant, Sociedad Anónima" a fin de obtener la aprobación de sus estatutos y autorización para funcionar. Resultando: 1.o Su objeto es adquirir el activo y hacerse cargo del pasivo de la sociedad comercial colectiva "Apolant y Cía.", que gira en esta plaza y realizar operaciones comerciales en general. 2.o Su capital autorizado ha sido fijado en un millón de pesos ($ 1:000.000.00) y todo aumento ha de ser aprobado previamente por el Poder Ejecutivo. Considerando: son lícitos los fines de la Sociedad peticionaria y sus estatutos no contrarían nuestra legislación vigente. Respecto a las salvedades formuladas por la Fiscalía de Gobierno de primer turno a los artículos 2.o inciso A) y 10, no aceptadas por los interesados, cabe manifestar que el Poder Ejecutivo acepta la emisión de "debentures", con la sola limitación establecida en la ley N.o 5.343, de 22 de Octubre de 1915 y que la enumeración hecha en el artículo 2.o no conduce a la indeterminación del objeto social. De acuerdo con la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas y oída la Fiscalía de Gobierno de primer turno, el Presidente de la República resuelve: Aprobar los estatutos de "Apolant, Sociedad Anónima" y autorizar su funcionamiento. Entiéndese que queda sometida a todas las disposiciones legales y administrativas, vigentes o que en el futuro se dictaren, que le sean aplicables por su índole y la naturaleza de los actos que realice. De conformidad con lo establecido en el artículo 4.o de la ley N.o 2.230, de 2 de Junio de 1893, fíjase un plazo de noventa días para la integración del capital, cuya verificación se comete a la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas, así como el contralor del cumplimiento de las demás disposiciones en vigencia. A tal efecto la Sociedad hará saber a dicha oficina inmediatamente que haya cumplido ese requisito. A los fines de la inscripción en el Registro Público de Comercio, devuélvase los documentos originales presentados, previa entrega de copias auténticas; otórguese testimonio de estas actuaciones; comuníquese; publíquese tal como se establece en la resolución de 24 de Julio de 1922 y archívese. — (Fdos.) AMEZAGA. — HECTOR ALVAREZ CINA.

Es copia fiel. — Montevideo, Noviembre 21 de 1946. — (Fdo.) Por el Ministro: C. M. Montaño, Director General de Secretaría.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno. — Enrique Risso Ylla, con domicilio en la calle 25 de Mayo N.o 463 (apto. 5), al señor Juez digo: Que según resulta del artículo 49 de los estatutos que acompaño, pertenecientes a "Apolant, Sociedad Anónima" facultado para solicitar la inscripción de los mismos en el Registro Público de Comercio. En consecuencia vengo a solicitar del señor Juez: 1.o) Que previa vista del señor Fiscal de lo Civil se sirva ordenar la inscripción de dichos estatutos en el Registro Público de Comercio, se hagan las publicaciones legales, se inscriba a dicha Sociedad en la Matrícula de Comerciantes, rubricándosele los libros que presente; 2.o) Que previa las anotaciones que correspondan, se autorice a esta Sociedad para continuar usando los siguientes libros auxiliares de la sociedad comercial colectiva "Apolant y Cía." cuyos negocios continuará la Sociedad Anónima "Apolant". Dichos libros son: "Efectos a cobrar", rubricado por este Juzgado en 31 de Marzo de 1943; "Ventas", rubricado por este Juzgado en 22 de Diciembre de 1945; y "Estadístico de gastos", también rubricado por este Juzgado en 20 de Junio de 1945; 3.o) Que oportunamente se me devuelvan los recaudos acompañados y se me expidan los testimonios o certificados del caso. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad. Será justicia. — Enrique Risso Ylla.

20.123. — Montevideo, Diciembre 5 de 1946. — Vista al Fiscal de lo Civil. — Ruiz.

Fiscalía de lo Civil de tercer turno. — Montevideo. — Vista N.o 5541. E. 5 Dic. 1946. — S. 5 Dic. 1946. — Señor Juez: Puede usted proveer de conformidad con lo solicitado en los apartados 1.o y 2.o del escrito en vista. — Montevideo, Diciembre 5 de 1946. — Juan Carlos Imhof.

20.242. — Montevideo, Diciembre 6 de 1946. — Vistos con el señor Fiscal decrétanse las inscripciones y publicaciones solicitadas y tasadas y abonadas las costas, ofíciese, expídanse los testimonios que se soliciten, expídaseles certificado, rubríquense los libros que presenten, devuélvase los recaudos agregados. Al numeral 2.o de fs. 21, como piden. Y oportunamente archívese. — Ruiz.

Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en Montevideo, a seis de Diciembre de mil novecientos cuarenta y seis. Doy fe. J. T. Pereira.

El día seis de Diciembre de mil novecientos cuarenta y seis, notifiqué en su despacho al señor Fiscal de lo Civil de tercer turno y firma; doy fe. auto N.o 20.242. — Imhof.

Montevideo, Diciembre 6 de 1946. — Al señor Encargado del Registro Público de Comercio del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, bajo conocimiento. Conste.

Registro Público de Comercio. — Inscripta con el N.o 63 del folio 510 al folio 530 del libro N.o 23 de "Estatutos, Poderes, etc.". — Montevideo, Diciembre 9 de 1946. — Juan Angel L. Gianola.

(Pagado: derechos $ 250.00. Sellado pesos 2.500.00. $ 21.00. Total $ 2.771.00.

Para constancia de su publicación por la prensa, expido el presente en Montevideo, a 24 de Diciembre de 1946. — José T. Pereira, Actuario.

A los efectos de la publicación en el "Diario Oficial" se habilitó la Feria Mayor. — Montevideo, Diciembre 27 de 1946. — José T. Pereira, Actuario.

$674.00 — 14638.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 16
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 16 para adquirir borceguíes requeridos por la Inspección General de Marina, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 7 y 30 a las 12 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 17 de Enero de 1947 a las 10 horas. — Montevideo, Enero 2 de 1946.

(Cuenta corriente) En.7-20018-v.en.17.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 12
Tercer llamado

Llámase a licitación pública número 12 para adquirir alpargatas color yerba mate, requeridas para stock de Almacenes, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 7 y 30 a las 12 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 17 de Enero de 1947 a las nueve horas. — Montevideo, Enero 2 de 1947.

(Cuenta corriente) En.7-20019-v.en.17.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 119
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 119 para adquirir pintura Patente o similar, pintura Bootoping, o similar, pintura antigalvánica, requeridas por la Inspección General de Marina, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Ad-

quisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 7 y 30 a las 12 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 18 de Enero de 1947 a las diez horas. — Montevideo, Enero 2 de 1946.

(Cuenta corriente) En.7-20020-v.en.17.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES

Tercer llamado

Licitación pública número 111

Llámase a licitación pública número 111 para adquirir lamparillas a rosca de 110 Volts., portátiles con 15 metros de cable, cinta aisladora, requeridas por el R. O. U. Uruguay de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 7 y 30 a las 12 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 18 de Enero de 1947 a las nueve horas. — Montevideo, Enero 2 de 1947.

(Cuenta corriente) En.7-20021-v.en.17.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO

LICITACION PUBLICA N.o 220

Muebles metálicos

Se llama a licitación pública para el suministro de muebles metálicos destinados a la Sede del Banco de acuerdo con las especificaciones del pliego respectivo que está a disposición de los interesados en la Sección Proveeduría del Banco (Río Negro N.o 1494), todos los días hábiles dentro del horario oficial.

La apertura de propuestas se efectuará el día 14 de Enero de 1947 a las 15 horas en el despacho de la Gerencia (4.o piso). — Montevideo, Enero 2 de 1947. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) En.7-20023-v.en.14.

COMISION FINANCIERA DE LA RAMBLA SUR

LLAMADO A LOS PROPIETARIOS DE LOS INMUEBLES CUYOS PADRONES SE DETALLAN A CONTINUACION AFECTADOS POR EL ENSANCHE DE LA AVENIDA AGRACIADA.

EDICTO — De conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 inciso 3.o de la ley de Expropiaciones, cítase a todos los propietarios cuyos inmuebles han sido designados para ser expropiados por decreto N.o 5212 de la Junta Departamental de Montevideo afectados por el ensanche de la avenida Agraciada:

Padrón	Propietario	Area Aprox. ms.2
10539	Isis Aurora Geis	130
10540	Juan Fernández	182
10541	Manuel Sánchez	103
10542	José Fernando García	106
10543	Francisco Linares	95
10544	Agustín Antonio Reggiardo	102
10545	Lorenzo Bordoni	147
10546	Pablo Mañé	164
10547	Pablo Mañé	159
10548	Suc. Juan Szólica	108
10549	Juan Debenedetti	74
10550	Suc. Carnelli y Cía.	452
10551	Rosa Izareta	73
10552	Dina O. Devicenzi	70
10553	Manuel Estévez	172
10554	Pedro Ríos	167
10556	Pedro Ríos	463
10557	Juan P. Lema	222
10558	Pablo Mañé	1.322
10559	Joaquín Albanell y Mora	414
5993	Dina O. Devicenzi	70
33291	Manuel Soba	77
33292	José Ugo	77
93580	Pedro Ríos	188
168691	Luisa Volonté de Albo	470
10578	Pedro Vidart	95
10582	Bernardo J. y Héctor Suzacq	371
10583	David Viglietti	202
10584	J. Albanell y Mora	257
10585	Enriqueta T. de Costa	177
33280	Juan Etcheverry	356
10621	Alfredo y Elvira Bofill	964
12799	Rosa M. V. Anzoateguy y otros	93
12827	Rosa M. de Anzoateguy	236
12985	Ernesto N. Peirano	502
12988	José Risso	481
12989	Juan A. de Ruiz	311
12990	Eduviges Bottaro y otros	388
12991	Juan Carlos Mañé y otros	39
12992	Juan Carlos Mañé y otros	164
12993	Juan Carlos Mañé y otros	271
12986	José Risso	165
12937	José Risso	189
13136	Pablo Mañé	229
13138	Josefina y Celia R. T. Giuria y otros	234
13173	Ramón Abascal	169
13192	Ramón Abascal	173
13193	Ramón Abascal	167

Héctor Zambra, Secretario.

(Cuenta corriente) En.7-20012-v.en.15.

COMISION FINANCIERA DE LA RAMBLA SUR

LLAMADO A LOS PROPIETARIOS DE LOS INMUEBLES CUYOS PADRONES SE DETALLAN A CONTINUACION AFECTADOS POR LA AVENIDA DIAGONAL, QUE PARTIENDO DEL CRUCE DE LAS CALLES URUGUAY Y FLORIDA TERMINA EN LA CONJUNCION DE LA RAMBLA PORTUARIA Y CALLE BARTOLOME MITRE.

EDICTO — De conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 inciso 3.o de la ley de Expropiaciones, cítase a todos los propietarios cuyos inmuebles han sido designados para ser expropiados por decreto N.o 5203 de la Junta Departamental de Montevideo.

Padrón	Propietario	Area Aprox. ms.2
4602	Sala Iriarte y Boffil	1.914
4603	José Shaw	296
4604	José Shaw	1.033
4609	Teresa V. de Guibani	311
4610	Teresa V. de Guibani	218
4611	Corina A. R. de Cardey	75
4612	Carlos E. Young	888
4613	Buenaventura Caviglia	150
4619	Banco Popular	5
4620	Juan Pedauye	75
4621	Ramón Suárez	120
4622	Eduardo Oseira	134
4623	Impresora Uruguaya	8
4646	Vicente Salvo	212
4647	Lázaro M. Salvo	214
4727	Soc. Eugenio Barth	418
4728	Soc. Eugenio Barth	481
4729	Banco de Seguros	444
4730	Soc. Eugenio Barth	236
4731	José Tucci	238
4732	Elvira Pereyra	280
4736	José Escaich	186
4737	Agustín Errico	253
4738	Martina D. de Elio	1.057
4739	Alberto Guídice	400
4740	Antonio y Juana Sala	84
4848	Alberto F. Guídice	159
4849	Juan C. Feremendi	133
4850	Iglesia Lourdes	5
4855	Héctor Peirano	102
4856	Héctor Peirano	93
4857	Bautista Lasgoity	178
4858	Antonio Ares	181
4860	José Gulsande	329
4861	José Parente	269
4867	Ramón López	372
4868	Ramón López	512
4870	Carmen V.O. de Pacheco	624
4871	Sofía Musante y otro	530
4872	Francisco Soca	451
4873	Luisa A. de Blanco	80
4874	Víctor Musante	5
4876	Ministerio de Salud Pública	608

Héctor Zambra, Secretario.

(Cuenta corriente) En.7-20022-v.en.15.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA

DIRECCION GENERAL DE LUCHA CONTRA LA LANGOSTA

Licitación pública número 5

Llámase a licitación pública por la adquisición de 10 (diez) ventiladores, de acuerdo con las condiciones que establece el pliego respectivo, que podrá retirarse en la Dirección General de Lucha Contra la Langosta en horas de oficina.

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran al local de la referida Dirección General, sito en la calle Juan D. Jackson 972, el día miércoles quince de Enero de mil novecientos cuarenta y siete a las nueve y treinta horas. — Montevideo, Enero 3 de 1947.

(Cuenta corriente) En.7-20017-v.en.11.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 49372. — Montevideo, Diciembre 28 de 1946. — Con esta fecha Gabriel Terra (h.) de la firma Breuer, Wilson y Terra por Dufaur y Cía. Soc. Resp. Limitada de Murillo 749, Bs. Aires solicita el registro de la marca "DUFAUR", para distinguir artículos de lac lase 2 (S|D.). — Publíquese por die zdías consecutivos. — La Dirección.

$4.00 En.7-5-v.en.17.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 6740. — Montevideo, Diciembre 28 de 1946. — Con esta fecha, el señor Gabriel Terra (h.) de la firma Breuer, Wilson y Terra por Harry SeSekel de Inglaterra, han solicitado patente de invención por el término de quince años para un invento titulado "Mejoras en o relativas a muebles", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — A. V. Canessa, Director. — B. H. Tedesco, Secretario.

$6.00 En.7-6-v.en.17.

ACTA N.o 6746. — Montevideo, Diciembre 31 de 1946. — Con esta fecha, el señor Gabriel Terra (h.) de la firma Breuer, Wilson y Terra por Jacques Conelle de 18 Quai de Rive, Neuve, Francia, han solicitado patente de invención por el término de quince años para un invento titulado "Perfeccionamientos en la construcción rápida de barracones", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — A. V. Canessa, Director. — B. H. Tedesco, Secretario.

$6.00 En.7-7-v.en.17.

ACTA N.o 6747. — Montevideo, Diciembre 31 de 1946. — Con esta fecha, el señor Gabriel Terra (h.) de la firma Breuer, Wilson y Terra por Jacques Conelle de 18 Quai De Rive, Neuve Francia, han solicitado patente de invención por el término de quince años para un invento titulado "Perfeccionamientos en la construcción rápida de barracones", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — A. V. Canessa, Director. — B. H. Tedesco, Secretario.

$6.00 En.7-8-v.en.17.

ACTA N.o 6741. — Montevideo, Diciembre 31 de 1946. — Con esta fecha, Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell por Compañía Standard Electric Argentina, Sociedad Anónima Industrial y Comercial (Compañía Standard Eléctrica Argentina, Sociedad Anónima Industrial y Comercial), de Buenos Aires, Rep. Argentina, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Sistema demodulador", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$6.00 En.7-20-v.en.17.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

DIRECCION DE ARQUITECTURA

Licitación N.o 1|947

Tercer llamado

Llámase a licitación pública por tercera vez, para las obras de reparación de porteras en la Tablada Nacional en Melilla (Departamento de Montevideo), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 1.90 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 23 de Enero a las 11 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Enero 2 de 1947. — Div. Adm. y Secret. General.

(Cuenta corriente) En.7-20013-v.en.14.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

DIRECCION DE ARQUITECTURA

Licitación N.o 3|947

Quinto llamado

Llámase a licitación pública por quinta vez, para las obras de construcción del edificio para el Hospital de Guichón (Departamento de Paysandú), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Paysandú y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 10.00 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día Enero 20 a las 9 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Enero 2 de 1947. — Div. Adm. y Secret. General.

(Cuenta corriente) En.7-20014-v.en.14.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación N.o 2|947
Segundo llamado

Llámase a licitación pública por segunda vez, para las obras de cierre de 52 aberturas en los patios del Hospital Vilardebó (Departamento de Montevideo), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 3.70 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día Enero 24 a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Enero 2 de 1947. — Div. Adm. y Secret. General.

(Cuenta corriente) En.7-20015-v.en.14.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación

Convócase a licitación pública por segunda vez, a fin de contratar la ejecución de un muro de ribera en la costa del río Santa Lucía, en el pueblo Santiago Vázquez, de acuerdo con el proyecto que los interesados podrán consultar en esta Dirección todos los días hábiles durante las horas de oficina. Las propuestas deberán ser presentadas por los interesados el día 14 de Enero próximo a las 10 horas en la Secretaría de esta Dirección. — Montevideo, Diciembre 30 de 1946.

(Cuenta corriente) En.7-20016-v.en.14.

Dirección G. del Registro del Estado Civil

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9.906, del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe, y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley."

(Espacio limitado a tres días por la ley 9.906).

Montevideo, Enero 3 de 1947

3.a Sección

ALBERTO MARTIN SANCHEZ, 47 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Sarandí 256, y JULIA CAROLINA BOLIS, 47 años, soltera, argentina, domiciliada Sarandí 256.

5.a Sección

HEINZ APT LEISTEN, 28 años, soltero, sastre alemán, domiciliado Durazno 1265, y ERNA LEHMEIER, 32 años, soltera, alemana, domiciliada Durazno 1265.

CIPRIANO SANTIAGO VITUREIRA, 39 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ejido 891, y JULIETA E. TAGLE, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Médanos 1121.

ROLANDO CUNEO MATTOS, 22 años, soltero, estudiante, oriental, y NEYDA MARTINEZ BONATTI, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Yaguarón 1109.

10.a Sección

LUIS FEDERICO CAPURRO, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Barroso 3612, y BLANCA ROSA CABRERA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Barroso 3612.

11.a Sección

VALENTIN VIGNOLI, 29 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado Barros Arana 5306, y MIRTLA ANGELICA MARTINEZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Enrique Aguiar 5311.

NELSIO FERNANDEZ DE ABREO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Enrique Clay 2667, y BLANCA GLADYS LEMA, 21 años, soltera, empleada, domiciliada Enrique Clay 2667.

OSCAR ARAUJO STURM, 23 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado I. García 4556, y MARIA DE LOS DOLORES CONSUELO OLIVERA, 21 años, soltera, lencera, oriental, domiciliada Oficial 2.a N.o 37.

JULIAN BLANCO, 36 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado José P. Ramírez 1875, y OLGA REVELO VARGAS, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Dr. Capdehourat 2650.

15.a Sección

JOSE PEREZ SOTO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Yaro 1262, y SONIA EDITH MENDEZ PEIRANO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Yaro 1262.

MERCEDES CORBO, 40 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Mercedes 1845, y MARIA ROSA PIQUEREZ, 32 años, soltera, oriental, domiciliada Canelones 1781.

JUAN SELIGER REIS, 26 años, soltero, relojero, alemán, domiciliado San Salvador 2067, y MARGOT MARX TANNENBAUM, 21 años, soltera, alemana, domiciliada San Salvador 2067.

22.a Sección

JUAN EMILIO PEREIRA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Guenoas 3454, y JUANA GANACHIPI, 31 años, soltera, oriental, domiciliada E. y Vallejo 4038.

$2.00 P|p.-v.en.9.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO
Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña FOSCA NATALIA ANGELA FASCIOLO DE SCHERZER o FOSCA FASCIOLO DE SCHERZER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose el feriado mayor para publicaciones. — Montevideo, Diciembre 30 de 1946. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 En.7-22-v.en.17.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO
Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SANDALIO LADISLAO DELGADO PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1946. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$6.00 En.7-23-v.en.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA MANGO DE BRANCHI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 28 de 1946. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$6.00 En.7-19-v.en.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMBROSIO NICOLA PASTORINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1946. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$6.00 En.7-10-v.en.17.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE
Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA NEIRO DE ROMAY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado la feria judicial mayor a los efectos de las publicaciones y emplazamiento. — San José, Diciembre 23 de 1946. — Humberto Pou, Actuario.

$6.00 En.7-16-v.en.17.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES
Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO PABLO FERRARI, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. Se hace constar que se habilitó el feriado mayor a los efectos de esta publicación. — Treinta y Tres, Diciembre 28 de 1946. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$6.00 En.7-9-v.en.17.

SOCIEDAD COOPERATIVA DE CONSUMOS "LA UNION"

Juan Lacaze Enero de 1947.

Señor consocio:

Se invita a Vd. para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 12 de Enero de 1947 a las 9 y 30 horas, en el local social, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Lectura del acta anterior; 2.o Memoria semestral; 3.o Informe Comisión Fiscal; 4.o Reintegro Comisión Directiva; 5.o Nombrar tres miembros para firmar el acta; 6.o Asuntos varios.

Se ruega puntual asistencia. — La Comisión.

Nota. — Artículo 22. La asamblea ordinaria actuará en la primera citación sea cual fuera el número de asistentes con media hora de tolerancia sobre la fijada en la convocatoria.

$4.80 En.7-21-v.en.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO EN GENERAL

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se avisa al comercio y al público en general que el comercio que José Cotelo tiene instalado en el ramo de almacén y bar en la calle Lavalleja número 1795, de esta ciudad, girará en el futuro bajo la razón social de "COTELO y RODRIGUEZ". Acreedores en el mismo comercio. — José Cotelo y Juan María Rodríguez.

$10.80 En.7-13-v.en.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Oficinas Panzera, Paraguay 1259, interviene. — FLORA CRESPO DE GIL compra el comercio en el ramo de almacén sito en la calle Juan Paullier 2500. Acreedores presentarse en el referido comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Diciembre 30 de 1946. — Osvaldo Oscar Farías. — Flora Crespo de Gil.

$7.20 En.7-15-v.en.27.

SOCIEDAD DEPORTIVA E HIPICA DE LAS PIEDRAS
IV ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De acuerdo con los artículos 20, 21 y 22 y concordantes de los estatutos sociales, el Directorio convoca a sus accionistas para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el martes 21 de Enero de 1947 en el local de la Sociedad, calle Ituzaingó 1584, a las 17 horas, con el siguiente orden del día: 1.o Designación de dos accionistas para controlar la asistencia y firmar el acta en representación de la asamblea; 2.o Modificación de los estatutos sociales (artículos 4.o, 5.o, 6.o, 17 y 34 y, además, se proyectan los artículos 39 y 40, aditivos, de carácter transitorio).

Se hace constar: A) Que la resolución se tomará con la asistencia de accionistas que representen la mitad más una de las acciones suscriptas; B) Que para intervenir en la asamblea se requiere que los accionistas depositen con tres días de anticipación al señalado para la misma, ya sean sus acciones o los resguardos que acrediten tenerlas depositadas en algún Banco u oficina pública. — Montevideo, Enero 2 de 1946. — El Directorio.

$18.20 En.7-14-v.en.21.

PRIMERA HILANDERIA URUGUAYA DE ALGODON S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
1.a convocatoria

Por disposición del Honorable Directorio y de acuerdo con lo determinado por el Art. 22 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a que concurran a la 7.a asamblea general ordinaria que se celebrará el día 23 de Enero de 1947, a las 11 horas, en el local de la calle Rancagua 4047 para tratar la siguiente orden del día: 1.o Lectura y aprobación de la memoria del Directorio, balance general, cuenta de resultados y distribución de utilidades, correspondientes al 7.o ejercicio social cerrado el 31 de Diciembre de 1946. (Art. 22 Inc. A). 2.o Lectura del informe de la Sindicatura (Art. 22 Inc. A). 3.o Elección de Síndico y suplente respectivo, por el período 1947-1948 (Art. 23 Inc. B). 4.o Designación de dos accionistas que firmarán el acta de la asamblea (Art. 30).

Se advierte a los señores accionistas que para formar parto de la asamblea deben cumplir con lo que dispone el Art. 28 de los estatutos sociales, referente al depósito de sus acciones o recibo bancario, hasta tres días antes del señalado para la realización de la asamblea. — Montevideo, Diciembre 31 de 1946. — El Secretario.
$14.00 En.7-74-v.en.17.

SOCIEDAD ANONIMA FABRICA ARTICULOS DE ELECTRICIDAD
(S. A. F. A. D. E.)
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la segunda asamblea general ordinaria para el día 17 de Enero de 1947 a las 10 horas en el local de la calle Andes N.o 1423, para tratar la siguiente orden del día: 1) Consideración de la memoria, balance y cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico correspondiente al ejercicio vencido el 31 de Octubre de 1946. 2) Elección del Síndico titular y suplente. 3) Designación de dos accionistas, para firma el acta.

Se hace presente a los señores accionistas, que para asistir a la asamblea, de acuerdo con el Art. 34 de los estatutos, deberán registrar las acciones hasta tres días antes del señalado para la realización de la asamblea, en el local de la calle Andes N.o 1423 de 14 y 30 a 18 horas. — El Directorio.
$12 00 En.7-76-v.en.17.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Corporación Comercial S. A.

Balance de saldos al 30 de Noviembre de 1945

Debe—

Mercaderías generales, cuenta costo	$	1.321.095.30
Cuentas a cobrar	"	521.748.59
Caja y Bancos	"	3.773.81
Instalaciones, muebles y útiles	"	12.588.53
Acciones y valores ...	"	5.148.80
Sueldos y jornales ...	"	52.381.67
Confecciones	"	60.509.66
Gastos, impuestos, seguros, intereses, etc. ..	"	49.975.67
Inmuebles	"	95.223.44
Acciones emitidas	"	82.500.00
Acciones rescatadas ..	"	38.500.00
Varios	"	19.061.33
	$	2.262.506.80

Haber—

Capital autorizado (saldo sobre 300.000.00)	$	82.500.00
Capital realizado	"	217 500.00
Obligaciones bancarias .	"	34.563.02
Obligaciones comerciales	"	371.757.30
Acreedores varios	"	177.269.20
Mercaderías generales, cuenta ventas	"	1.106.733.01
Hipoteca	"	25.000.00
Reservas	"	124.491.64
Pérdidas y ganancias ..	"	15.501.05
Varios	"	17.790.17
	$	2.262.506.80

Inspección General de Hacienda. — Autorízase su publicación en el Diario Oficial. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 8.40. — 13332.

Corporación Comercial S. A.

Balance general al 28 de Febrero de 1946

Activo—

Mercaderías generales, cuenta costo	$	438.760.03
Cuentas a cobrar	"	515.335.57
Caja y Bancos	"	2.033.05
Instalaciones, muebles y útiles	"	11.757.58

Gastos amortizables ...	"	11.485.20
Inmuebles calle Rondeau N.o 1437	"	95.223.44
Valores	"	5.048.80
Acciones emitidas	"	80.300.00
Acciones rescatadas ..	"	41.900.00
Descuentos sobre sueldos y jornales	"	342.50
	$	1.202.186.17
Capital autorizado (Saldo a subscribir sobre $ 300.000.00	$	80.300.00
Capital realizado	"	219.700.00
Fondo de reserva	"	56.156.01
Fondo de socorro	"	64.061.51
Fondo de amortización .	"	33.009.27
Acreedores varios	"	134.743.20
Obligaciones comerciales	"	342.028.68
Obligaciones bancarias .	"	50.926.11
Acreedores accionistas .	"	192.711.87
Hipotecas	"	25.000.00
Varios	"	6.345.64
Saldo utilidad del ejercicio	"	7.203.88
	$	1.202.186.17

Inspección General de Hacienda. — Autorízase su publicación en el Diario Oficial. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 8.20. — 13334.

Corporación Comercial S. A.

Balance de saldos al 31 de Mayo de 1946

Debe—

Mercaderías generales, cuenta costo	$	845.933.80
Cuentas a cobrar	"	569.652.34
Caja y Bancos	"	2.903.38
Instalaciones, muebles y útiles	"	12.498.78
Acciones y valores ...	"	5.048.80
Sueldos y jornales ...	"	14.568.33
Confecciones	"	18.773.91
Gastos, impuestos, seguros, intereses, etc.	"	20.989.57
Inmuebles	"	95.223.44
Acciones emitidas	"	76.200.00
Acciones rescatadas ..	"	45.300.00
Varios	"	17.024.15
	$	1.723.216.50

Haber—

Capital autorizado (saldo sobre $ 300.000)	$	76.200.00
Capital realizado	"	223.800.00
Obligaciones comerciales	"	422.969.02
Obligaciones bancarias .	"	37.026.38
Acreedores varios	"	140.871.40
Acreedores accionistas .	"	181.456.40
Mercaderías generales, cuenta ventas	"	462.467.61
Hipoteca	"	25.000.00
Reservas	"	134.529.05
Varios	"	11.592.76
Pérdidas y ganancias ..	"	7.203.88
	$	1.723.216.50

Inspección General de Hacienda. — Autorízase su publicación en el Diario Oficial. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 8.40. — 13333.

Corporación Comercial S. A.

Balance de saldos al 31 de Agosto de 1946

Debe—

Mercaderías generales. Cuenta costo	$	1.208.671.09
Cuentas a cobrar	"	567.191.37

Caja y Bancos	"	7.075.96
Instalaciones, muebles y útiles	"	12.600.13
Acciones y valores ...	"	4.948.80
Sueldos y jornales ...	"	36.1140.90
Confecciones	"	51.314.96
Gastos, impuestos, intereses, etc.	"	47.464.62
Inmuebles	"	95.223 44
Acciones emitidas ...	"	68.000.00
Acciones rescatadas ..	"	47.000.00
Varios	"	20.116.26
	$	2.165.747.53

Haber—

Capital autorizado (saldo sobre $ 300.000).	$	68.000.00
Capital realizado	$	232.000.00
Obligaciones bancarios .	"	32.135.42
Obligaciones comerciales	"	472.763.08
Acreedores varios	"	117.734.00
Ocreedores accionistas .	"	149.960.09
Mercaderías generales, cuenta ventas	"	902.345.50
Hipoteca	"	25.000.00
Reservas	"	135.193.05
Pérdidas y ganancias .	"	7.203.88
Varios	"	13.412.51
	$	2.165.747.53

Inspección General de Hacienda. — Autorízase su publicación en el Diario Oficial. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 8.40. — 13335.

Compañía Parque Balneario Solís S. A.

Balance de saldos al 28 de Febrero de 1945

Saldos deudores—

Acciones	$	233.000.00
Caja y Bancos	"	1.057.26
Deudores varios	"	35.167.86
Bienes raíces	"	347.448.99
Muebles, útiles, máquinas, herramientas y enseres	"	11.938.23
Varias cuentas deudoras	"	16.165.00
Haciendas	"	4.298.90
	$	649.076.24

Saldos acreedores—

Capital	$	500.000.00
Banco Hipotecario del Uruguay	"	47.051.34
Bancos	"	53.139.91
Varias cuentas acreedoras	"	17.654.19
Utilidades a devengar (solares)	"	20.537.82
Varios acreedores	"	10.693.02
	$	649.076.24

Montevideo, Febrero 28 de 1945.

Inspección General de Hacienda. — Autorízase su publicación en el Diario Oficial. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 6.40. — 13427.